



FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

Margarita García Flores

FRAY SERVANDO Y EL
FEDERALISMO MEXICANO



COORDINACION DE INVESTIGACION INAP

ESTUDIOS

Serie I FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LA AD-
MINISTRACION PUBLICA. No. 1

ediciones



INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA

México, 1982

Para la realización de este trabajo
colaboraron Martha García Arroyave,
María Elena Rossainz Romero y
David Reyes Serna.

Corrección, Formación y Diseño

Domingo Cabrera V.

Noé Pérez Bello

Virgilio I. Cabrera

Primera edición, 1982

© Instituto Nacional de Administración Pública

ISBN-96-86-080

Av. Country Club núm. 208 Tel. 5491019

México, D.F.

Impreso y hecho en México/*Printed and made in México*

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA

Sección Mexicana del Instituto
Internacional de Ciencias Administrativas

CONSEJO DIRECTIVO

Luis García Cárdenas
Presidente

Ignacio Pichardo Pagaza
Jacinto Faya Viesca
Vicepresidentes

Fernando Solana
Alejandro Carrillo Castro
José Chanes Nieto
Lidia Camarena Adame
Oscar Reyes Retana, Jr.
Adolfo Lugo Verduzco
Manuel Uribe Castañeda
Consejeros

Yolanda de los Reyes
Tesorera

José Luis Calderón A.
Secretario Ejecutivo

Coordinación de Investigación
Cipriano Flores Cruz

Coordinación de Docencia
Manuel Carrillo Poblano

Coordinación de Promoción Estatal
Laura Guadalupe Gutiérrez

Coordinación de Relaciones Internacionales
Severino Cartagena Hernández

Coordinación de Difusión
Jorge Luis Honorat Vázquez

Coordinación de Administración
Blanca Desentis de Zermeño

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA

MIEMBROS FUNDADORES:

Antonio Carrillo Flores	Gabino Fraga
Gilberto Loyo	Jorge Gaxiola
Rafael Mancera Ortiz	José Iturriaga
Ricardo Torres Gaytán	Antonio Martínez Báez
Raúl Salinas Lozano	Lorenzo Mayoral Pardo
Enrique Caamaño	Alfonso Noriega, hijo
Daniel Escalante	Manuel Palavicini
Raúl Ortiz Mena	Jesús Rodríguez y Rodríguez
Rafael Urrutia Millán	Andrés Serra Rojas
José Attolini	Catalina Sierra Casasús
Alfredo Navarrete	Gustavo R. Velasco
Francisco Apodaca	Alvaro Rodríguez Reyes
Mario Cordera Pastor	

CONSEJO DE HONOR:

Gabino Fraga † Gustavo Martínez Cabañas Andrés Caso

Contenido

Presentación	11
Motivos	13
Nota Biográfica	19
I. Los Regiomontanos	21
II. Evolución del Pensamiento de Fray Servando	33
III. Sus Obras:	45
1. <i>Historia de la Revolución de la Nueva España</i>	47
2. <i>Memoria Político-Instructiva</i>	60

IV. Su actuación en el Congreso Constituyente	75
V. Las Profecías	117
VI. El Federalismo Mexicano	135
Bibliografía de Fray Servando Teresa de Mier	151
Bibliografía sobre Fray Servando Teresa de Mier	152
Apéndice	157
Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana	179
Cartas dirigidas al Ayuntamiento de Monterrey	197

PRESENTACION

Fray Servando y el Federalismo Mexicano es un título que en forma inmediata origina controversias, podría haberse utilizado otro nombre menos comprometedor. Sin embargo, Margarita García Flores adopta una posición de compromiso, o más bien de reto ante diversos historiadores, los cuales han producido un Fray Servando contrario a los principios del federalismo. El propósito de García Flores es ir al rescate y reivindicación del pensamiento y obra del ilustre neoleonés, basándose en una rigurosa investigación bibliográfica y documental, cuyos contenidos dan pruebas fehacientes de su postura política.

No es extraño en Margarita García Flores retar a estereotipos del conocimiento histórico, en la medida de su actividad práctica dentro del proceso político mexicano, que le dan la experiencia y razones para sostener tesis de controversia.

Escribir sobre José Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra en estos momentos de nuestra historia política, no es casual en cuanto que nos encontramos en espacios de redifinición y balance del pacto federal.

Hoy más que nunca el federalismo servandino vive y actúa en nuestro modo de organización política y tal vez hemos alcanzado el viejo anhelo de constituirnos en un verdadero estado nacional.

Justo es reconocer, que no debemos diverger los dos principios de la unidad política: la autoridad y la libertad. Si bien es cierto que el primero inicia y el segundo determina, éste tiene por correlario la razón libre, aquél la fe que obedece.

En estos principios fundamentales descansa a nuestro parecer la obra política de José Servando.

En razón de ello, el Instituto Nacional de Administración Pública, invitó a Margarita García Flores a elaborar esta obra, cuya edición presentamos, seguros de que llena un vacío en nuestra historiografía política.

Luis García Cárdenas

MOTIVOS

“ ... aún se escuchan en Monterrey los pasos de Fray Servando...”

Santiago Roel Jr.

Los universitarios de Nuevo León sentimos en algún momento la necesidad de estudiar la vida y el pensamiento de Fray Servando. Desde el ambiente hogareño, nuestros padres y desde las aulas nuestros maestros, nos inculcaron amor por su vida y sembraron en nosotros la inquietud por conocer y profundizar en su obra.

Los regiomontanos más distinguidos han dedicado horas de estudio y esfuerzo a nuestro hombre. El doctor José Eleuterio González, llamado cariñosamente por el pueblo y la historia “Gonzalitos”; don Alfonso Reyes, don David Alberto Cossío, el Lic. Héctor González, el maestro Raúl Rangel Frías, el Lic. Santiago Roel, Armando Arteaga Santoyo, el doctor Pedro Zorrilla, Miguel Martínez Rendón, más la dedicación y la suave firmeza del historiador Israel Cavazos.

MARGARITA GARCIA FLORES

Mexicanos significados, hombres importantes en el estudio e investigación históricos han enfrentado la responsabilidad de la búsqueda de su obra y con afán de estudiosos han dado una contribución fundamental para el conocimiento de la personalidad de un hombre tan querido para Nuevo León. Estos mexicanos distinguidos han contribuido a la difusión de su vida con la publicación de obras de gran prestigio histórico.

Me mueve el deseo de escribir estas líneas la apasionada inclinación por conocer nuestros orígenes y los de las ideas de la filosofía histórica-política de nuestro país. Por esta razón me he adentrado en la vida fascinante del hombre que quemó e iluminó su vida en la llama de la independencia de México. En el repaso de su vida, lo que más asombra, es su conciencia de la realidad nacional e internacional que adquirió en sus viajes a Europa y Estados Unidos de América, pues él avizoraba desde entonces, fenómenos y peligros que acechaban a nuestro país y que aún lo acechan, pues no difieren históricamente.

En este apunte de historia política queremos subrayar que su vida apasionante no tuvo otro fin que el México Independiente, guardando siempre un acendrado amor por su terruño, su distante Monterrey en Nuevo León, por donde tuvo el honor de ser representante en el Congreso Federal.

Cada hora de su vida la dedicó con pasión, exclusivamente a la política del México independiente.

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

Mucho se ha escrito y discutido el pensamiento de Fray Servando acerca de sus conceptos políticos, sobre sí sus ideas en el Constituyente eran centralistas o federalistas. Este trabajo modesto es escrito entre otras buenas razones para analizar, aunque sea en forma sencilla, el federalismo en el que él creyó y por el que luchó con tanta pasión hasta quedar exhausto. Se me ha instado a ello, desde el Museo Regional de Historia Nuevo León en el cerro del Obispado y lo hago con los mejores recursos de que dispongo, pero en ello debo admitir, hay más amor que entendimiento.

Margarita García Flores

“Suelen decir algunos que yo escribiría mejor si no supiese demasiado; porque mezclo tanta erudición y doctrina, que aniego la fuerza del discurso. Más fácil me sería hacerlo neto, y por lo mismo más elocuente y persuasivo. Pero el negocio es que no escribo para lucirme, sino para provecho de mis paisanos, que no es la persuasión de lo que más necesitan. Si pecan en orden a la libertad que todos desean, es por falta de ideas e instrucción, que impedía la política española y nuestra excomuni6n del universo. Para darselas me divago de propósito y con pleno conocimiento y aún trabajo para rebajar el estilo del nivel de mi imaginaci6n, a fin de que todos me entiendan. Minístreles yo la materia, que habilidad les sobra para penderla. Pero la materia no se adquiere sino con largo estudio, viajes, noticias y combinaciones que no todos pueden lograr y si a mí se me han proporcionado estos viajes, con ellos debo servirles principalmente. Téngase esto por respondido sobre todas mis obras, en las cuales ruego se me perdonen por mis patri6ticas intenciones otros defectos, en que no puedo dejar de incurrir, porque mi pobreza y mis persecuciones me han obligado siempre a escribir sin el tiempo y los libros necesarios”.

(Memoria Político-Instructiva, p. 129)

Servando Teresa de Mier

NOTA BIOGRAFICA

Fray Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra nace en Monterrey, capital del Nuevo Reino de León el 18 de octubre de 1763¹

Hijo de don Joaquín Mier y Noriega y de doña Antonia Guerra.

Cursa sus primeros estudios en Monterrey, los que continúa en la Ciudad de México en el Colegio de los Padres Dominicos y posteriormente toma el hábito en el Convento de Santo Domingo y obtiene el grado de Doctor en Teología en 1790.

1) Diez años antes, en 1753, nació, en la hacienda de Corralejo, próxima al pueblo de Pénjamo, en la provincia de Michoacán, Miguel Hidalgo y Costilla. En 1760 nació en la hacienda de Ciénega del Rincón, en la provincia de Zacatecas, Francisco Primo de Verdad y Ramos. En la ciudad de México, en 1767, nació Juan Francisco Azcárate y Lezama. En Valle de San Nicolás, en la provincia de Coahuila, nació en 1775 Miguel Ramos Arizpe. En 1765 en Valladolid, capital de

MARGARITA GARCIA FLORES

Como predicador 4 años después, en 1794, pronuncia el 12 de diciembre el conocido sermón de la Virgen de Guadalupe que tanto influyó en su vida, ocasionándole muchos trastornos. Por razón de este sermón le es instruido juicio y enviado a España en calidad de recluso. Después huye y visita Francia, Italia y Portugal. Viaja a Londres en 1811 y en 1813 publica la *Historia de la Revolución de la Nueva España*. Visita los Estados Unidos y permanece en Filadelfia. Fue ahí donde se entusiasmó con la idea de la República Federal de Estados Unidos, idea que al contacto con la realidad mexicana con posterioridad modifica.

Luchador infatigable de la Independencia de México, es hecho prisionero nuevamente y es trasladado a la cárcel de San Juan de Ulúa en 1822, en el mismo año asiste al Congreso Constituyente representando a su tierra natal; se entrevista con el emperador Iturbide y por haber combatido a su régimen es nuevamente encarcelado.

Participa activamente en el primero y segundo Congresos Constituyentes en 1823 y en la firma de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos en 1824. Encontrándose hospedado en Palacio Nacional, fallece el 3 de diciembre de 1827.

Michoacán, nació José María Morelos y Pavón. También en 1765, en Lima, la capital del otro virreinato español de América, nació Melchor de Talamantes Salvador y Baeza. Manuel Calvillo. *Cartas de un Americano 1811-12, Nota previa de...* p. VII.

I. Los Regiomontanos

El doctor González, “Gonzalitos”, escribe en 1876 en Monterrey sobre Fray Servando con el estilo de su época. Hace una síntesis biográfica y nos advierte que recibió excelente educación y formación familiar. Nos hace saber que Ribera Cambas comenta que desde que entró al noviciado manifestó su ansia de libertad y que ésta chocaba con la disciplina en que iba a profesar, pero que urgido por las autoridades eclesiásticas profesó a los dieciséis años; que “la presión ejercida sobre su espíritu por las reglas, enfermó al padre Mier. Posteriormente ya ordenado sacerdote obtuvo el título de Doctor en Teología cuando apenas tenía la edad de 27 años”.

Ciertamente la pasión por el estudio primero y después la pasión por la Independencia de América y de México principalmente, absorberían tanto su tiempo que en verdad, no le hizo falta libertad para otra cosa. Sirvieron a su causa los conoci-

MARGARITA GARCIA FLORES

mientos adquiridos en la disciplina eclesiástica y esta misma disciplina templó su espíritu en las prisiones y le enseñó a aprovechar el tiempo del cautiverio para razonar y escribir. Su sensibilidad política tuvo todas las oportunidades de tiempo y estudio para su causa. La verdad es que vivió su vida como mejor quiso y tuvo la convicción de que había venido al mundo con un fin superior.

Mucho vale el hombre encontrar, cuando comienza a sentir los primeros destellos de la razón, buenos maestros que le inculquen buenos principios y que los primeros conocimientos que le den sean sólidos y buenos. Esta buena suerte tocó al niño Servando, pues en el año de 1767 vino don Francisco de Cuevas, hombre muy bueno, natural de México y estableció en Monterrey una escuela semejante a las que había en la capital del Virreynato, que era lo mejor que en aquella época podía haber; en estas escuelas aprendió el niño Servando Teresa de Mier las primeras letras y la gramática latina, en la que fue muy aventajado. Se fue después a México a continuar sus estudios en el colegio de los frailes dominicos, a quienes lo recomendó su padre, expensándolo amplísimamente. A poco tiempo tomó el hábito en el Convento de Santo Domingo. Los doctores Orellana y Benavides aseguran que el doctor Mier tomó el hábito de Santo Domingo en 1780, que en el colegio de Portaceli sustentó, con grande lucimiento, cinco actos públicos de filosofía y teología, que en 1787 se opuso a la cátedra de artes...

Aclararé aquí una noticia, aunque se halla en los documentos que se han de publicar, porque ella explica, en alguna manera, la verdadera causa de sus persecuciones de que fue objeto el doctor Mier y pone de manifiesto su carácter sencillo y candoroso: es el caso que dos veces se tomaron, de orden del gobierno, informaciones secretas sobre la conducta y modo de pensar de Fray Servando, y esto fue

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

porque, como dijo después el inquisidor Peredo: "Su fuerte y su pasión dominante es la independencia revolucionaria"².

No hay regiomontano que pueda resistir la tentación de escribir sobre la vida de Fray Servando. Alfonso Reyes, regiomontano ilustre de distinta época, tampoco la resistió.

Considera su actitud ante el clero de entonces y cita al doctor Mora, quien habla de "la predicación del Evangelio" como título y arma de los españoles para la posesión de sus colonias.

Habla de su destierro, pero este destierro habría de servir a Fray Servando, porque aprendería a conocer otras formas de vida en otros países, sus características de vida, fundamentalmente las políticas y elaboró trabajos importantes fuera de México y sirvió a su patria con el conocimiento que trajo de esos mismos países que visitó.

En verdad que Fray Servando sufrió persecuciones la mitad de su vida, pero la persecución que más sufrió fue la de sus propios ideales, las ansias de libertad para su patria, la intransigencia de sus propias convicciones que lo acicateaban y que no lo abandonaron en ningún momento, sin permitirle en ninguna ocasión la licencia de ceder en su lucha, conceptos, acciones o normas, ya fueran jurídicas o políticas. De ésta persecución fué sujeto fácil; no sólo la padeció, sino la disfrutó, convirtiéndose en el leit-motiv de su encendida existencia.

2) José Eleuterio González. *Biografía del Benemérito Mexicano don Servando Teresa de Mier*. Monterrey, 1876

MARGARITA GARCIA FLORES

Alfonso Reyes lo considera un mexicano importante en las letras y en nuestra historia política, ya que sirvió a la causa de la Constitución de 1824.

Habla de él como “el abuelo del pueblo” y se preocupa al igual que Fray Servando por su imprenta. Esta estuvo durante muchos años, en nuestras épocas de estudiante, en el Palacio de Gobierno, en local que entonces ocupaba el Tribunal Superior de Justicia. Ahora se encuentra en el Museo Regional de Historia en el antiguo Templo del Obispado que está situado en el cerro del mismo nombre.

Hasta 1975 es, en México, un precursor de la independencia, y entonces, como define Mora con su claridad habitual, salió desterrado de su patria por haber procurado destruir, aunque no por el camino más acertado, el título más fuerte que en aquella época tenían los españoles para la posesión de estos países, a saber: la predicación del Evangelio .

Por diez años quiso desterrarle de México el arzobispo Núñez de Haro, y por más de veinte le desterró su fortuna. Su vuelta a México coincide casi con la consumación de la Independencia. Mier representa entonces las primeras vacilaciones de la era constitucional. El, tan entusiasta, tan arrebatado, al parecer da una nota de gravedad, de templanza: huye del error imperialista y también se aleja de los desenfrenos de la anarquía.

La prosperidad de esta vecina república ha sido y está siendo el disparador de nuestras Américas, porque no se ha ponderado bastante la inmensa distancia que media entre ellos y nosotros. Ellos eran ya Estados separados e independientes unos de otros, y se federaron

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

para unirse contra la oposición de Inglaterra; federarnos nosotros, estando unidos, es dividirnos y atraernos los males que ellos procuraron remediar con esa federación .

Pero ¿qué casta de animal es la república federada? De mitología como ésta, oh, Fray Servando, se trama la vida política de los pueblos .

Más de sesenta años vivió Mier, y la mitad de su vida la pasó perseguido.

Fácilmente se le imagina, ya caduco, en juto, apergaminado, animándose todavía en las discusiones, con aquella su “voz de plata” de que nos hablan los contemporáneos; rodeado de la gratitud nacional, servido —en Palacio— por la tolerancia y el amor, padrino de la libertad y abuelo del pueblo.

En la historia de nuestras letras es tan señalado como en nuestra historia política. Su tierra natal no ha producido hombre más notable. En los buenos tiempos del doctor González, el estado de Nuevo León conservaba todavía la imprenta de Fray Servando”³.

Un país que recién acaba de obtener su Independencia, que se consume en septiembre de 1821, es un país que está por organizarse, jurídica, política y económicamente; y es aquí en donde interviene febrilmente Fray Servando, figura histórica que hasta hoy en nuestros días despierta apasionadas discusiones. Su participación en los congresos constituyentes, su cautiverio en España y sus viajes a Italia, Francia, Portugal, después Inglaterra y

3) Alfonso Reyes. “Fray Servando Teresa de Mier”, en *Fray Servando Teresa de Mier, Biografía / Discursos / Cartas, Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, 1977, p. 31*

Filadelfia en los Estados Unidos, le dan una visión política de conjunto que no tenían otros mexicanos.

Su afán incansable por escribir le hace difundir sus experiencias y apreciaciones personales tanto en el ambiente interno de México como las amenazas en el campo internacional, ya que él había tenido oportunidad de vivir en países conquistadores y les conocía bien, sabiendo que no abandonan fácilmente a sus presas.

El maestro Rangel Frías expresa con gran facilidad y precisión varias aristas de su personalidad, enmarcadas en las circunstancias y características de su tiempo:

Al alba incierta de fines de un siglo XVIII que sólo contemplaba el retorcimiento barroco de los retablos coloniales, la servidumbre más oscura y la crueldad en las tierras y en los obrajes, un joven regiomontano ausente de su patria y solar, graduado de Doctor en Teología es provocado en su imaginación y fantasía por los grandes mitos de las antiguas teogonías indígenas .

Está ahora convertido en el procurador y el abogado de una causa superior al hombre particular...

Con los diputados a las cortes constituyentes y enlace de negociaciones personales, endereza voluntades a un solo fin, a un solo propósito: a la libertad de América.

Cuando el Padre Mier regresa del exilio no viene con las manos vacías, ni siquiera tan sólo con las cicatrices que le han infligido prisiones, miserias, hambres, el roer de los animales en las cárceles

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

y el obtuso criterio cruel de sus carceleros; el Padre Mier vuelve a México y a América con la más prodigiosa capacidad que ha tenido un precursor.

Trae consigo esa historia de la revolución de la Nueva España que es un análisis y una narración de lo que está ocurriendo en América, un texto teórico del conocimiento y una proposición muy clara con respecto al futuro.

Trae consigo cuando llega posteriormente, una Memoria Política Instructiva, que es una advertencia a los jefes insurgentes con respecto a las amenazas del exterior, la vuelta y la reconquista que se está tramando en la Santa Alianza de Europa; y ofrece además una experiencia donde puede señalar los riesgos de la imitación con respecto a las instituciones jurídicas.

Las limitaciones de la democracia en Inglaterra y las amenazas en ciernes de una gran potencia que se alza al norte de México; advierte por último, en sus intervenciones finales, el más grave de los riesgos y el abismo más hondo que puede amenazar a la patria mexicana y es el de sus propias divisiones, la ambición de los caudillos pequeños, el nacionalismo de campanario, la incapacidad de muchos iletrados y en la debilidad en que ha quedado postrada la prosperidad de la República.

Fray Servando es para entonces algo así como el primer intelectual revolucionario que ha tenido México y en verdad que tuvo la América Latina.

Fray Servando tiene como principal atractivo para sus impugnadores, siempre, la alegría, el ingenio de su pluma, la fantasía de su mente, que no se deja aprisionar, que si no la hubiese tenido, mal hubiera podido evadirse de las cárceles; y peor de cada uno de los que revisan sus historias o señalan sus incongruencias.

MARGARITA GARCIA FLORES

La mayor de todas sus incongruencias era ser un hombre libre e inteligente y eso difícilmente se les perdona a los hombres superiores.

Nada podrá aniquilar a un hombre cuya virtud fue enfrentarse con desnudo a la enormidad de un tiempo por nacer, cuya imaginación y fantasía hubieron de trabajar para fabricar en la ausencia la imagen de una patria grande y feliz...⁴.

Tras de su enésima reclusión se hallaba ya el Padre Mier en la ciudad de México, ocupando su curul en el Congreso, como diputado por Nuevo León. Había recuperado —aunque muy mermodos— sus papeles y sus libros y, a instancias del Presidente Guadalupe Victoria, residía en una de las habitaciones de Palacio Nacional.

Tenía sesenta y cuatro años, pero había sido la suya una vida inquieta y azarosa. Desde su caída en el trayecto de Soto la Marina a México, había quedado semiimpedido de la mano, al grado que se veía precisado a escribir con ella “en el aire, lo que me fatiga mucho” (carta a Bernardino Cantú, abr. 1823).

Presintiendo el final, se dispuso Fray Servando a esperarlo con los auxilios espirituales. Preparaba —al decir de Valle Arizpe— “su última fuga”. Y, no obstante su estado tan lamentable, se le vio salir en carretela a convidar a algunos amigos a la ceremonia en que habría de recibir el Sagrado Viático. Alguno de sus biógrafos transcri-

4) Raúl Rangel Frías. “Memorias de Fray Servando”, en *Fray Servando Teresa de Mier, Biografía / Discursos / Cartas*. Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, 1975, p. 20

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

be el texto de la esquila que personalmente repartió para el caso. Decía:

“Monseñor Fray Servando Teresa de Mier, en caridad ruega a V.S. acudir a la ceremonia del Santo Viático que le administrará el Excmo. Sr. Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, don Miguel Ramos Arizpe, en el Palacio Federal, mañana viernes en la tarde. México, 15 de noviembre de 1827” (Ontañón, *Desasosiegos...* p. 170).

Recibidos los santos óleos, pidió licencia para decir cuatro palabras. Como todo lo suyo, lo que dijo habría de provocar inmediatas polémicas.

Fray Servando en su despedida lírica, deshizo el concepto en que se le tenía. Explicó no ser apóstata ni centralista. Dijo no vivir en el claustro por haberse secularizado y que no celebraba por el impedimento de su diestra destrozada. Se pronunció contra las actividades políticas ocultas y justificó su postura en cuanto al sistema conveniente al país.

Fue Fray Servando un andariego eterno. Perseguido unas veces por sus inquietudes libertarias, las más recorrió caminos increíbles. Su estatua misma en Monterrey, emigró de la plazuela del Roble al sitio actual y de ahí fue movilizada unos cuantos metros al ser ampliada la avenida Cuauhtémoc.

Alguien ha observado que en el hallazgo, unas momias fueron encontradas de rodillas, sentadas otras o en contorsiones dramáticas y que, entre ellas, la de Fray Servando fue hallada de pie y que asomaba alta y enhiesta con su mejor aire espectacular (Ontañón, *ib.* 176)⁵

5) Israel Cavazos. “La Muerte de Fray Servando”, en *Fray Servando Teresa de Mier, Biografía / Discursos / Cartas*. Universidad Autónoma de Nuevo León. Monterrey, 1977, p. 324

MARGARITA GARCIA FLORES

En el nuevo Reino de León, todos los familiares del célebre Fray Servando, antes partidarios de los españoles —desde que se juró públicamente en esta provincia el Plan de Iguala—, comenzaron a hacer gala de ideas revolucionarias, reconociendo los méritos del incansable sacerdote y disculparon sus faltas los que antes negaron al Padre Mier, hasta como miembro de su familia. Desde entonces, la figura de Fray Servando comenzó a perfilarse con enérgicos caracteres y en todas partes se contaban sus aventuras y los más curiosos episodios de su vida inquieta(...). Si en el Reino de León durante la guerra de Independencia no se produjo un guerrero de los de la talla que en el centro y sur del territorio mexicano, pelearon por los principios de Hidalgo y los suyos, en cambio dio esta tierra al más diligente de los que por medio de su talentosa pluma en aquella ensangrentada época, fustigaron a la tiranía y a los viejos prejuicios monárquicos: Fray Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra.

La entrada del Ejército Trigarante a la capital de la Nueva España y la ceremonia de firmar el acta de Independencia que dio a México autonomía, afianzaron la consumación de la obra revolucionaria comenzada en 1810 por Hidalgo y terminada por el sagaz Iturbide, en septiembre veintisiete de 1821, después de los tratados con O'Donjú.

(...) Ya podía imaginarse el lector, observando este frecuente cambio de gobernadores, la efervescencia política reinante en los partidos, por esa época, agitadas todas las pasiones y desorientados los criterios, en medio de la inexperiencia de un gobierno joven, alrededor del cual se venían sembrando profundísimas discordias de liberales exaltados, de fanáticos recalcitrantes, de republicanos o partidarios de la Monarquía: unos que se afiliaban al sistema federativo y otros que eran defensores acérrimos del centralismo⁶.

6) David A. Cossío. *Historia de Nuevo León*. Monterrey, 1927. pp. 125-128

II. Evolución del Pensamiento de Fray Servando

Al nacer en Monterrey en octubre de 1763 fue bautizado en la fe católica. Según consta en su partida de bautismo, español, e hijo de españoles.

Siendo un niño estudió con don Francisco de Cuevas que, llegado de la Ciudad de México, establece en Monterrey una escuela al estilo de la capital del virreynato. Aprende las primeras letras y la gramática latina; desde entonces se advierte la claridad de su entendimiento. Debido a ello su familia lo envía a la Ciudad de México al Colegio de los padres Dominicos. Posteriormente tomó el hábito en el convento de Santo Domingo. El doctor González y Rivera Cambas conviene, que tuvo problemas de disciplina desde que entró al noviciado, precisamente porque tenía carácter y “su alma ansiosa de libertad estaba continuamente sumergida en escrúpulos, chocando sus inclinaciones con la observancia de las reglas bajo las cuales iba a profesar”. Se le dijo que pronto habría una reforma y bajo ese supuesto profesó a los dieciséis años.

MARGARITA GARCIA FLORES

Debido a las presiones y las reglas que se veía obligado a obedecer, enfermó y se vio obligado a ir a un retiro; él sostenía que entre los profesos “los votos eran impracticables, las tentaciones muchas y el mal ejemplo acaba por arrastrar al mejor”.

En el convento de La Piedad se gradúa de Bachiller en Filosofía y Teología y de Doctor en Teología a la edad de veintisiete años.

El 12 de diciembre de 1794 el Ayuntamiento de la capital lo comisiona para pronunciar el sermón sobre la Virgen de Guadalupe, incidente determinante en su vida.

Para recapitular diremos que hasta aquí, en su vida habían influido dos circunstancias: la vida de la familia regiomontana y la formación religiosa. Su juventud aunada a la tremenda inquietud que tenía, lo hacía profundizar en el estudio y así fue como se puso a investigar lo que en su histórico sermón dijo.

Ya sus rebeldías naturales lo señalaban y las autoridades peninsulares que estaban siempre con el oído presto, pusieron atención en aquel estudio e investigación de historia tan singular. El arzobispo Alonso Núñez de Haro abrió una campaña contra Fray Servando basado en tal sermón y lo mandó poner preso en una celda el Día de los Inocentes (28 de diciembre).

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

Todo esto a pesar de que se habían atropellado los derechos de Fray Servando. El argumento que se esgrimió es que era “orden del Arzobispo”.

Le fueron quitados sus libros y papeles para que no pudiera defenderse y se le comunicó. Sin que hubiera habido juicio, el arzobispo lo sentenció a diez años de destierro a la Península y reclusión en el convento de Las Caldas, en Santander, España. Se le suprimía al mismo tiempo el título de Doctor. Todo ello por haber pronunciado un Sermón “lento de errores, blasfemias e impiedades”. Todas las argucias para impedir su defensa, fueron llevadas a cabo y Fray Servando sufrió su primera gran injusticia, como él mismo dijo: “como hombre de honor y de nacimiento había recibido con el edicto el puñal de muerte”. A decir verdad, la clara inteligencia del doctor Mier ya le hacía saber en qué medio se encontraba y con quiénes se las tenía que ver.

Su vida se hacía imposible en el claustro, temía ser envenenado y como él mismo dijo, el infierno se había desencadenado en su contra.

El Domingo de Ramos a las tres de la mañana fue conducido por soldados fuera de la Ciudad de México rumbo a Veracruz. Había orden de incomunicarlo y no permitirle hablar con nadie y a pesar que había mal tiempo en el puerto, la misma noche de su llegada fue llevado al castillo de San Juan de Ulúa en medio

MARGARITA GARCIA FLORES

de la tormenta. Ahí se le hizo sentir su condición de criollo y él por su parte ya en su calabozo se sintió abandonado de todo el mundo.

Estuvo ahí dos meses. Convaleciente de fiebre fue embarcado para España enviado a Las Caldas, Santander, “para que aprendiese humildad, con perpetua inhabilidad para toda enseñanza pública en cátedra, púlpito y confesionario”. En verdad que estaban preparando la inteligencia y la voluntad de Fray Servando para la verdadera misión que tenía en la vida.

El Arzobispo lo mandó a España en donde podía acudir a los tribunales, confiado en que sus agentes que ahí vivían no le permitirían llegar a ellos.

Entre otros cargos que le hacía el citado Arzobispo, estaba el de ser propenso a la fuga y él nunca antes había estado preso; que la retractación obtenida con violencia y engaños no había sido sincera y que era soberbio.

Ya en España, en Cádiz, Las Caldas, Burgos y Madrid, sufrió cárceles, calabozos y fugas. Ahí conoció muy bien las entretelas de la justicia y las padeció. Conoció las venalidades de las cortes españolas y supo que no había límite para la inmoralidad en la burocracia peninsular. Después de muchos sufrimientos en tierra española, se disfrazó y a través de Los Pirineos huyó a Francia.

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

Habiendo sufrido en principio privaciones, escribió una disertación y fue encargado de la Parroquia de Santo Tomás, en París; era época de Napoleón Bonaparte y tuvo conocimiento que habiéndose otorgado a éste el Consulado por diez años en un acto de violencia, había destruido el directorio y los dos consejos de los quinientos y los ancianos, a los que sustituyó el Consulado, el Cuerpo legislativo y el Senado, se hizo nombrar Cónsul de por vida con vistas ya al imperio y dijo Fray Servando: "entonces sí que todo es fraude en el mundo político". Una decepción más y una experiencia más.

Asistió a la discusión y formulación del Código de Napoleón, el cual calificó de excelente.

París lo sorprendió con sus costumbres y modos. Sus librerías y bibliotecas, sus cafés, restoranes y teatros, casas y calles torcidas, paseos y jardines. Todo el espíritu cosmopolita lo conmovió y le hizo conocer otros modos de vida. Sin embargo, la añoranza por México no lo abandonaba.

Con muchas privaciones y escaso dinero se dirigió a Italia. Cuando por fin llega a Roma, "sin títulos de orden", advierte la transformación del latín a la lengua italiana o toscana.

En Roma quedó muy impresionado con las autoridades eclesiásticas y sus atuendos, con los templos, los cuales considera

MARGARITA GARCIA FLORES

“los más magníficos del mundo”, éstos en cuanto a las cosas materiales; en cuanto los bienes morales “a mí nada me edificó en Roma; todo es pompa y poca substancia”; otra decepción que sufre y admite en la burocracia italiana los mismos defectos que han venido observando en Europa.

En Roma intenta que su Santidad le conceda su secularización y la obtiene, así como la autorización para vestir el hábito dominico para predicar y decir misa.

Al fin, el hombre que fue formado en la religión católica estaba en Roma; describe sus templos, jerarquías eclesiásticas, arte, teatros, carnaval, monumentos antiguos, fuentes, diversiones y lotería.

En Italia es sorprendido también como en otros países por aspectos distintos de la vida y aceptado de buen grado lo que encuentra bueno y critica y rechaza lo que no.

Conoce la región Toscana, también Florencia, ésta le agrada muchísimo, por el arte, el ambiente de cultura que ahí se respira. La belleza de la ciudad lo encanta, así como el trazo de sus calles. También visita Génova.

Regresa a España, esta vez llega a Barcelona y comenta que es el único modo de volver a la patria. Vuelve a caer en prisión y es llevado a calabozos en donde padeció fríos, ratas, piojos y enfermedades. Casi puede decirse que fue la época más

miserable de su vida y nuevamente por las intrigas del agente del Arzobispo Haro: Jacinto Sánchez Tirado y a tal grado llegaron sus sufrimientos y enojo que hace suyo el dicho del Arzobispo de Malinas que afirma “que España se cuenta en Europa por un error de Geografía”. Esto sucedió en la Casa de Corrección de los Toribios de Sevilla. De ahí se fugó y fue a dar a Cádiz en donde otra vez fue llevado a prisión de donde lo regresaron a los Toribios. De ahí se fuga nuevamente y se embarca para Cádiz. De ahí va a Portugal, en donde vivió tres años dedicado a la enseñanza de los sublimes dogmas del cristianismo, logrando convertir a dos prominentes rabinos con sus familias, por lo que el Sumo Pontífice lo promovió a ser su prelado doméstico y el nombramiento lo recibió de mano del Nuncio Apostólico de Portugal.

En mayo de 1802 estalla el conflicto entre los españoles y los franceses.

El Padre Mier atendió a los prisioneros, socorriéndolos y consolándolos. En recompensa lo nombraron Capellán del Ejército Español, combatiendo a Napoleón. Auxiliaba a los heridos y de vuelta cae prisionero, ahora de los franceses. Es llevado a Zaragoza y puesto en libertad.

Era el año de 1811, viaja a Londres y defiende a través de la prensa el movimiento de Independencia Mexicana. Ahí escribe las *Cartas de un Americano* y la *Historia de la Revolución de Anáhuac* y las publica en 1813.

En Londres conoce a don Francisco Xavier Mina y se pone de acuerdo con él para unirse a los independentistas mexicanos.

Estudia el sistema político de Inglaterra con todas sus características y su organización y funcionamiento. “La Inglaterra —decía— es la única, que con rey, mantenga una sombra de libertad... He dicho una sombra de libertad, porque no es oro todo lo que reluce”, dice en su *Memoria Política Instructiva* y ahí mismo nos hace las siguientes observaciones: que el pueblo se encuentra en gran miseria “al lado de la más insultante opulencia”, que fue suspendida la ley de Habeas Corpus durante 18 meses, que es la base de la libertad individual y como consecuencia se llenan las cárceles y patíbulos. Que esto es consecuencia de que la representación en el parlamento esté incompleta, pues falta la mitad de la nación, que la opinión popular desea una representación completa.

Los reyes, afirma, “son unos ídolos manufacturados por el orgullo y la adulación...”. Asienta que la libertad era entonces, muy reducida y cuando él vivió en Londres tuvo necesidad de “anglicanizar” sus ideas. Y “que Irlanda padece opresión a tal grado que existe allí una insurrección perpetua”.

En 1821 llega a Filadelfia y continúa en la difusión de sus ideas por la Independencia.

Al tomar contacto con la realidad de E.U.A., se entusiasma con el sistema republicano y federado. Ahí escribe y publica su

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

Memoria Política Instructiva, enviada desde Filadelfia en agosto de 1821 a los Jefes Independientes del Anáhuac, llamada por los españoles Nueva España.

Durante su estancia en Filadelfia tiene conocimiento de la consumación de la Independencia en México y decide regresar. Nuevamente cae en manos de los realistas en el puerto de Veracruz, mas el Primer Congreso Constituyente reclama a su representante por Nuevo León y es don Carlos María Bustamante quien promueve su liberación.

Fray Servando se había manifestado en contra del Plan de Iguala y naturalmente en contra del Imperio de Iturbide; al regresar a México sostiene una larga conversación con Iturbide.

Se declaró abiertamente enemigo de él y del imperio como forma política de gobierno. Con este motivo fue nuevamente aprehendido. El no tenía disposición alguna para permitir que sobreviviera el imperio; la república debía existir.

Después de conocer por experiencia propia las formas de gobierno de otros países en Europa y Estados Unidos, sus observaciones personales le dieron convicción de que la república era, por democrática, la fórmula conveniente para México.

Había adquirido también la disciplina necesaria para soportar la adversidad con todas sus miserias y no titubeó en rebelarse contra el imperio de Iturbide.

MARGARITA GARCIA FLORES

Puesto nuevamente en libertad, y desterrado Iturbide, vuelve a sus labores en el Congreso. Al advertir que la transición del absolutismo a la República era difícil, ya que la mentalidad de los ciudadanos debía adaptarse a la nueva situación y esto no podía ocurrir rápidamente, sus reflexiones lo condujeron a modificar su ideal de república federal al estilo de los Estados Unidos de América; sí, república federal, pero moderada, “a lo menos durante diez o doce años”.

Las provincias, a su juicio, demostraban con su actitud que no estaban preparadas para ello. De sus juicios e intervenciones en el Congreso Constituyente daremos razón en otro capítulo.

III. Sus Obras:

1. HISTORIA DE LA REVOLUCION DE LA NUEVA ESPAÑA

Fray Servando hizo sus reflexiones sobre la dominación española en América y escribió y publicó en Londres en 1813 su *Historia de la Guerra de Independencia de Anáhuac o Nueva España*.

¿Por qué se está derramando tanta sangre en las amélicas españolas? Esta es la pregunta que se hacen todos: ¿Cuáles son los motivos de esta guerra civil, o sea, entre españoles americanos y europeos? ¿Cuáles son las razones de unos y otros para estar dando este escándalo a la Europa demasiado afligida con los males que le causa Napoleón?

Este mismo respondo, es el autor de nuestros males con la ocupación de las Españas y las renunciaciones que arrancó a sus reyes de Bayona. "Hinc prima Moli labes", como consta de la historia que llevo escrita.

Resulta de ella: que los españoles pretenden que los americanos en calidad de sus colonos sean tan dependientes de ellos que les obedez-

MARGARITA GARCIA FLORES

can a su arbitrio, reciban de su mano la ley y no se puedan separar de la Península aun cuando en la lucha actual quede sujeta a Napoleón⁷.

Sus observaciones personales en la primera época de su vida, su juventud en la Ciudad de México, sus experiencias cuando fue estudiante y posteriormente ya profeso, más las iniquidades de que fue objeto con motivo del juicio por el sermón guadalupano y agregado a esto, las humillaciones y limitaciones que padecían los habitantes de la Nueva España, más la explotación y tortura de los aborígenes, lo condujeron a escribirla. Ahí se fundan sus motivos para luchar por la independencia.

Los americanos no podían seguir dependiendo de los españoles y consideraba Fray Servando que eran tan dueños como los españoles de gobernarse a sí mismos como mejor les pareciera.

Los americanos empujados por la dureza atroz, las continuas tiranías y las exorbitantes injusticias con que para efectuar este plan se les ha tratado, pelean para sostener el pacto social de sus padres, adquirido con sus caudales, su sudor y su sangre; y caso de hacerse uno nuevo, quieren concurrir a celebrarlo en igual número y manera que los españoles, a los cuales queden siempre iguales como lo son por sus leyes y no inferiores. Este es el resumen de la historia, éste es el punto de la disputa, ésta es la causa de la insurrección, éste es el motivo de la guerra.

Cuando hablo yo del pacto social de los americanos, no hablo del pacto implícito de Rousseau, sobre el que las Cortes de España han

7) José Guerra. *Historia de la Revolución de la Nueva España, antiguamente llamada Anáhuac*. Libro XIV, p. 564

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

zanjado su constitución, asentando por base que en la Nación reside esencialmente la soberanía. Sobre estos principios ya los diputados americanos les han demostrado, que siendo las Américas partes integrantes de la nación y sus habitantes iguales a los españoles en derechos, debían concurrir igualmente que éstos a formar el nuevo pacto social y tener juntas como las que éstos erigieron en España y sancionaron las Cortes⁸.

La injusticia grande a la que estaban sujetos los nacidos en América y las atrocidades de que eran víctimas, les hacían insoportable el yugo español.

Que todas las circunstancias dadas conducían a la insurrección y a la libertad.

El Padre Fray Bartolomé de las Casas, escuchado que fue, es quien en verdad promovió con sus relatos las Leyes de Indias.

Casas, horrorizado de lo que vio en su tránsito por Panamá, Nicaragua, volvió a España, escribió en Valencia en 1542 su "Breve relación de la destrucción de las Indias" y con este tratado, conmovido el Emperador, le dio audiencia en Barcelona. Él presentó su famoso tratado contra las encomiendas y repartimientos, fundado en razones extendidas prolija y eruditísimamente; el cual fue examinado por una junta de los letrados más sabios y caracterizados que se hallaban en Barcelona y presidió el Cardenal Fr. García de Loaysa; y habiendo los mismos formado 42 ordenanzas, el Emperador el 20 de noviembre 1542 las firmó y son el primer cuerpo de Leyes de Indias.

Abolíanse en ellas las encomiendas, o no se permitían heredar del conquistador y se privaban de las que tenían los eclesiásticos, mo-

8) *Ibidem.* p. 566

MARGARITA GARCIA FLORES

nasterios y hospitales y los seculares que fuesen o hubiesen sido jueces; se prohibían los repartimientos de indios para servicio personal y que fuesen obligados al de las minas. Mandaban pagarles su trabajo: que no se les cargase como brutos y se tasasen los tributos, que eran excesivos y arbitrarios, según la ambición y codicia de los Encomenderos que también se hacían pagar indios en tributo⁹.

Las primeras Leyes de Indias han sido los acuerdos de los cabildos o ayuntamientos de las ciudades y villas, como consta por sus libros capitulares.

Por lo demás, los reyes no llamaron a las indias colonias sino sus reynos, de que mandaron añadirse el título por ley expresa.

(...) Tal es la constitución que dieron los reyes a la América fundada en convenio con los conquistadores y los indígenas, igual en su constitución monárquica a la de España; pero independiente de ella (...) Tan cierto es, que la América es independiente por su constitución de la España, ni tiene otro vínculo con ella que el rey¹⁰.

Se funda en Consejo de Indias, como tribunal, para aplicar las Leyes de Indias. Pero como suele ocurrir, éstas no se aplican correctamente ni funcionaba tampoco el Consejo como debía.

Y porque en las cosas del servicio de Dios Nuestro Señor y bien de aquellos Estados se provea con mayor acuerdo deliberación y Consejo, establecemos y ordenamos que haya un Consejo de Indias, cuyo primer objeto sea la conversión de los indios, su buen tratamiento y ponerles ministros suficientes". Esto fue en 1524 y le concedieron las mismas exenciones y privilegios que al de Castilla, la misma facul-

9) *Ibidem*, pp. 578-579

10) *Ibidem*, pp. 611-612

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

tad de hacer leyes con consulta del rey y la misma jurisdicción suprema en las Indias Orientales y Occidentales y sobre sus naturales, aunque estuviesen en los reinos de castilla, con absoluta independencia en todos los ramos de todos los Consejos y tribunales de España que fueron expresamente inhibidos para tomar conocimiento en nada tocante a las Indias ni por apelación ni grado alguno¹¹.

El Consejo de Indias se creó para corregir los graves errores cometidos por las conquistas, explotación inicua de aborígenes al grado que en algunos lugares llegaron al exterminio de ellos. Contribuyeron a su creación los misioneros dominicanos, montesinos, Córdova y Las Casas en relatos históricamente muy conocidos y definidos, considera que los habitantes de América no estaban debidamente representados en ellas.

La injusticia con que eran tratados los naturales de América era de tal medida que no consideraban humanos a los indios, carentes de capacidad, de ningún atributo moral o espiritual.

Esta injusticia con los habitantes de América duró tres siglos.

El Consejo mismo de Indias, puesto por los virreyes para servir de roca donde se estrellase la injusticia del poder y de asilo a los desvalidos americanos, como el rey por precisión lo puso cerca de sí, participó de la corrupción de la Corte, olvidó que era un tribunal y su parlamento, digámoslo así. Americanos debían ser en justicia sus miembros, decía Solórzano, como los consejos de Aragón, Portugal, Flandes e Italia se componen de sus naturales; pero medio se

11) *Ibidem.* pp. 603-604

cumplió con llamar a él a los oidores de Indios, especialmente a los decanos, que como casados por lo común en América, instruidos en sus cosas y naturalizados, según cédulas reales, por la residencia de 10 años, se reputaban Americanos¹².

(...) Pero los Misioneros Dominicanos, a su cabeza Montesinos, Córdova y Casas, viendo los excesos a que se propusieron los conquistadores y la desolación de los indígenas bajo pretexto de la misma religión que los prohibía y bajo título se santificaba la más injusta invasión. No sólo allá desde el principio en la Isla Española o de Sto. Domingo, que era entonces el paso y como la metrópoli de los españoles del Nuevo Mundo, obraron para contrarrestar aquellos males con cuantos medios estuvieron a su alcance, sino que repasando muchas veces los mares alborotaron con sus escritos y por medio de su orden en las cátedras, pulpitos y tribunales las ciudades y cortes de España y Roma; y alarmaron las conciencias de los Papas que enviaron "Breves" y fulminaron anatemas contra los tiranos; y de los Reyes que enviaron visitadores, corregidores, audiencias y erigieron el Consejo de indias para velar a la observancia de las cédulas y reales órdenes, pragmáticas ordenanzas, que hubiesen emanado o emanasen para corregir tantos desórdenes. ¡A qué extremo habían llegado éstos después que para responder a los reproches de los misioneros Satanás inventó en Sto. Domingo desde 1517 y se extendió por toda la América la herejía insensata de que los indios no eran hombres y por consecuencia ni capaces de la luz del Evangelio, ni de tener dominio alguno! La pluma se resiste a referir los estragos consiguientes. Tres millones que poblaban las Antillas desaparecieron, o entre crueles tormentos o llevados esclavos a la Península o sumidos en las minas o pesquerías de perlas, o desfallecidos bajo cargas como brutos¹³.

Finalmente el Congreso de Cádiz, sin estar debidamente representada la América, derogó los consejos de Indias, de tal suerte que la débil luz de justicia que existía se apagó.

12) *Ibidem*. p. 636

13) *Ibidem*. pp. 575-576

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

En fin, ese congreso de Cádiz, que no es nacional, ni constitucional, arrollando la constitución no menos de España que de Indias, ha abolido ambos consejos y de un golpe destruido el pacto, los derechos, la legislación de las Indias y destrozado su magna carta, para que en todo estén sujetas a España.

No: nuestro pacto social no puede ser variado sin nuestro consentimiento y nosotros ni lo hemos prestado por nuestros diputados, que ni han sido llamados en el número correspondiente igual a su población como en España y que han protestado las cortes y la constitución los pocos que han venido; ni lo hemos prestado por nosotros mismos; testigo esa guerra que abrasa de un cabo a otro al inmenso continente de América. En nuestro pacto invariable al pueblo americano, que ni por sus leyes ni por las declaraciones de ese mismo Congreso es súbdito de España, sino su igual y puede hacer lo que le parezca para gobernarse conforme convenga a su "conservación y felicidad", que es la suprema ley imprescriptible, y "el fin de toda sociedad política, como asienta con razón la misma nueva constitución española¹⁴.

Sabido es que el gobierno español, con objeto de mantener sumisa a la Nueva España, prohibió toda clase de trabajos fabriles, labores de manufactura, ni ninguna labor agrícola como el cultivo de las vides, los olivos, las moreras, el algodón y hasta prohibió el cultivo del tabaco.

¡Que digo fábricas, si impedir las ha sido el empeño constante del gobierno de España!, "para conservar las américas sujetas a su dominio —dice Estrada— creyó que el mejor medio era no permitirles establecer ninguna fábrica, ni manufactura concedida en España, ni beneficiar en su suelo, casi ninguna de las producciones de la pe-

14) *Ibidem*. p. 614

nínsula". Debió decir: y arrancar hasta las de su propio suelo como el tabaco y otras que le era comunes con España como las viñas de que estaban, por ejemplo, cubiertas las floridas, o las mandó arrancar o prohibió hasta el día hacer pasas, vino y aguardientes. Aun éstos, hechos de plantas indígenas, como el mezcal, ron y chinguirita, han sido prohibitivas, que en 1804 se nos circularon de nuevo con cédulas reales impresas en las gacetas de México. En el código de leyes creyeron haber hecho con permitirnos plantar moreras y linares, que al principio prohibieron a los mismos, que les habríamos dado los algodones. A pocos años se nos permitió extraer el hierro de nuestras minas; pero aún permanecía prohibida con penas terribles la importación del bacalao de nuestros mares, que sustenta a la Europa y más a la misma España¹⁵.

Tan sórdida era la forma de actuar del gobierno peninsular.

Asimismo se prohibió la impresión sobre "cosas de Indias", lo que impedía la libertad de expresión.

No nos admiremos pues, si del don de la palabra y de las luces se hizo también estanco y monopolio. Digo del don de la palabra, porque no es otra cosa la imprenta: ni quiero decir que se nos concediera la libertad que en España misma no había; pero a nosotros no sólo se nos prohibió imprimir libros en que se tratase de cosas de Indias: leyes observadas hasta el día con tanto rigor, que Clavijero no pudo conseguir que se le permitiese imprimir en Madrid su "Historia Antigua de México" y en ese año 1802 don Ignacio Carrillo no pudo tampoco conseguir licencia para imprimir una cosa tan insignificante como la cronología de sus virreyes a título de que no se llevasen "libros profanos y fabulosos ni historias fingidas", se mandó especificar el contenido de cada libro en los registros para embarcarlo en España y los provisores eclesiásticos y los Oficiales reales debían asistir a la visita de las naves para reconocerlos¹⁶.

15) *Ibíd.* pp. 627-627

16) *Ibíd.* p. 632

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

La libertad de imprenta es el baluarte de la libertad y su compañera inseparable. Así, perdida del todo en España ésta, suprimió aquélla Felipe II, en las Cortes de Tarazona. Ninguna disputa en las presentes ha sido más batallona por la oposición de los serviles y no se hubiera ganado sin la unanimidad de los diputados americanos que tenían fija la vista en su patria a que es importantísima y necesaria¹⁷.

¿Los pueblos de la península pidieron la libertad de imprenta o la abolición de los señoríos? Lo pedían la razón y las circunstancias. Pero ¿cómo piden los pueblos? ¿Qué remedio tienen para pedir y más cuando ni escribir ni hablar pueden? Los pueblos cuando piden lo hacen a falta de otro arbitrio con la voz tremenda del levantamiento¹⁸.

Consideraba que la autoridad de España sobre América debía terminar, pues la distancia impedía que se tomaran decisiones adecuadas, que además de la espera por largo tiempo en la resolución de los problemas, éstos eran injustos.

Que el asiento de los poderes debía estar en el propio territorio de América y no en ultramar.

Plantea la independencia absoluta, como un derecho de defensa por los excesos cometidos con criollos y naturales. Separados ya estaban geográficamente; la lucha armada conseguiría la libertad y rompería las cadenas, para formar una nación libre para el presente y para el porvenir.

17) *Ibíd.* p. 690

18) *Ibíd.* p. 705

MARGARITA GARCIA FLORES

Los argumentos de los conquistadores españoles consistían en sentirse dueños y señores de América por el solo hecho de haberla descubierto; por esta sola razón le imponían su tutela que lejos de traer algún beneficio les perjudicaba gravemente, pues solamente existía un saqueo continuo de parte de España.

Tenemos el de descubridores pobladores y pacificadores, que nuestros reyes sustituyeron al de conquistador.

¡Descubridores!, esto es, vosotros ignorabais que existía la parte mayor del mundo: luego en sabiéndolo sois sus dueños.

¿Conque si los Indios hubiesen sabido antes que existían Europa, eran "ipso facto" sus dueños? Quizá discurrirían mejor los monos urangutanes. La ignorancia es título de vergüenza; pero no de dominio.

"Fuisteis a poblar decís". Decid a despoblar y diréis la verdad. ¿Y quién os pidió tal beneficio? ¿A quién se le ocurre el derecho de ir a poblar en reinos ajenos?¹⁹

El pagar la cuota de sangre que toda revolución entraña, es necesario para conocer el precio de la libertad. Que la lucha permite conocer el volumen del propio impulso cuando un pueblo se decide a ello. Pero es necesario y lo repite incesantemente conservarse unidos, que la unión es la necesidad y la garantía formidable del vencedor. Fray Servando tiene al escribir y al hacer recomendaciones carácter repetitivo, pero sabe que necesita hacerlo porque la situación en que se debate así lo amerita.

19) *Ibidem.* p. 715

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

Estaba escrito que os bañaseis en sangre para que sepais por la carestía del precio estimáis más vuestra libertad, y para que su árbol eche profundas raíces en los hondos sepulcros, adonde os han precedido tantos campeones. Víctimas ilustres de la patria. Estaba escrito que conocieseis así vuestras propias fuerzas, las desarrolláseis, tomases el rango que compete a la parte mayor del Mundo y no quedeis expuestos en la guerra dudosa de la Europa a ser la presa del primer hambriento aventurero que arribe a vuestras riberas, o a ver repartido vuestro país para compensaciones como bienes mostrencos.

Sólo os encargo la unión y entonces España, no digo arruinada sino floreciente, es un enemigo muy insignificante para vosotros.

No adoptéis, os ruego, el sistema de confederaciones siempre complicadas y débiles: éstas son siempre un mal elegido para evitar otro mayor que es la división: pero es introducirla confederarse los que estamos unidos²⁰.

Los criollos en América no tenían oportunidad de desempeñar puestos de funcionarios, ni seculares, ni eclesiásticos. Para ello pone el ejemplo que los virreyes eran nacidos en España educados y formados en España.

Era necesario formar volúmenes para sólo indicar los agravios de los aborígenes, no menos que para referir los de los españoles criollos. Se han visto ya las leyes estrechísimas para preferir éstos en los empleos así seculares como eclesiásticos: leyes importantísimas, como que de nada valen y menos que nada a distancias inmensas, declaraciones de derechos en cuya aplicación práctica no tienen parte los interesados. Pues sépase, que de hecho han estado casi siempre tan excluidos como los indios y aun llegó a tratarse y en el mismo Consejo de Indias, a fines del siglo pasado, si convendría excluirlos de

20) Ibidem. p. 765

derecho. Ya lo he dicho, de 170 virreyes que ha habido en las Américas, sólo 4 han sido americanos y eso criados en España; de 602 capitanes generales, presidentes y gobernadores sólo 14; yama en lo eclesiástico, en que a las leyes se unen los cánones...²¹

Los Españoles intentaron engañar a los súbditos de América llamándolos a Cortes, pero esto era solamente una argucia.

¿Para qué he de proseguir en insinuar nuestros males, si la misma Regencia de España llamándonos a Cortes, para aplicar el remedio, proclamó así su exorbitancia?

Desde este momento, Españoles Americanos, os veis elevados a la dignidad de hombres libres y hermanos nuestros: ya no estáis como antes encorvados bajo de un yugo mucho más duro mientras más distante estabais de centro de poder, mirados con indiferencia, vejados por la codicia, destruidos por la ignorancia. Ya no dependéis de los virreyes y generales: vuestra suerte está en vuestras manos.

¡Pluguiese al cielo! Ciertamente no pediríamos que se mudase la antigua constitución de la monarquía, sino que se mejorase (...). En una palabra: no exigiríamos sino que la política de los que gobiernan estuviese de acuerdo con las leyes, o éstas con la constitución en que los reyes concordaron con nuestros padres²².

Hace un llamado dramático para separarnos de España; nosotros podemos preguntarnos: ¿Cómo es posible que un hombre nacido en España e hijo de españoles, pretenda separarse de España? Pues por razón de haber nacido en América soñaba por ello con la libertad y la independencia absoluta.

21) *Ibíd.* p. 624

22) *Ibíd.* p. 637

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

Nosotros tenemos derecho de tomar las armas. Nuestros derechos son la necesidad, una justa defensa, nuestras desgracias, las de nuestros hijos, los excesos cometidos contra nosotros; nuestros derechos son el título augusto de nación. “Separémonos” y ya está formada: la guerra será nuestro único tribunal. Si amamos nuestro país, si amamos nuestros hijos, “Separémonos”; leyes y libertad es la herencia que debemos dejarles. Esta sola causa puede recompensarnos dignamente nuestros tesoros y nuestra sangre.

(...) La libertad sola, una libertad entera, la independencia absoluta, es sólo digna de nuestros trabajos y de nuestros peligros. ¡Qué digo yo! Ella nos pertenece ya²³.

Alude a la política infame de la metrópoli que sólo sabía llevarse cuanto podía, manteniendo a la América en la miseria material y cultural.

¡Política Miserable! “Ninguna colonia —dice Filangieri— que fue feliz bajo el gobierno de su metrópoli, pensó jamás en separarse”.

Pero ¿cómo pueden no desearlo las Américas cuando teniendo doble población que su metrópoli, y siendo infinitamente más ricas en todo género de producciones, se les quiere no obstante tener desnudas necesidades, y contentas con sólo un mal surtido, que les llevan los monopolistas de Cádiz a precios exorbitantes, pagándoles sus frutos a precios viles y que al cabo ni pueden extraer todo lo que produce nuestra agricultura?

¡Y sobre esto aduanas por todas partes en el interior del reino! Estas alcabalas, que el rey obtuvo de España por limitado tiempo en Algeciras para echar los moros y que usurpa para siempre, las introdujo luego en América²⁴.

23) *Ibidem*. p. 710

24) *Ibidem*. p. 629

2. MEMORIA POLITICO-INSTRUCTIVA

Mientras se encontraba viviendo en Filadelfia en donde permaneció cerca de un año, en un país reblicano, él estaba aprendiendo a vivir en esa libertad. Su pensamiento evolucionaba rápidamente y ahí pensó que México podía ser una república federal, ya que ello garantizaba la democracia y la libertad.

En agosto de 1821, escribe desde Filadelfia su *Memoria político Instructiva*, dirigida a los Jefes Independientes del Anáhuac, llamado por los españoles Nueva España.

Esta la había enviado ya al general Guadalupe Victoria.

En su memoria comienza diciendo que según su entender, qué debe hacerse para asegurar la libertad e independencia de la patria. Les hace saber de sucesos, que en México tal vez ignoraban. Relata en primer lugar los peligros de la Santa Alianza y sus experiencias con Napoleón. Sabía de cómo se repartieron

Europa, algunas islas y los mares. Que en una nueva reunión los países que integran la santa alianza tomaron decisiones sobre las Américas que hablan español y consideran que si se independiza un país más en América esto será un grave error, pues que la libertad será una tentación siempre presente y dará lugar a pensar que los reyes no son necesarios.

(...) Voy a exponerles lo que según mis cortas luces juzgo ahora conveniente para asegurar su completa independencía y verdadera libertad, objeto sagrado de mis más ardientes votos.

Los potentados de Europa, para que los pueblos cooperasen con fervor a la empresa de derrocar a Napoleón; los paladearon con promesas de gobiernos representativos o reinos constitucionales. Pero pronto olvidaron la lección que les diera el Coloso de Córcega, confesando que las ideas liberales del siglo eran las que lo habían precipitado; y se sustituyeron en su lugar, oprimiendo a las naciones con el peso de un cetro absoluto y adoptando el lenguaje imprudente de protección, libertad y paz con que él acostumbraba alucinarlas.

Desde luego tuvieron un Congreso en Viena, con la representación de Austria, Rusia, Prusia, Inglaterra y Francia e inventaron una alianza que llamaron Santa y el objeto que decían haberse propuesto era de mantener el mundo en paz y protegerlo en una razonable y verdadera libertad. Asentaron en substancia por principios: que los Reyes son todo y los pueblos nada (...), que cuantas variaciones o modificaciones de gobierno intenten las naciones para su bienestar, son turbulencias del espíritu revolucionario del siglo, sediciones y rebeliones que castigará en Júpiter tonante²⁵.

25) Servando Teresa de Mier. *Memoria Político-Instructiva*. p. 34

MARGARITA GARCIA FLORES

En fin, que las monarquías europeas defenderían por todos los medios las colonias en América para que subsistieran y seguir viviendo de ellas, por eso agrega: “es menester, ver ya en grande la libertad de América”.

En su relato incluye las hazañas de Bolívar y San Martín, en la América del Sur y del establecimiento de tres repúblicas poderosas. Que sería México desde el istmo de Panamá hasta las Californias, Texas y Nuevo México; otra sería Venezuela y Nueva Granada; la tercera Buenos Aires, Chile y el Perú.

Que toda la América lucha por asegurar la libertad de la América entera.

Comenta que todos los países han sido intimidados por la Santa Alianza para que no ayuden a la independencia de ningún país de América. Pero que están tan convencidos que necesitan seguir dominando a los países americanos para satisfacer sus intereses.

Los Monarcas tocos de Europa publicaron decretos severísimos, prohibiendo bajo gravísimas penas a todos sus subditos venir personalmente a ayudarnos, conducirnos o vendernos armas o cualquier género de pertrechos militares.

Nadie, pues, puede auxiliarnos pública o legalmente, porque les está prohibido. Su santidad aliada ha fulminado entrechido general contra la América. Pero también estamos seguros de no tener que pelear sino contra la España impotentísima. Los Estados Unidos, cuando fueron reconvenidos por los corifeos de la opresión del mundo si nos

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

ayudaban, contestaron que convenían en quedar neutrales; pero que sólo durante su neutralidad hasta el día que ellos faltasen a la suya, patrocinando al gobierno de España en la querrela doméstica que tenía con sus colonias²⁶.

No puede haber libertad bajo la independencia de un país europeo; con subterfugios formales han tratado de disfrazar sus intenciones, pero no es posible ignorar la verdad y el tiempo lo ha demostrado ya: las colonias son las colonias y a los diputados a las Cortes de Cádiz en las sesiones secretas se les tacha de sediciosos.

¡Brava ganancia hemos hecho después de once años de guerra a muerte! Pretendía ante Carlos V un fraile obispo del Darien, que los indios eran esclavos "a natura" conforme a la doctrina de Aristóteles. ¿Lo seremos sus descendientes? (...) Existe en las leyes fundamentales de Indias (...) que nuestras Américas no son colonias sino reinos independientes, aunque confederados con España por medio de su rey, con un parlamento o consejo supremo, legislativo e independiente, un código de leyes propias, sin que nos obligue alguna de la Península, virreyes-lugar-tenientes y no sólo esos Congresos o Cortes provinciales que piensan ahora concedernos como una gracia.

Yo disculpo por otra parte a los pobres diputados de América, que a nada que se descuiden, son por lo menos tratados de sediciosos y rebeldes. Mil veces se les trató así en las sesiones Secretas del Congreso de Cádiz, cuando se les escapaba alguna verdad en gracia de su patria²⁷.

26) *Ibidem.* pp. 10, 11, 12

27) *Ibidem.* pp. 33, 34, 35

MARGARITA GARCIA FLORES

El Plan de Iturbide lo disgustó y lo asombró. Declara que la Independencia absoluta es el objeto y la base del Plan y que desde el Congreso de Chilpancingo que declaró nuestra independencia el 6 de noviembre de 1813 y dio una constitución republicana, sus bases lo son y muy buenas. Que nos pasmará oír en el siglo XIX pedir un rey o un emperador, que eso hubiera tenido excusa cuando comenzó la lucha, cuando “no conocíamos nuestras fuerzas” ni se había derramado tanta sangre durante tanto tiempo, que la libertad ya había sido comprada y pagada con muchos sacrificios. Que nadie puede obstinarse en imponernos el yugo de un monarca. Que es clásica la ingratitud de las testas coronadas. Que en este principio están unidos todos los países de América y por su propia seguridad y conveniencia no tolerarán que ningún país en América tenga rey.

(...) estando en La Habana, se publicó el Plan del General Iturbide; confieso que me sorprendió, aunque más sorprendió a aquellos insulares. Estaban en un grito por la Independencia y no aguardaban para darlo, sino a que México zanjase la suya, porque se consideran como un apéndice que debe seguir la suerte de aquel volumen.

(...) Vine a los Estados Unidos y hallé una desaprobación general de tal Plan. Los periódicos decían, que era el colmo de la imbecilidad, o el desenredo digno del entremés miserable, que después de once años estaba representando la América Española, sin haber mostrado conocimientos, dignidad, carácter ni resolución, como ya se había deplorado en las discusiones respectivas a nuestra causa en el Congreso de Washington.

¿Y habría éste de pedir un emperador o rey, que se nos viniese dando luego por enviado de Dios como los Incas del Sol, y asegurando

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

como los Inquisidores de México en su edicto del 8 de agosto de 1808 que es un dogma de fe su origen divino? ¿Un rey del linaje de los Borbones, cuya sangre está amalgamada con el despotismo, no menos que la de los austriacos, que caso de faltar aquella línea debieran sucederles según el Plan? ¿Un rey que por los enlaces de familia, de los tronos y de los intereses de Europa, nos enredase en las querellas y guerras interminables de esa prostituta, vieja, podrida, intrigante y menesterosa, como Napoleón llamaba a la Europa? ¿Un amo que para deslumbrarnos con su pompa y mantener un cortejo de vampiros, nos abrumase con estancos, alcabalas, impuestos y gabelas que nunca sacian a los Monarcas? ¿Un idolo ante cuya sacra majestad postrados nos dictase los oráculos de su real voluntad, diciéndonos como Carlos III en la cédula de la expulsión de los jesuitas: "Sabed que nacisteis para obedecer"²⁸.

La única forma de gobierno que conviene en América es un sistema general republicano, "porque el gobierno republicano es el único, en el que el interés particular, siempre activo, es el mismo interés general del gobierno y del Estado".

¿Qué libertad puede ser vivir bajo el monopolio exclusivo de una potencia de Europa? Se lamentan del de Inglaterra sus colonos, con todo que siendo ella la primer manufactura de Europa le sobra con qué abastecer sus colonias de primera mano, y por consiguiente a precios cómodos. España nada produce suficiente para nosotros y no ha de hacer sino revendernos como hasta hoy por un ojo de la cara, lo que compre barato a las naciones extranjeras. ¿Que se quiera comparar un mundo para su gobierno con los islotes de las Antillas y los desiertos del Canadá, que son las colonias de Inglaterra en América!

28) *Ibíd.* pp. 37, 38, 39

No pudieron sufrir este sistema dos millones y medio de americanos en la peor parte del continente: ¡y lo sufriremos veinte en lo más rico y florido de todas las Américas!²⁹.

“Dios nos libre de emperadores o Reyes”

Afirma que todos van a parar siempre al despotismo, que imponen su voluntad sin que nadie replique y que el hombre se acostumbra a la servidumbre fácilmente. Que el mal está en la naturaleza del gobierno monárquico. Busca argumentos, analiza antecedentes, para probar que es mejor el sistema republicano que el monárquico. Se deshace en expresiones positivas acerca del sistema de los Estados Unidos en Norteamérica, ya que está gobernado por un “conjunto de sabios escogidos por los pueblos”, cuya confianza han merecido, cuyas necesidades generales y locales conocen exactamente y a quien todo el mundo puede intruir de la verdad”.

Lo cierto es que Dios le dio a su pueblo predilecto un gobierno republicano; que no le dio reyes sino en su cólera y para su castigo; que no se los dio sino con una constitución y que menospreciándola, todos se hicieron tiranos.

La Inglaterra es la única que con rey mantenga una sombra de libertad, porque no es oro todo lo que reluce. En ninguna parte hay más miseria en el pueblo, que casi no se mantiene sino con papas, al lado de la más insultante opulencia. Por 18 meses acabamos de ver suspendida la ley de “habeas corpus”, que es la égida de su libertad

29) *Ibidem.* pp. 30-31.

individual y pobladas las cárceles y los patíbulos. Todo porque le falta pan y porque no estando representada en el parlamento la mitad de la nación, quiere el pueblo que lo sea toda.

La Irlanda padece tal opresión, que existe allí una insurrección perpetua; y como los españoles hacían en nuestra América, los ingleses tampoco permiten a los extranjeros penetrar en Irlanda.

En fin, esa sombra de libertad que tanto hacen sonar los particulares del realismo, no la disfruta el pueblo inglés, sino por una actitud continua y fogosa de oposición al tirano.

La libertad que se permite en Inglaterra se reduce a poder hablar y escribir lo que no sea libelo. Pero con todo, estando yo en Londres, apenas mi amigo Dacosta, autor del Correo Brasiliense, sindicó algo los manejos del gobierno inglés en el Brasil, cuando fue llamado del Ministerio y reconvenido como ingrato al asilo que se le daba en Inglaterra. Lo mismo escribiendo allí mi historia de la revolución de Nueva España. Me vi en la necesidad de anglicanizar mis ideas³⁰.

Estima que los Estados Unidos de América deben su prosperidad a la libertad en que viven y que esta república “desmiente la necesidad de un monarca”.

(...) he oído, opinar en México, ser necesario un monarca para un país tan vasto como el nuestro. ¿Qué?, ¿un hombre solo, que apenas alcanza a gobernar bien una corta familia; un hombre por lo general ignorante y de cortos alcances (como lo son las razas reales degeneradas y decrepitas por su misma antigüedad) a quien rodeado de pompas, placeres palaciegos, cortesanos, aduladores y baluartes, apenas puede uno acercarse sino temblando de un bufido real, balbucir en público algunas palabras rodilla en tierra, sin poder jamás

30) *Ibidem.* pp. 48, 49, 50

MARGARITA GARCIA FLORES

decirle la verdad sino en emblemas, por temor de desagradar a su sacra rea o cesárea majestad, o a algunos de sus colaterales?, ¿será más a propósito para gobernar un país inmenso, que una reunión de sabios escogidos por los pueblos, cuya confianza han merecido, cuyas necesidades generales y locales conocen exactamente y a quien todo el mundo puede instruir de la verdad?

Lo contrario prueba la rapidez con que crecen, se elevan y prosperan las repúblicas. En 46 años, que con el presente van desde que lo son los Estados Unidos de América, han más que triplicado su población desde dos millones y medio que eran hasta cerca de once millones que son, y han asombrado al mundo con su fuerza y su prosperidad. Parece un encanto; pero es un encanto anexo en todas partes y tiempos al gobierno republicano, a la verdadera y completa libertad, que sólo en él se goza. Con estos mismos Estados se desmiente la necesidad de un monarca para gobernar a un país vasto; pues éste lo es más que el nuestro en población y extensión. Más diré: Si algún gran Estado prospera con rey, es por lo que tiene mezclado de forma republicana en sus cortes o parlamentos que representan la nación. Y el empeño con que se ve luchar diariamente a estos mismos cuerpos contra los progresos y proyectos de la autoridad real, acaba de demostrar que ella es perjudicial³¹.

Habla de las épocas de transición entre la dependencia y la república y los estados de ánimo sociales en el tránsito de la esclavitud a la libertad. Más vale arriesgarnos, éticamente hablando, a los riesgos que implica la conquista de la libertad cuando se objetan los excesos cometidos en Francia durante la República, se pregunta ¿y por qué nos hemos de comparar nosotros con ése y otros pueblos corrompidos de Europa ajenos a las virtudes que exige el republicanismo...?

31) *Ibidem*. pp. 65-66

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

Los que están acostumbrados al silencio que reina en las Monarquías alrededor de la tumba de la libertad, se escandalizan de la inquietud y divisiones que hay en una república, especialmente al principio cuando se están zanjando sus cimientos. No consideran que tales deben ser los síntomas de la libertad naciente en lucha con los humores de la esclavitud, que están haciendo crisis. Intente marchar sin andaderas el que estaba ceñido con las fajas de la infancia, y se dará mil golpes, hasta que se robustesca con el ejercicio y la experiencia le enseñe las distancias y los riesgos. (...) Las inquietudes posteriores, si las hubiere, son efectos de la misma libertad. Los hombres no cantan unísonos sino solfeando bajo la vara del despotismo; porque cada uno piensa con su cabeza. (...) Yo digo lo que aquel político insigne, tácito: más quiero la libertad peligrosa que la servidumbre tranquila³².

En fin unámonos paisanos míos: los potentados de Europa, como ya os dije, han formado una alianza, que con su acostumbrada hipocresía, para fascinar a las naciones, denominaron santa y no es sino una conspiración maldita contra los derechos de los pueblos.

Pone a Albión de ejemplo y demuestra que no hay ni bondad en su sistema ni semejanza con nuestro país y pide al cielo clemencia para México después de 300 años de esclavitud bajo los Reyes de España.

(...) Yo levanto a Dios mis ojos bañados en lágrimas, rogándole no continúe a castigar sobre nosotros el reato inmento de los conquistadores, nuestros padres, sino que acordándose de su infinita misericordia, se de por satisfecha la cólera de su justicia con 300 años de esclavitud bajo los reyes de España, y once años de guerra a muerte

32) *Ibidem*, p. 68

MARGARITA GARCIA FLORES

a su nombre y por sus órdenes y no permita verificar el plan propuesto para darnos un monarca y mucho menos europeo³³

Desde las páginas de su obra dirige una arenga a los jefes de la insurgencia subrayando la animadversión de los reinados de Europa con las repúblicas de América; y que no pongan oídos a sus consejos, pues que no habiendo podido evitar la independencia, pretenden darles reyes. E insiste en que nuestro país se constituya en República.

(...) Lejos de ser el gobierno republicano contrario al Evangelio, es el más conforme, como que las bases de ambos son las virtudes, la fraternidad, la unión y la igualdad³⁴.

Para razonar como él lo hacía en su tiempo, era muy avanzado su pensamiento. Y además siendo religioso contradecía el origen divino de los reyes, que en ninguna parte se podría encontrar escritura alguna que lo probara. Que ni Dios ni la naturaleza lo habían establecido.

Los textos de la Escritura que se alegan a favor de los reyes están muy mal entendidos. (...) Que en cuanto la razón natural, que dimana de Dios, dicta que haya orden y por consiguiente gobierno. No prueban más los textos de las Escrituras. Pero cual haya de ser este gobierno, si monárquico, republicano o mixto, lo dejó Dios, dice, al arbitrio y discreción de los pueblos, que siempre han ejercido el derecho de componerlo, conforme les ha parecido convenir a su felicidad, que es la suprema ley: "Salus populi suprema lex esto .

La naturaleza no ha criado reyes, ni Jesucristo vino sino a Santificar

33) *Ibidem*. p. 75

34) *Ibidem*. p. 61

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

a los hombres, plantando virtudes practicables en todo género de gobierno. Pero él no estableció ninguno civil, ni su reino es de este mundo³⁵.

El pueblo mexicano ponía pasquines y ridiculizaba al virrey.

Pero que desengañado luchó por su libertad con la espada y la obtuvo, qué cansados estábamos de que nos consideraron únicamente para trabajar en provecho de ellos, pero que ya era hora de “enviar nuestros opresores al demonio”.

¡Americanos!, los españoles se mofan de nosotros como de niños o imbéciles. Nada bueno, nada justo, nada verdaderamente liberal tenemos que esperar ni de España, ni de sus Cortes, ni de su rey. Siempre han sido y serán tiranos, porque necesitan serlo. Ni pueden deshacerse de la idea radicada en tres siglos de que la América debe ser sacrificada a su metrópoli barataria, y nosotros destinados a trabajar, exclusivamente para su provecho.

Esta es la idea colonial de los Europeos. Hagámosles ver, que la mina que han estado cargando con tres siglos de agravios, reventó ya para enviar nuestros opresores al demonio³⁶.

Porque América es nuestra, por derecho de nuestros padres y por haber nacido en ella. Se dirige en ella a Iturbide, recordándole haber jurado la Independencia y habérsela hecho jurar a toda Nueva España y le dice textualmente “tú debes colgar hasta la idea de darnos un emperador”.

35) *Ibidem.* p. 60

36) *Ibidem.* pp. 101-102

MARGARITA GARCIA FLORES

¿Qué derecho tienen en América los reyes de Europa, sino los de los ladrones y salteadores, de los tigres y los lobos? ¿El derecho de fuerza es un derecho? ¿O no es la violación de todos los derechos? ¿La posesión de un robo es un título? Esta posesión además fue contestada por los Indios hasta que casi fueron exterminados. Ni han cesado de pelear hasta hoy en las extremidades del reino. Once años ha que sus hijos hacemos lo mismo reclamando la herencia de nuestras madres que todas fueron Indias, pues las nuestras fueron colonias de hombres y no de mujeres. Tampoco se han guardado a sus descendientes los pactos de nuestros padres los conquistadores con los reyes, en virtud de los cuales todo lo ganaron a su cuenta y riesgo sin intervención del erario. Por lo cual se decía en tiempo de Garcilazo, que España se había hecho dueña de inmensos dominios a costa de locos, necios y porfiados³⁷.

En sus reflexiones escribe notas sobre las posibilidades de España sobre México y piensa en lo que estarán tramando con Apodoca, cosa que le permite estar tranquilo y lo empuja a seguir escribiendo y seguir luchando y desde Filadelfia reconviene a Iturbide y lo amenaza: “las pagará todas”.

Recuerda la lucha de Estados Unidos contra Inglaterra, que era una potencia colonial y cómo han logrado su triunfo al constituirse en una República Federal.

(...) Tenéis a la vista a nuestros hermanos de los Estados Unidos de América. Uníos vosotros y en ambos tenéis el presagio de vuestro feliz éxito. Tanto más cierto, cuanto que ellos no eran sino un puñado y nosotros muchos millones. (...) Los Estados Unidos pelearon contra la potencia colosal de la Gran Bretaña, ya señora de los mares. Nosotros sólo tenemos que batallar con una potencia miserable,

37) *Ibíd.* p. 59

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

nula, dividida en sí, amenazada exteriormente, sin soldados, dinero, ni marina. Nuestros compatriotas de los Estados Unidos, no hacen más que confederaciones, añadiendo una estrella al pabellón de la libertad y dejando a cada nuevo Estado que sobreviene independiente y soberano, gobernándose conforme a su religión y sus propias leyes³⁸.

Ahora bien, conviene finalmente en las recomendaciones de su *memoria política instructiva*, en que en la unidad de Congreso, gobierno y constitución, está nuestra fuerza. Conmina en la nota final a las reuniones del Congreso dice textualmente: “apresurémonos a confederarnos”.

Pero uníos, porque en nuestra división consiste toda la esperanza de nuestros amos impotentes. Uníos, formad vuestro congreso, vuestro gobierno y vuestra Constitución. Sentad a lo menos sus bases, o mejor, seguid las que ya fueron establecidas por el Congreso de Chilpancingo. No perdáis momento. Una vez escapado no vuelve más, y se recibe el castigo de la inadvertencia con siglos de esclavitud o de anarquía.

(...) Si acaso no han reunido su Congreso los independientes, reúnanlo a toda prisa en la manera posible. La necesidad suple todo y las circunstancias son urgentísimas y críticas en extremo. Envíen luego un ministro plenipotenciario a los Estados Unidos, cuyo Congreso se abre en Washington por noviembre y dura hasta marzo y no dudo que será inmediatamente reconocida la independencia de toda la América.

Apresurémonos a confederarnos y aliarnos todos los americanos, y entonces, no digo el triunvirato del Norte, toda la santa-alianza no debe darnos cuidado alguno³⁹.

38) *Ibíd.* p. 104

39) *Ibíd.* pp. 113-114

IV. Su actuación en el Congreso Constituyente

*CRONOLOGIA DE LA ACTUACION DE FRAY SERVANDO
EN EL PRIMER CONGRESO CONSTITUYENTE*

1821 — Septiembre 28.— Suprema Junta Provisional Gubernativa que lanza la convocatoria para el Primer Congreso Constituyente.

1822 — Febrero 24.— Se instala el Primer Congreso Constituyente.

Mayo 21.— Proclamación de Iturbide como emperador.

Julio 15.— Protesta como diputado por Nuevo León.

Agosto 26.— Es encarcelado por Iturbide y liberado en febrero de 1823.

1823 — Marzo 7.— Reinstalación del Congreso.

Mayo 18.— Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana.

Lectura 28 de mayo.

Mayo 21.— Se lanza convocatoria para el Segundo Congreso.

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

Octubre 30.— Se clausura el Primer Congreso.

Noviembre 7.— Se instala el Segundo Congreso.

1824 — Enero 31.— Se publica el Acta Constitutiva.

Febrero 3.— Se jura el Acta Constitutiva de la Federación.

Octubre 4.— Se decreta la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

Once años duró la guerra de independencia, 27 años los avatares de Fray Servando. Llega en oportunidad histórica al momento deseado, armado con su fe republicana, sus experiencias políticas, sus escritos revolucionarios y la intransigencia de su voluntad para dar la batalla final en las tareas parlamentarias. Deja expresadas todas sus reflexiones personales y doctrinarias en el Primer Congreso Constituyente, en el Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana y en el Segundo Congreso Constituyente. No rehuye ninguna agresión, enfrenta todos los peligros hasta la pérdida de la libertad y está dispuesto como él mismo dijo a perder hasta la vida. Su pensamiento lo manifiesta sin ambages y pone sobre la mesa todos sus argumentos. Singular actitud la del hombre que preparó su vida para vivir ese momento.

Sintió la responsabilidad del ciudadano que puso la libertad de su país por encima de todas las consideraciones y en unión

de todos los diputados, quienes pudieron darnos, con los mártires de nuestra independencia, la patria que ahora tenemos.

Momentos de gran expectación, días en que se fraguaba el país. El sabía bien que, de lo que ocurriera entonces, de los cimientos que se pusieran, dependía el futuro. No debía dejarse nada al azar. Así lo entendieron todos y se dispusieron a trabajar en días, meses y años para darnos una constitución republicana.

El doctor Barragán Barragán en su estudio *Introducción al Federalismo* nos habla de la creación de la Junta Provisional Gubernativa de 1821, del procedimiento que se siguió para la instalación del Congreso Constituyente y de las formalidades que se adoptaron. Aquí se advierte el deseo de los iturbidistas de manejar políticamente la convocatoria. Los liberales, sin embargo, seguían trabajando.

De todos modos, la inconformidad crecía y se manifestaba y aunque logró ser coronado, el conflicto entre Iturbide y el Primer Congreso Constituyente resultó tan determinante que fue expulsado del país. En este ambiente se movía Fray Servando.

1821.—Septiembre 28.— SUPREMA JUNTA PROVINCIAL GUBERNATIVA QUE LANZA LA CONVOCATORIA PARA EL PRIMER CONGRESO CONSTITUYENTE.

Asomarnos al nacimiento de la República y su Constitución es importante para saber cómo nacimos a la vida constitucional, para valorar los esfuerzos de los constituyentes por adaptar los nuevos conceptos a la realidad mexicana, obtener la conformidad de todas las provincias que se encontraban cada una en estado de transición y teniendo en cuenta todas las necesidades y los problemas políticos y sociales. Avizorar, además, el porvenir.

Debían redactar una Constitución que previera los riesgos del futuro y la convivencia con otras naciones.

La Suprema Junta Provisional Gubernativa.

En la formación del poder legislativo mexicano desde el punto de vista constitucional podemos apreciar varias etapas íntimamente enlazadas con la suerte incierta en su planteamiento, de la independencia del país. Tenemos, en primer término, la creación de la Suprema Junta Provisional Gubernativa en 1821.

A la Junta, figura política del derecho y traducción histórica peninsular hispana, se le encomendaba la ejecución del Plan de Iguala.

Varias fueron las funciones que de hecho asumió esta junta calificada de soberana y provisional. No hay más que leer la sesión primera preparatoria del 22 de septiembre de 1821⁴⁰.

40) Barragán Barragán José. "Introducción al Federalismo" pp. 3, 4

MARGARITA GARCIA FLORES

La Soberana Junta Provisional Gubernativa pasa, pues, en nuestra historia independentista, como el primer cuerpo legislativo, el cual se dirigió a toda la nación, de manera unitaria y general el cual formuló la correspondiente convocatoria para un congreso constituyente⁴¹.

El 30 de septiembre, a dos días de haberse instalado la Junta, se procedió al nombramiento de los componentes de la llamada comisión de convocatoria, correspondiendo a los señores Monteagudo Matías, Martínez Mancilla Manuel, Hobegoso Juan, Velázquez de la Cadena José Manuel...⁴².

1822.—Febrero 24.— SE INSTALA EL PRIMER CONGRESO CONSTITUYENTE.

EL PRIMER CONSTITUYENTE

Ya hemos indicado que la disuelta junta se ocupó de proveer todo lo necesario para la instalación del Congreso Constituyente. Le tocó examinar los poderes de los electos diputados, a reserva de lo que dispusiera luego el propio Congreso, así como establecer cada uno de los pasos del ceremonial para su instalación.

PREPARATIVOS PARA LA INSTALACION

El 6 de febrero de 1822 se nombró, en efecto, la comisión que había de entender sobre los preparativos de instalación. Estaba compuesta por Espinosa de los Monteros, Tagle y Azcárate...⁴³.

41) *Idem.* p. 7

42) *Idem.* pp. 11-12

43) *Ibidem.* p. 23

Barragán y Barragán nos relata su visión acerca de la instalación del congreso en aquellos días tan importantes.

El Congreso en definitiva, comenzó sus tareas con la presencia de ciento dos diputados, habiéndose aprobado los poderes de aproximadamente unos ciento nueve o ciento quince, entre propietarios, suplentes y especialmente nombrados por la junta en tanto llegaban los electos⁴⁴.

Volviendo al caso particular del Constituyente de 1822, nos encontramos con que existen dos textos diversos de dicho juramento. Uno que debía pronunciar cada uno de los diputados y otro propuesto para la Regerencia y demás autoridades.

Importa mucho ahora hacer esta doble distinción por cuanto el texto impuesto a los diputados tiene un carácter esencialmente limitativo, al tratar de obligar al constituyente para que obre bajo unas determinadas bases como eran las establecidas por el Plan de Iguala y tratados de Córdoba⁴⁵.

Iturbide, hombre fuerte del momento, pesaba demasiado en el ánimo del Congreso y hacía sentir su influencia en todas las actividades.

Los liberales ganaban terrenos día a día, llegando a abrir debate público, en el seno del Congreso, acerca de este pacto. Sólo así nos explicamos la temprana versión (4 de abril 1822) que corría por la capital, de que Iturbide había acusado a algunos de los diputados

44) Ibidem. p. 25

45) Ibidem. p. 30

MARGARITA GARCIA FLORES

de estar conspirando en su contra. Por si fuera poco, estaba también en el ánimo de los diputados el magnífico ejemplo de republicanismo dado por la Gran Colombia, cuyo texto constitucional podían admirar.

Por su parte Pradt en su libro "La Europa y la América", Burdeos 1821, decía:⁴⁶

Realizada felizmente la Independencia de México por la ocupación de su capital el 27 de septiembre 1821 y destrucción del gobierno virreinal, si bien quedaron rotos para siempre los vínculos de dependencia con la España , no pudieron ni debieron quedar sin vigor las leyes que arreglaban los deberes y derechos de los que componían esta nueva sociedad; pues que no pudiéndose renovar sino con el transcurso del tiempo y por las autoridades competentes, la repentina abolición de todas ellas habría sido lo mismo que el establecimiento de una absoluta anarquía a la sazón que más se necesitaba orden. Así es que, a excepción de aquellas leyes que chocaban directamente con el memorable Plan de Iguala y el nuevo orden de cosas que él creó, todas las demás que habían manado de los reyes de España, y de la soberana autoridad que hasta aquel día se había reconocido se decidieron por ellas, y los mexicanos ajustaron a su tenor su vida social⁴⁷.

... este estira y afloja, un poco en el terreno de las ideas, entre los diputados y la verdad, no tanto estas ideas aparecieron confusas sino porque detrás de la constitución doctrinal se halla la realidad política del momento la suspicacia sobre la preferencia de la forma monárquica, que todos aceptan en realidad, sobre la democrática republicana introducida como nueva posibilidad, y más como exigencias

46) *Ibidem.* pp. 32, 33, 34

47) *Ibidem.* p. 35

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

del postulado doctrinal, que como un deseo o determinación de adoptar dicha forma democrática en contra de la monárquica, resulta desde el día 24 de septiembre de 1811, según hemos repetido. Esta es la entraña del artículo 3 del Proyecto de Constitución⁴⁸.

Fray Servando estaba en Filadelfia cuando supo de la consumación de la independencia, e inmediatamente decide trasladarse a México. Se lamenta pensando que ha llegado tarde porque se encuentra como emperador de México a Iturbide.

Ya él había manejado la idea de que la estructura política de México debía ser la de una república. En su obra *Memoria Política Instructiva* así lo concibe y lo define. Obviamente, esto estaba en franca contradicción con el imperio. Fray Servando consideraba que no era justo haber luchado tanto y tantos hombres para que el fruto de la independencia fuera a parar al regazo de Iturbide. Habían salido de una dependencia odiosa y entregarían su nueva libertad a un emperador. Resultado de todo esto —a su juicio— era el Plan de Iguala, de una gran incongruencia con los principios de su lucha.

1821.—Mayo 21.— PROCLAMACION DE ITURBIDE COMO EMPERADOR.

Quizá uno de los puntos menos conocido de la biografía de Iturbide sea el de sus relaciones, dramáticas a veces, con nuestro Primer Congreso Constituyente. Nadie alabó tanto al generalísimo como

48) *Ibidem*, p. 48

MARGARITA GARCIA FLORES

algunos de los diputados de este Congreso, pero también nadie lo vituperó más que algunos otros miembros del mismo Congreso. Lo coronó emperador; y, poco después, ordenó su inmediata expulsión del país. Iturbide desempeñó un gran papel en la consumación de la independencia mexicana y por Iturbide se juraron en Casa Mata los generales, cuya adhesión por parte de las diputaciones provinciales condicionaron el nacimiento de la federación. Tal es el contexto histórico-político, complejo y difícil, en que hay que situar al conflicto de Iturbide y el primer constituyente, el cual vamos a intentar dilucidar, en lo posible.

Iturbide fue orgulloso. La ambición de la gloria —como él confiesa— era la pasión de su vida. Altivo, pero de extraordinaria reciedumbre e ingenuidad; orgulloso y sumiso; con sentimientos de despotismo unas veces, y otras de humilde servidor de la patria; casi siempre, bien intencionado: un hombre del momento histórico, esencialmente de transición, indefinido y hasta contradictorio; cuando luchaban contra el despotismo borbónico, se declaraba partidario de esta dinastía; cuando se declaraba la absoluta independencia de España, se ataba al nuevo país a la vieja corona reinante en la península⁴⁹.

No fue fácil para Iturbide llegar a coronarse emperador, como tampoco lo fue su breve imperio.

Su ambición desmedida le hizo cometer ese error pues no estaba iluminado por la fe republicana y libertaria de los verdaderos precursores de la independencia.

Bien pronto fue derrocado y expulsado del país. Esta misma ambición lo impulsó a regresar un año después y fue fusilado.

49) *Ibidem*, pp. 67, 68

El credo político de los primeros diputados que integraban el Congreso era de tal fuerza y había en ellas tal consistencia en las convicciones de su lucha, que en medio de la confusión reinante, natural en esa época de transición, tuvieron la suficiente lucidez para saber lo que en verdad procedía.

Así cita Barragán a Iturbide:

“El Tratado de Córdoba (siempre según la grafía de la época) le abrió las puertas de la capital —como nos confiesa y añade: si no yo las habría hecho practicables de todos modos”. En todo caso, este tratado fue un simple pliego de condiciones impuestas a O’Donojú. en opinión también del generalísimo⁵⁰.

Hubo tales defectos; pero no en la proporción que describe Iturbide. Como él reconoce, la Junta Provisional había aprobado dichos poderes y, hemos visto ya antes, no parece que se les pudiera poner tacha excesiva a los miembros de ésta menos aún por parte de quien los había nombrado. La lectura de las actas y diario de las sesiones, ilustran algunas impugnaciones interpuestas ante el Congreso (lo mismo suele ocurrir siempre en Cádiz, por ejemplo; y después en nuestro Segundo Constituyente). En el fondo Iturbide se queja de que la Junta le reuniera una asamblea de hombres difíciles de reducir a sumisión superior, y declarados enemigos del despotismo, por cuya causa habían sido perseguidos. Ya sabemos que, entre éstos, se hallan grandes paladines de la libertad y aunque procesados, no por eso menos dignos que los intachables e incondicionales de Iturbide. Tal el caso del inquieto Fray Servando. Pudo haber falta de luces en otros (Iturbide cita algunos ejemplos), pero no de tezón y valentía para defender los derechos y libertades del pueblo frente al despotis-

50) *Ibidem.* pp. 69, 70

MARGARITA GARCIA FLORES

mo de Iturbide. Finalmente, le recrimina al Congreso el que se dedicara a la intriga, en vez de elaborar la constitución⁵¹.

*1822.—Julio 15.— PROTESTA COMO DIPUTADO POR
NUEVO LEON.*

Después de ser rescatado Fray Servando de las cárceles de San Juan de Ulúa por petición del Congreso y a propuesta de Bustamante, se encuentra al fin de regreso en la ciudad de México como diputado por Nuevo León al Primer Congreso Constituyente. Ahí pronuncia su primer discurso; muy grande debe haber sido su emoción al disponerse a redactarlo.

Para esto se había preparado durante su vida, al fin llegaba a la fuente.

Señor:

Doy gracias al cielo por haberme restituido al seno de la patria al cabo de 27 años de una persecución lo más atroz y de trabajos inmensos.

Lo que ciertamente poseo es un patriotismo acendrado: mis escritos dan testimonio y mi diestra estropeada es una prueba irrefleable. Temo haber llegado tarde y que los remedios sean tan difíciles como los males son graves. No obstante, el emperador se ha servido escucharme dos horas y media... Yo no puedo ocultarle mis sentimientos patentes en mis escritos, y de que el gobierno que nos convenía era el republicano bajo el cual está constituida toda la América del Sur y el resto de la del Norte, pero también le dije que no podía

51) *Ibidem*, pp. 63, 74

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

oponerme a lo que ya estaba hecho, siempre que se nos conservase el gobierno representativo y se nos rigiese con moderación y equidad⁵².

Hace un somero relato de sus andanzas en Europa, se refiere al juicio que motivó al Sermón de la Virgen de Guadalupe y les habla a los congresistas de sus publicaciones de Londres. Relata que ahí conoció al General Mina, que de ahí vinieron a Norteamérica y de su desembarco en Soto la Marina. Relata también que en las cárceles de la Inquisición en donde estuvo sepultado tres años escribió sus memorias y hablando de la inquisición dice:

Desengañémonos, señores, la Inquisición no era más que un tribunal de policía, y los inquisidores unos alcahuetes del despotismo. El término no es noble; pero no lo era más aquel depósito infame y antievangélico de chismes políticos, delaciones y espionaje cubierto todo hipócritamente con el juramento del siglo, y el velo sagrado de la religión. Eran unos francmasones de mala raza, como ya se lo dije⁵³.

Como muchos desean saber la verdadera causa porque estuve en los calabozos de la Santa de la Vela Verde, me ha de permitir V.M. la lea a lo menos un pedazo de la carta que escribieron los inquisidores a su compinche. Apodaca el día 26 de mayo de 1820; es decir, cuando el minotauro estaba dando impenitente las últimas boqueadas. La pieza es auténtica y pública, y fue impresa en el noticiero de La Habana el día 17 de septiembre del mismo año.

52) Alessio Robles Vito. "El Pensamiento del Padre Mier, nota bibliográfica y selección de..." p. 50

53) *Ibidem*, p. 54

“Fr. Servando (dice el decano, porque me trataba de fraile apóstata para complacer a Apodaca, aunque ellos en su propia cárcel me trataban de monseñor, según me corresponde) es el hombre más perjudicial y temible de este reino de cuántos se han conocido: es de un genio duro, vivo y audaz, su talento no es común, y logrará además una gran facilidad para producirse. Su corazón está tan corrompido, que lejos de haber manifestado en el tiempo de su prisión alguna variación de ideas, no hemos recibido sino pruebas de una lastimosa obstinación, aún conserva un ánimo inflexible, un espíritu tranquilo superior a sus desgracias. En una palabra: su fuerte y pasión dominante es la independencia revolucionaria que desgraciadamente ha inspirado y fomentado en ambas Américas por medio de sus escritos, llenos de ponzoña y de veneno”.

He aquí de lo que se ocupaba el que llamaban Santo Tribunal de la Fe: de castigarnos porque deseábamos la independencia de nuestra patria. He leído esta carta para que se vea cuál era mi delito, y no crean que estaba allí por algún delito de religión. Yo la he definido contra los incrédulos, judíos y herejes. Por haber impugnado a Volney que negaba la existencia de Jesucristo se me dio el curato de Santo Tomás de París. Por haber convertido dos célebres rabinos con sus familias el sumo pontífice me promovió a ser su prelado doméstico. Yo era protonotario apostólico⁵⁴.

*1822.—Agosto 26.— ES ENCARCELADO POR ITURBIDE
Y LIBERADO EN FEBRERO DE 1823.*

Pronuncia un discurso lleno de emoción, recapitula su vida. Sin embargo sus angustias no han terminado. Teme haber llegado tarde, pues México tenía de emperador a Iturbide. No oculta su contrariedad al ver a México gobernado por un emperador

54) *Ibidem.* pp. 55, 56

después de haber luchado en medio de las privaciones, la miseria. No oculta su antipatía por Iturbide y es encarcelado nuevamente, contingencia a la que estaba acostumbrado.

Se han encontrado documentos donde se inserta “la instrucción mandada instaurar por el emperador para quienes conspiraban contra el Imperio y pretendían implantar la República”, que son muestra inequívoca de la lucha que libró Fray Servando en pro de este sistema.

Abierta la Sumaria, fueron aprendidos: diputados, militares, frailes y simples ciudadanos, entre otros: el mariscal insurgente, coronel graduado don Juan Pablo Anaya, jefe militar del movimiento, el brigadier don José Joaquín de Herrera, el Lic. don Carlos Ma. de Bustamante, don Luciano Velázquez, don José Ma. Bustamante, de Tehuacán, y Fr. Servando Teresa de Mier, alma de la conjura.

El proceso quedó sin materia, al ser reinstalado el Congreso.

El movimiento estaba ramificado en los hoy estados de Puebla, Michoacán, Guerrero, México, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

Se quería derrocar al emperador, enviarlo con sus familiares al extranjero, implantar la forma de gobierno republicano y convocar a elecciones de Presidente.

Sirvió de fundamento la ilegalidad, por falta de quórum en la elección de emperador; pues de 105 votos del Congreso, sólo estuvieron presentes en el acto 80 y de éstos 15 contra la elección⁵⁵.

55) Rangel Nicolás. “Documentos para la Guerra de Independencia”. p. 235

MARGARITA GARCIA FLORES

El término no es noble; pero no lo era menos aquel depósito infame y antievangélico de chismes políticos, delaciones y espionaje, cubierto todo hipócritamente con el juramento del sigilo y el velo sagrado de la religión, que aseguraba en sus juicios que su causa era “puramente política”. En fin, Fray Servando hizo una exposición muy larga de sus sufrimientos, pesares y extravíos y pidió le fueran devueltos papeles, libros, documentos y hasta mapas que le habían sido requisados.

Los del Santo Oficio no le perdonaban y así lo escribieron: “En una palabra, su fuerte y pasión dominante es la Independencia Revolucionaria. Que desgraciadamente ha inspirado y fomentado en ambas Américas por medio de sus escritos, llenos de ponzoña y de veneno”.

Al llegar a la ciudad de México, sostiene una entrevista con Iturbide, la que no debe haber sido agradable para ninguno de los dos.

No pude ocultarle mis sentimientos, patentes en mis escritos de que el gobierno que nos convenía era el republicano, bajo el cual está constituida toda la América del Sur, y el resto de la del Norte; pero también le dije, que ni podía ni quería oponerme a lo que ya estaba hecho, siempre que se nos conservase el gobierno representativo, y se nos rigiese con moderación y equidad. De otra suerte él se perdería, y yo sería su enemigo irreconciliable, porque no está en mi mano dejar de serlo contra los déspotas y tiranos. Sabría morir; pero no obedecerlos⁵⁶.

56) Barragán Barragán, José Ma. op. cit. p. 74

1823.—Marzo 7.— REINSTALACION DEL CONGRESO.

Ante el reclamo de las provincias para que el Primer Congreso Constituyente se pronunciara por una república federal, se nombra una comisión especial para que elaborara las bases fundamentales de la nueva constitución. Fray Servando era miembro de esa comisión y reunió a todos los demás miembros en su casa, era el momento que él esperaba para concebir la organización del país formalmente, plasmada en el documento llamado *Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana*.

El acuerdo de Guadalajara, del 12 de mayo de 1823, en que se protesta de manera enérgica contra el Congreso empeñado en discutir el dictamen sobre convocatoria.

Bocanegra por su parte insistía:

El bien común y el honor del Primer Congreso Constituyente mexicano me animan para proponer V. Sob:

- 1.— Que lo más pronto, y sí posible fuere dentro de ocho días se preparen y publiquen por el Congreso las bases constitucionales, que arregladas en la voluntad general y conocida de la nación, sea el apoyo en todo tiempo.
- 2.— Que sin ocuparse de otro asunto, concluido lo anteriormente propuesto, se proceda luego a la discusión del dictamen sobre convocatoria. Así fue. Se consideraron urgentes las proposiciones arriba enunciadas. Y ante el recargo de la comisión de puntos constitucionales, se acordó nombrar otra especial para examinarlas, compuesta por los señores José Valle, *Servando Teresa de Mier*, María, Zavala, Javier, Bustamante, Jiménez, Mayor-

MARGARITA GARCIA FLORES

ga Gómez Farías, Bocanegra, Lombardo, García. La cual elabora el famoso proyecto del Valle, así llamado en honor a este extraordinario personaje, que tanto hizo por aquel congreso y por aquella nación en momentos tan críticos y difíciles; llamado así también un tanto injustamente respecto de los restantes miembros de la mencionada Comisión, no menos famosos e ilustrados⁵⁷.

El problema político del momento histórico en que se desenvuelve nuestro primer constituyente, y con él, toda la nación si bien presenta varias facetas, en todo caso se nos muestra unitario y concatenado en todas sus partes. Por ello, hemos afirmado que el federalismo, punto final de todo este movimiento de independencia y constitución del naciente país mexicano, comienza propiamente en Casa Mata⁵⁸.

1823.—Mayo 18.— PLAN DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA NACION MEXICANA. LECTURA 28 DE MAYO.

El proyecto de constitución del Primer Constituyente, protagonista fundamental del terrible drama que envolvía al país pero no víctima exactamente, este congreso primero constituyente no pudo constituir a la nación, como era su misión. Lo intentó siempre, hasta el último momento. Ahí está pues el famoso proyecto del Valle testimoniando, en todo caso, su inquebrantable voluntad y noble empeño. Todo fue en vano. Los acontecimientos fueron definitivamente superiores al congreso. Se vio forzado a autodisolverse y a dar paso a la instalación del nuevo que querían las provincias; incluso llegó a formular también un voto favorable al sistema de república federada. Pues bien, para completar nuestro estudio, todavía resulta de enorme interés volver los ojos hacia este proyecto de constitución;

57) *Ibidem.* p. 133

58) *Ibidem.* p. 135

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

y hacía este voto por la forma federativa, que nos ayudara a pulsar mejor la compleja problemática, de los temas en sí mismos, y del momento histórico, sobre todo, por el profundo cambio político que se está operando en el país. El Plan de la Constitución de la Nación Mexicana, que tal es el título original, viene a ser el intento póstumo por salvar el honor del congreso, pues para estas fechas resulta imposible detener el movimiento federalista de las provincias y acallar su demanda de nueva convocatoria. El congreso va a reconsiderar su negativa sobre este último punto, mientras tanto quiso jugar su postrera carta, la de ofrecer al país unas bases constitucionales, para la formación de la nación⁵⁹.

La discusión del proyecto de convocatoria no empezará sino hasta el día 10 de junio. No obstante esto, las circunstancias ya no recomendaban que se entretuviera por ahora aquel congreso en debatir tales bases, al menos hasta no consumir el tema impuesto de la convocatoria. Si bien, dos días después de comenzar los debates de éste en 10 de junio, se emitió el no menos forzado voto a favor de la república federal que lleva la fecha del 12 de junio de 1823.

Pues bien, durante la primera lectura del plan que tuvo lugar durante la sesión del día 28 de mayo se suscitó una interesante discusión sobre el alcance de algunos puntos del plan, como si se debía o no publicar el voto particular de Mier; y sobre cuál era el significado de la palabra Anáhuac, que era la clave del artículo primero, el cual decía: la nación mexicana es la sociedad de todas las provincias del Anáhuac o Nueva España, que forman un todo político. Allí se puso de manifiesto como por Anáhuac debía entenderse todo lo que se va desde el Istmo de Panamá hasta las californias, en opinión de Mier precisamente⁶⁰.

59) *Ibidem.* p. 169

60) *Ibidem.* p. 171

MARGARITA GARCIA FLORES

La puntualización de Mier vino a colocación sobre la duda de si bajo tal término quedaba incluido el territorio de Guatemala. Desde luego que sí, contestó Mier. Como se puede comprobar por la lectura de las crónicas que el Aguila Mexicana publica, en realidad se acepta el hecho de que la nación mexicana tenga que abarcar de tal a tal extremo territorial. Y es un hecho de primerísima orden, porque esto prueba cómo realmente eran muy tenues, casi etéreos los vínculos sociales existentes entre todas esas provincias del Anáhuac: prueba que todas ellas tenían una preeminencia equivalente, y ninguna lo era por sobre las otras; prueba que iguales derechos de autodeterminación (o de congregancia) asistían a todas y cada una de ellas; prueba en fin, la autenticidad de la invocación que se hace en Jalisco, por ejemplo, para autoconstituirse en estado libre y soberano: una autenticidad que es comparable en la mente de aquellos diputados a la que sirve de base para que todas las provincias centroamericanas se separasen de México. Esto fue así históricamente hablando, aunque a los ojos nuestros nos dé más bien la impresión de que mayor razón pudiera haberles asistido a aquéllas...

El plan consta de un preámbulo y ocho puntos. El primero, trata de la nación mexicana que es la sociedad de todas las provincias del Anáhuac o Nueva España, que forman un todo político; y ésta será una república representativa y federal. En este punto también se hace referencia a los derechos y deberes de que gozan los ciudadanos de esta nación; asimismo se dice que la soberanía es única inalienable e imprescriptible a favor de la nación, la cual la puede ejercer de diversos modos y que de tales diversos modos resultan las diferentes formas de gobierno.

De la elección de individuos para que formen el cuerpo legislativo se ocupa el punto dos: es una prerrogativa que compete a los ciudadanos; se elegirán a un individuo por cada sesenta mil almas para la cámara de diputados; mientras que para el senado se elegirán tres personas por parte de las juntas electorales, de entre las cuales los

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

congresos locales escogerán su representación definitiva en dicho senado.

Se prevé, por tanto, la formación de un congreso compuesto de diputados, al que se le llama unas veces Cuerpo Legislativo y otras Congreso Nacional; y de un senado, compuesto de individuos elegidos precisamente por los x congresos locales de entre las ternas presentadas por las juntas electorales; se prevé además la formación de un ejecutivo colegiado, compuesto de tres personas; así como la formación de congresos provinciales y de un prefecto en cada una de las provincias⁶¹.

En este documento se concretan las razones que tiene un país que acaba de obtener su independencia; su filosofía política aconseja una forma de organización propia. De vuelta a la patria Fray Servando advierte que ésta tenía características propias, y su constitución debía estar de acuerdo con la idiosincracia de México.

El Plan de la Constitución se elabora el 18 de mayo de 1823 y se lee el 28 del mismo mes. Dicho plan contiene las normas fundamentales que establecen que la nación mexicana será una república representativa y federal, con un congreso nacional que tendrá dos cámaras, una de diputados y un senado.

Que cada provincia tendría su congreso provisional.

Voto especial a favor de la Reforma Federal del Primer Constituyente.

61) *Ibidem*, p. 172

MARGARITA GARCIA FLORES

Lleva fecha del día 12 de junio, dos días posteriores al comienzo de los debates sobre la convocatoria y después de dejar en el aire la discusión del *Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana*, leído por primera vez el 28 de mayo. Los cronos del *Aguila Mexicana* no consignan nada sobre el particular. Posiblemente fue discutido y formulado durante sesiones secretas, pese que al texto del voto dice que el acuerdo se tomó en sesión extraordinaria, cosa que pudo ser también. Decía el voto:

El Soberano Congreso Constituyente, en sesión extraordinaria de esta noche, ha tenido a bien acordar que el gobierno puede proceder a decir a las provincias estar el voto de su soberanía, por el sistema de república federada, y que no lo ha declarado en virtud de haber decretado se forme convocatoria para nuevo congreso que constituya a la nación junio 12 de 1823⁶².

Voto particular del Dr. Mier.

Este voto consigna esencialmente la proposición de que el congreso esté integrado por dos cámaras una de representantes populares, como él la llama, o sea de diputados federales y otra de senadores.

1823.—*Mayo 21.*— SE LANZA CONVOCATORIA PARA EL 2o. CONGRESO.

1823.—*Octubre 30.*— SE CLAUSURA EL 1er. CONGRESO.

1823.—*Noviembre 7.*— SE INSTALA EL 2o. CONGRESO.

62) *Ibidem.* p. 174

Una vez instalado el Segundo Congreso Constituyente, expidió tres decretos: el primero, se refiere a que se imprima y circule inmediatamente el proyecto de bases de la república federal que se había encomendado a una comisión. En un segundo decreto del 17 de junio, se determina cuáles son las 23 provincias que constituyen la república.

El segundo Congreso Constituyente se había insistido mucho en que el nuevo congreso debía reunirse siguiendo los lineamientos de la convocatoria dictada para congregarse al Primer Constituyente y, más exactamente, según el tenor de las leyes gaditanas. Así lo entendió, al final de cuentas el congreso reinstalado y siguiendo tales directrices expidió los correspondientes decretos del 21 de mayo, el de 17 de junio y el de 30 de septiembre, todos ellos orientados a que hubiera congreso, y a desarrollar el modo de su elección y juntas preparatorias.

3o. Que se imprima y circule inmediatamente el proyecto de bases de la república federal de que estaba encargada una comisión de su seno⁶³.

Luego en el art. 9, 10 y 11 se enumeran cuáles sean estas provincias, tanto por lo que respecta a las provincias llamadas de Anáhuac como a las de Centroamérica, en el caso de que permanezcan unidas a México. Estas provincias mexicanas son:

California Alta; California Baja, Coahuila; Durango, Guanajuato; Guadalajara; León (Nuevo Reino de); México; Nuevo México; Michoacán; Oaxaca; Puebla, Querétaro; San Luis Potosí; Santander; Sinaloa; Sonora; Tabasco; Tejas; Tlaxcala-Veracruz; Yucatán y Zacatecas. Mientras que por Centroamérica se menciona; Chiapas; Chi-

63) *Ibidem*. pp. 174, 175

MARGARITA GARCIA FLORES

maltenango; Chiquimula; Comayahua; Costa Rica; Escuintla; Guatemala; León de Nicaragua; Quesaltenango; San Miguel, San Salvador; Sololá; Sansonate; Suchitepec; Tegucijalpa; Totonicapan; Veracruz y Zacatepeques⁶⁴.

1824.—Enero 31.—SE PUBLICA EL ACTA CONSTITUTIVA.

La nueva comisión elabora el proyecto de Acta Constitutiva de la Nación Mexicana. Y este plantea el leit-motiv de la discusión acerca de centralismo-federalismo, en la que tanto Ramos Arizpe como Fray Servando participaron. El tiempo ha deformado la verdadera esencia filosófica y le ha dado tintes diferentes a esta disquisición. Mas los documentos nos prueban la convicción republicana de Fray Servando, y el entusiasmo transitorio que en él despertó la república federal de Estados Unidos de América cuando vivió en Filadelfia. A su regreso a la patria y en contacto con la realidad mexicana pensó en una fórmula nueva, en una modificación de república federada. Más adelante reproducimos textos importantes de su discurso en el Segundo Congreso Constituyente.

Este nuevo congreso, consciente de las precarias condiciones de estabilidad y orden en que se encontraban algunas provincias, y con la experiencia de los anteriores cuerpos legislativos, tomó muy en cuenta el objeto fundamental de su reunión: el de constituir al país sin más dilación. Ciertamente que expidió otros muchos decretos sobre muy diversos temas, pero destaca sobre todo y con mucho su *Acta Constitutiva* y *la Constitución*, dos obras que justifican sobradamente su actividad y que para nosotros, junto con el reglamento interior del

64) *Ibidem*. pp. 176, 177

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

congreso que decretan al final de su diputación nos servirá para puntualizar con todo detalle el tema de nuestro estudio.

La Federación que crea el Acta Constitutiva.

Debo empezar admitiendo la enorme dificultad que entraña el estudio sobre la naturaleza de documentos tan importantes como son el Acta Constitutiva publicada el 31 de enero de 1824 y la Constitución del 4 de octubre de 1824, bases y fundamentos indiscutibles de la nación mexicana, de las grandes instituciones políticas que aún nos rigen con firmeza, pese a la transformación sufrida durante el paso de los años y de las generaciones⁶⁵.

Rápidamente, pues, se procedió al nombramiento de la famosa Comisión de Constituciones, la que elaboró el Proyecto de Acta en escasos quince días. La compañía Ramos Arizpe, diputado por Coahuila; Miguel Argüelles, diputado por Veracruz; Rafael Mangino, diputado por Puebla; Tomás Vargas, diputado por San Luis Potosí y José de Jesús Huerta, diputado por Jalisco. A éstos se les unieron más tarde los nombres de Cañedo y Rejón, diputados por Jalisco y Yucatán respectivamente. Pues bien, para el día 20 del mismo mes de noviembre el proyecto estaba listo y fue leído por primera vez.

Se discutió en lo general y en términos generales, valga el pleonasmo, recomendándose la inclusión de Chiapas entre las provincias pues no figuraba en el proyecto. Se mandó imprimir, aplazándose la discusión hasta el día 3 de diciembre. El Proyecto de Acta Constitutiva de la Nación Mexicana consta de un discurso preliminar, llamémosle así, y de un cuerpo de 40 artículos y fue, contra lo que opina Tena Ramírez, objeto de hondas y profundas modificaciones y de largos debates.

65) *Ibidem*. pp. 179, 180

1824.—*Febrero 3.*— *SE JURA EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA NACION MEXICANA.*

DEBATE DEL PROYECTO DE ACTA CONSTITUTIVA

El acta establece la forma de república popular federada, de acuerdo con la voluntad de las provincias. También estipula las facultades del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y las del Poder Judicial.

El tres de diciembre de 1823 entra a debate el acta, la que es discutida incluso en sesiones extraordinarias los domingos y días festivos.

El artículo 4o. del proyecto consigna: “La soberanía reside esencialmente en la nación y por lo mismo le pertenece exclusivamente a ésta el derecho de adoptar la forma de gobierno que le parezca más conveniente para su conservación y mayor prosperidad, de establecer por medio de sus representantes sus leyes fundamentales y de mejorarlas o variarlas, según ella crea convenirle más”.

En este debate el doctor Mier expresó lo siguiente refiriéndose a los estados que integran la república: “... que ningún individuo puede tener ni más talento ni más fuerza que todos los que componen la nación, y como en aquella superioridad absoluta consiste la soberanía, de ahí es que sólo la nación pueda tenerla; pero que la soberanía convencional se halla en las personas o cuerpos a quienes la nación confía su poder”.

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

El discurso preliminar no sabemos exactamente a quién atribuírselo, aunque normalmente se suele atribuir a Miguel Ramos Arizpe quien tuvo una gran actividad durante estas tareas de constitución⁶⁶.

La discusión, por lo demás, de estos artículos nos va a ayudar para perfilar mejor los conceptos que hemos expuesto en páginas anteriores sobre la nación, sobre la soberanía nacional y la soberanía estatal. Nos referimos a los artículos 5 y 6 del proyecto:

Art. 5 La nación mexicana adopta para su gobierno la forma de república federal representativa popular.

Art. 6 Sus partes integrantes son estados libres, soberanos e independientes en lo que exclusivamente toque a su administración y gobierno interior, según se detalle en esta acta y en la constitución general.

Pues bien, de los debates habidos sobre los términos de estos artículos, hemos sacado en conclusión que se formularon dos tesis diferentes y opuestas: la tesis de quienes defienden la formación de una república centralista, frente a quienes sostienen la formación de una república federalista.

Con todo, lo más interesante es advertir que existen tres distintas concepciones entre los que patrocinan la tesis federalista.

Una primera concepción, es aquella que contempla la soberanía como categoría única e indivisible. Por ello ante el dilema de otorgar este concepto bien a la nación toda, bien a los estados, en cuanto tales, rápidamente excluye esta última y defiende enteramente la primera.

Ante este dilema, centralistas y federalistas unitarios coinciden: la soberanía es una e indivisible y ésta reside radical y esencialmente en la nación mexicana y no en los estados.

66) *Ibíd.* p. 181

MARGARITA GARCIA FLORES

La segunda concepción toma exactamente el mismo razonamiento y punto de partida que la anterior, con la diferencia de que los partidarios de esta segunda concepción rechazan la soberanía nacional a favor de algo diferente a los estados mismos: la soberanía es una e indivisible, pero ésta corresponde de modo exclusivo a cada uno de los estados.

La tercera concepción, mantiene una posición mixta, o de soberanía parcial, a favor de la federación y al mismo tiempo a favor de los estados: aquella será soberana en todo lo que no mire al gobierno interior de los estados y éstos son soberanos precisamente en su régimen interior⁶⁷.

El acta Constitutiva se aprueba el día 30 de enero de 1824.

Fray Servando advirtió, a su regreso a México y en contacto nuevamente con el ambiente mexicano, que si bien la forma política de República era la adecuada socialmente para México, el concepto de federación en Estados Unidos había tenido en su génesis una filosofía distinta a nuestro medio y a nuestros motivos de independencia. En México surge un constitucionalismo federal con ideología liberal.

Fray Servando sostenía una relación continua con don Miguel Ramos Arizpe, ambos tenían serias diferencias en el tratamiento de algunos asuntos referentes tanto a Nuevo León como a las labores del Congreso.

Podría decirse que Fray Servando era el ideólogo y Ramos Arizpe el político pragmático.

67) *Ibíd.* pp. 196, 197

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

CORRESPONDENCIA A RAMOS ARIZPE

México, 14 de Mayo de 1823

Sr. Chato mi querido saltillero embrollón.

(...) Lea Ud. mi carta escrita hoy a la Diputación Provincial y verá que alborota por ahí en vano. La semana que entra saldrán a la luz las bases liberales de una República representativa federal con su Congreso General, su Senado y su Congreso en cada provincia y cuanto Ud. puede apetecer, todo discutido en mi casa. Después se seguirá la convocatoria y tendrán Uds. su nuevo suspirado Congreso que según se agitan eléricos y serviles, será de servilones. Si me pregunta Ud. de la marcha del soberano, clarito, no estoy contento.

(...) Pero mi plan de constitución le va a dar en la cabeza.

(...) Se que dice me ha comprado. No me vendo; ni Iturbide pudo doblarme con mil promesas para mí y mi familia, y el día que entré en el Congreso hablé como si estuvieran cincuenta mil hombres a la espalda.

Adiós Chatito: aunque soy como Ud. dice, un niño de cien años, no por eso soy tonto ni ignorante, y aquel que Ud. escribía a los de Iturbide, que yo sería despreciado en cuanto fuese conocido, le dio harto cuidado.

“Salutem in domino”.

Servando Teresa de Mier⁶⁸.

68) Fray Servando Teresa de Mier “*Fray Servando, biografía / Discursos / Cartas*”. pp. 232, 233.

MARGARITA GARCIA FLORES

CORRESPONDENCIA A RAMOS ARIZPE

México 28 de agosto de 1823

Mi carísimo Chato.

(...) ¿Quién demonios le ha metido a Ud. en la cabeza, que yo por escrito y de palabra le tiro a degüello y aunque he pedido en sesión secreta se le saque de ahí. Esto último, es grandísima mentira. Lo único que he hecho por razón de oficio alguna vez es, dar cuenta al congreso con oficios de los cuerpos de mi provincia, y precisamente en sesión secreta por honor de Ud. Ahí he protestado que es Ud. mi amigo, mi pariente, y que le he debido muchos beneficios en Europa como todo americano, y que algunos de los favorecidos estaban presentes: que su patriotismo era indudable y notorio pero que estaba empeñado en hacer un estado soberano de las cuatro provincias. En eso, sin duda, procedía con un fin patriótico, y no faltaban de esos federalistas en el congreso; pero que yo aunque quería federación, ni la quería tan amplia como la de los Estados Unidos, ni juzgaba oportuno el pacto de cada provincia, antes de que el futuro congreso estableciera un sistema uniforme. Nada ha perdido Ud. de su crédito por eso, mi señor ultra-liberal. (...) he escrito a la diputación que sea elegido diputado, porque no pueden hallar sujeto de más patriotismo, luces, talento y crédito, y aunque algo intrigan-tillo eso mismo se necesita por acá...

Servando⁶⁹

69) *Ibidem.* pp. 234, 235

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

Fray Servando hacía la especulación filosófica y Ramos Arizpe era el hombre capaz de llevar las ideas a la práctica, gracias a su habilidad política; aunque los dos entremezclaban sus respectivas actitudes y con su decisión inquebrantable y convicciones ideológicas, fueron capaces de dar una contribución muy importante a la república en el Congreso Constituyente de 1824. Sostenían correspondencia continuamente. Aquí reproducimos dos de las cartas.

Fray Servando escribió cartas, sostuvo su lucha local porque su amada ciudad de Monterrey y su estado de Nuevo León se conservaran soberanos e independientes de las otras tres provincias (de oriente o internas) y logró ganar esta disputa a Ramos Arizpe.

Se suscitó por aquel tiempo agitada controversia sobre la conveniencia de establecer un solo estado de las cuatro provincias internas: Nuevo León, Coahuila, Santander (Tamaulipas) y Texas; y a fin de poder sustentar la discusión en el Congreso Nacional, con éxito, se pidieron informes al Nuevo Reino de León; informes que se mandaron extensísimos de todos los pueblos por las personalidades más altas de entonces. Entre las opiniones más valiosas al citado respecto, recibió el padre Mier, por conducto del jefe político Mier y Noriega, las del Ayuntamiento, la del Dr. Dn. José León Lobo, la del Dr. Dn. José Francisco Arroyo, la del Cabildo Eclesiástico, la del Lic. José Rivero y otras. De los aludidos informes, salvo la opinión de Dr. Arroyo que sostuvo la tesis de que cada una de las cuatro provincias constituyera un estado independiente, unidas por el lazo federal, los demás, en mayoría, sostuvieron que debería formarse un gran estado de las cuatro provincias. En esta deliberación, como en muchas otras de actualidad por ese tiempo, en la nación, se hizo

MARGARITA GARCIA FLORES

ostensible la rivalidad de los dos elementos de más ponderación en el Congreso Nacional: el Chantre Dn. Miguel Ramos Arizpe y Fray Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra.

Al fin, después de una reñida lucha de ideas en el seno de la diputación nacional, al establecerse la división territorial de la Federación Mexicana, quedó constituido Nuevo León en estado libre y soberano, en decreto firmado el 7 de mayo de 1821, en el Soberano Congreso General Constituyente y transcrito a los tribunales, justicias, jefes militares y gobernadores civiles el diez y seis del mismo mes y año por Dn. Miguel Domínguez y Dn. Vicente Guerrero⁷⁰.

A pocos meses de celebrarse el bicentenario del natalicio de Simón Bolívar no podemos omitir mencionar la iniciativa del doctor Mier y que en el congreso de 1824 su voz se pronunciase para que se declarase ciudadano mexicano al libertador por unanimidad.

Iniciativa del Doctor Mier para que se declarase Ciudadano Mexicano al Libertador.

Señor:

Hay hombres privilegiados por el cielo, para cuyo panegírico es inútil la elocuencia, porque su nombre sólo, es su mayor elogio. Tal es el héroe que en los fastos gloriosos del nuevo mundo ocupará sin disputa el primer lugar al lado del inmortal Washington: por esta señal inequívoca, todo el mundo conocerá que hablamos de aquel general que contando las victorias por el número de los combates destroza el envejecido cetro peninsular en Venezuela, su patria, en Cartagena, Sta. Marta, Cundinamarca, Quito, y Guayaquil, con las cuales formó

70) Cossío David Alberto. "*Historia de Nuevo León*". p. 130

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

la inmensa República de Colombia. Hizo más: se venció a sí mismo, dispuso voluntario la espada triunfante a los pies de los padres de la patria que reuniera para constituirla y se constituyó en primer súbdito rehusando con empeño todo mando: de aquel hablamos que reasumiéndolo por obediencia sin ficción, está ahora triunfando en el país de los incas, de las últimas esperanzas de la soberbia española, de aquel hablamos en fin, a quien las repúblicas de la América meridional, una tras otra, han nombrado sin miedo su dictador, porque el cúmulo eminente de sus virtudes, aleja toda sospecha de abuso y despotismo. Tal es el Exmo. Señor Dn. Simón Bolívar, Presidente de la República de Colombia, Gobernador Supremo del Perú, llamado con razón el Libertador, admiración de la epopeya y gloria de la América entera. Por sus tratados e íntima alianza entre todas las repúblicas de América, ya es y merece serlo ciudadano de todas.

Pedimos pues que vuestra soberanía declare solemnemente que lo es de la República Mexicana, en lo que creemos recibir aun más honor que a él pueda conferirle este título, por lo mismo haríamos agravio a vuestra soberanía altamente penetrado de reconocimiento y estima por los servicios patrióticos, valor y virtudes del héroe si para tal declaración exigiéramos las formas comunes. Aquí todo debe salir de lo ordinario y suponemos que la aclamación unánime del soberano congreso de Anáhuac es la sola vía digna del héroe inmortal que vuestra soberanía va a declarar Ciudadano de la República Mexicana.

El diploma y la manera de entregarlo serán igualmente dignos del ciudadano y de la magnificencia de su nueva patria.

México, a 13 de Marzo de 1824

Servando Teresa de Mier

MARGARITA GARCIA FLORES

Presentada en la sesión de la misma fecha habiéndola hecho suya los diputados Gómez Farías, Orores, Barbosa, etc. etc. Dicha iniciativa fue leída por segunda vez el 17 de marzo de ese año y aprobada unánimemente⁷¹.

Los siguientes documentos dan cuenta de la actividad práctica con respecto al proceso político mexicano de Fray Servando, quien se muestra como un ferviente defensor de la causa republicana y por ende, en contra de la institucionalización de un régimen monárquico y centralista.

Las declaraciones y careos, resultan interesantísimos, especialmente los del Padre Mier, Anaya y el licenciado Carlos María de Bustamante. Con respecto a los del primero, reproducimos un artículo periodístico de *El Pensador Mexicano*, entonces aliado del imperio, lo mismo que el del licenciado don Andrés Quintana Roo.

Habiendo observado al Dr. Dn. Servando Mier varias expresiones que daban a conocer su opinión de convenir a este imperio el gobierno republicano y no el monárquico, previne reservadamente al comandante de Alvarado Dn. José María Castellanos con motivo de la traslación dicho personaje a aquella villa, estuviere a la mira e inquiriese si propagaba la misma especie entre sus habitantes y me diese aviso con justificación.

Conviniendo al mejor servicio nacional esclarecer perfectamente estas especies: (...) instruya una Sumaria amplia y con reserva por donde venga en claro conocimiento de las conversaciones, que en razón de sistema de gobierno, tuvo el citado señor en ambos puntos:

71) Fray Servando Teresa de Mier. op. cit. pp. 321, 322, 323

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

especificando las miras que le hayan observado, si induce a los habitantes a adoptar el republicano con depresión del monárquico; y que sus jefes son de su misma opinión. Dándome V.M. cuenta con todo para las providencias que convengan⁷².

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Veracruz Junio 25 de 1822.— Manuel Rincón— (Rúbrica).

Respuestas de algunos entrevistados respecto al caso del Padre Mier.

(...), con relación a nuestro sistema de gobierno, cual era el que debía adoptarse según su opinión dijo: que conoce a dicho eclesiástico desde su llegada a este pueblo, que gradúa lo fue el treinta y uno de mayo último, y que una de las primeras expresiones que le advirtió que el gobierno que convenía a este imperio era el republicano, y unirse a las demás Américas emancipadas de España, que en todo caso el imperio correspondía a la descendencia de los goatinos, que él se dirigía para la capital la que no disfrutaba de la mejor tranquilidad, que antes de llegar el caso de entrar observaría si le convenía o no entrar en dicha. (Declaración de Juan Cuesta, comerciante).

DECLARACIONES DE DON RAMON HERMIDA.

Conoce al doctor Mier únicamente desde su llegada (...) a fines de mayo o principios de junio, y que por cuanto en el muy corto rato que el exponente habló con él se le expresó de que el gobierno que convenía mejor a este imperio lo era el republicano y no el monárquico y que desde Filadelfia había introducido en estos países ciertos libros titulados *Memorias del Padre Mier*, que es cuanto tiene que decir⁷³.

72) Rangel Nicolás. *Documentos para la Historia de la Guerra de la Independencia 1810-21* ", Declaraciones del Padre Mier p. 263

73) *Ibidem*. p. 272

MARGARITA GARCIA FLORES

DECLARACION DE DON COSIMO CORNEYRO.

Que conoce al expresado doctor Mier desde su llegada a este pueblo, cuyo día no tiene presente; que en la noche de su llegada; en el acto de la cena se expresó de que el gobierno que convenia mejor a estos dominios lo era el republicano como el que observaban los Estados Unidos bajo el cual serían los habitantes demasiado felices, y de que si él hubiese sido uno de los representantes no se hubiese coronado tan pronto el emperador, pues en ese caso más bien le correspondía a él por ser descendiente de los goatimozines u a otro de los de la casa de Moctezuma⁷⁴.

Nota de los individuos contra quienes debe procederse a su arresto.

DIPUTADOS.

Don Servando Mier
Don Juan Pablo Anaya
Don Joaquín Obregón
Brigadier don José Joaquín Herrera
Don Manuel Cresencio Rejón.
Don Juan María Lasaga.
Don Francisco Lombardo.

(entre otros)

Presos en el convento de Santo Domingo, Agosto 27 de 1822⁷⁵.

DECLARACIONES DE MIER, EN EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO.

Inmediatamente el Sr. fiscal, conmigo el secretario, se trasladó al convento de Santo Domingo, donde se halla detenido el Sr. Dr. don

74) *Ibidem.* p. 273

75) *Ibidem.* p. 309

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

Servando Teresa de Mier, quien hallándose en su presencia, fue preguntado si según su estado jura decir verdad en lo que se le preguntó, dijo: que sí, con protesta que apoyaba en un decreto que dice expedido por el soberano congreso, para que los diputados no puedan declarar sino por medio de oficios o certificaciones, cuya protesta el Sr. fiscal mandó constase, sin embargo de que no la considera de importancia, por no estar apoyada en ley promulgada y conocida.

Preguntando— Por su nombre, empleo y si sabe la causa de su prisión, dijo: Llamarse el Dr. don Servando Teresa de Mier, presbítero diputado al congreso por la provincia del N.R. de León, y que no sabe absolutamente la causa por qué está preso⁷⁶.

DECLARACIONES DE F. SERVANDO

Preguntando si en Alvarado habló en una tertulia en el Comedor del Curato, de negocios políticos, si estuvieron presentes don Luis Martínez de Hermida y don Antonio Martínez, cuál fue la opinión del declarante con respecto al mejor sistema de gobierno, y si dijo que en caso de monarquía pertenecía la corona a los descendientes de Guatimozin, dijo: F.S.— que no es necesario recurrir a conversaciones lo que no se acuerda para saber cuál ha sido su opinión en materia de gobierno, cuando sus escritos son conocidos: que en orden a quien debía ser emperador en caso de monarquía, o se atienden a los principios proclamados por los reyes de Europa en su Congreso de Viena, sobre la legitimidad; y según esos a nadie le toca el imperio, sino a los descendientes de Moctezuma, o según los principios modernos y más rectos de que la soberanía reside en los pueblos, deben ser los que estos eligiesen. Que las armas son las que deciden estas cuestiones;⁷⁷ y se ha de advertir, que cuando tuvo estas conversaciones en Alvarado, las cuales no puede especificar, to-

76) *Ibidem.* p. 319

77) *Ibidem.* p. 324

MARGARITA GARCIA FLORES

davía no había llegado el decreto del congreso mandando reconocer al actual emperador; después del cual decreto, sobre su opinión ha sido estar a lo hecho, como se lo dijo al mismo emperador en persona.

DECLARACIONES DEL PADRE MIER.

Preguntado cuál ha sido su opinión en sus obras, sobre la mejor forma de gobierno, pues no siendo preciso que todos las hayan leído y conviniéndole este conocimiento a los juzgadores, sería un entorpecimiento tener que recurrir a ellas. Dijo: que su opinión ha sido varia, que en su *Historia de la Revolución de México*, estuvo por la monarquía moderada, uniforme al sistema de Inglaterra; que en su *Memoria Político Instructiva*, escrita en Filadelfia, estuvo por la forma republicana, viendo la felicidad de aquella república; pero que su empeño fue la independenciana; y en caso, dijo, a mis paisanos de elegir monarca, eligiesen un compatriota suyo. p. 324

DECLARACIONES DEL PADRE MIER.

Preguntado si su opinión en materia de gobierno, fue tan varia en sus conversaciones como dice haber sido en sus escritos lo exprese; y si no diga por cual ha propendido más en aquellas especialmente desde su vuelta venida al imperio, dijo: que ya ha dicho que su opinión es estar a lo hecho, con tal que se nos conserve el gobierno representativo y le observen las leyes consiguientes⁷⁸.

DILIGENCIA DE CAREO ENTRE EL SR. MIER Y ALFEREZ OVIEDO.

DESPUES DE LA PROCLAMACION DEL EMPERADOR.

En cuanto a la muerte del emperador y destino de su familia, es cierto que dijo el padre Mier, lo que el testigo ha declarado y referirá

78). *Ibidem*. pp. 324, 325

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

cuanto pasó para ayudarle la memoria. Una de las preguntas que contenía su apunte era: ¿qué destino ha de darse al emperador y su familia?, dijo el Sr. Mier: no tiene mucho que pensar, el que se le da a los tiranos en todas partes, que es la muerte, y su familia al norte o a cualquiera de las Américas con una pensión que se les ofrecerá; y no se le dará porque no hay por qué sostengamos este gravamen; pero como las circunstancias exigen no dar al pueblo espectáculos horribles, dígame que este negocio queda reservado a la resolución del congreso⁷⁹.

CAREO MIER-OVIEDO.

(...) tampoco puedo negar el Sr. Mier que en unión con los Sres. Bustamante y Anaya, estaba encargado de formar el plan de la revolución, habiendo añadido el mismo Sr. Dr. en aquella ocasión que ya había escrito a Puebla para que no se hiciese uso de otro plan que había dejado escrito en poder del Sr. Ramos Arizpe, cuyo aviso había sido conducido por un tal Baca, p. 351.

PROCLAMA DE ITURBIDE OPOSICION.

La oposición que se notó en los quince señores diputados no fue a la coronación, sino opinando si se debía esperar el voto de las provincias.

Para haber habido congreso ha menester la mitad y uno más, es decir, 103, y sólo asistieron 82. Así desde las 9 del día declara nulo su sesión secreta cuantos aquel día actuasen por no haber congreso ni libertad⁸⁰.

79) *Ibidem.* p. 350

80) *Ibidem.* p. 333

V. Las Profecías

En los albores del constitucionalismo, después de haber sufrido y vivido durante tres siglos bajo el imperio de la monarquía, Fray Servando consideraba que el paso de un status a otro, a una plena libertad a la que no estábamos acostumbrados, sería muy difícil y nada seguro. El afirmaba que quería una república federal, “pero moderada y razonable... que debe hallarnos muy unidos”.

En ese momento había provincias como Jalisco, Querétaro, Zacatecas y Yucatán que se mostraban remisas y no colaboraban con las demas.

Hemos de considerar también que los ánimos se encontraban muy exaltados en todo el país y que no era fácil conservar una actitud sensata. Ponderar los acontecimientos a esta distancia

MARGARITA GARCIA FLORES

histórica es fácil y posible, no debe haberlo sido en el ámbito de los congresos que se sucedieron de 1822 a 1824.

Los precursores de la independencia y actores del Congreso Constituyente, deben haber padecido en el esfuerzo por obtener una visión de conjunto para tomar decisiones y dictar resoluciones tratando de no dejarse llevar por el apasionamiento cívico y político.

Lo que sí sentían y sabían, era la urgencia con que debían elaborar la Constitución, pues las acechanzas eran muchas y graves, tanto del exterior como en el interior del país.

Llámanse por los cronistas de historia *Profecías* al discurso pronunciado por el doctor Mier el día 13 de diciembre de 1823 respecto de los artículos 5o. y 6o. de esa Constitución. Fueron Bustamante primero y después Alamán los que empezaron a llamarlo de esa forma.

El artículo 5o. dice así: “La nación mexicana adopta para su gobierno la forma de república representativa, popular federal”.

El artículo 6o.: “Sus partes integrantes son estados libres soberanos e independientes, en lo que exclusivamente toca a su administración y gobierno interior según se detalla en ésta acta y en la constitución general”.

Fray Servando advierte entonces que por sus 60 años no le

espera una larga vida, advierte también que puede errar pues es de humanos, pero que sus intenciones son rectas.

Al participar en las labores del Congreso Constituyente Fray Servando llegó ineludiblemente al fin último de su vida, a su verdadera misión.

Para probar su imparcialidad, invoca los hechos que demuestran su fe inquebrantable en la lucha por la libertad y su limpieza de juicio cuando se “debe decidir la suerte de mi patria”.

“SEÑOR.— (Antes de comenzar digo: voy a impugnar el artículo 5o. o de república federada en el sentido del 6o. que la propone compuesta de estados soberanos e independientes. Y así es indispensable que me roce con éste; lo que advierto para que no se me llame al orden. Cuando se trata de discutir sin pasión los asuntos más importantes de la patria, sujetarse nimiamente a ritualidades sería dejar el fin por los medios). Nadie, creo, podrá dudar de mi patriotismo. Son conocidos mis escritos en favor de la independencia y libertad de la América; son públicos mis largos padecimientos y llevo las cicatrices en mi cuerpo. Otros podrán alegar servicios a la patria iguales a los míos; pero mayores ninguno, a lo menos en su género. Y con todo nada he pedido, nada me han dado. Y después de 60 años ¿qué tengo que esperar sino el sepulcro? Me asiste, pues, un derecho, para que cuando voy a hablar de lo que debe decidir la suerte de mi patria, se me crea desinteresado e imparcial. Puedo errar en mis opiniones, este es el patrimonio del hombre; pero se me haría suma injusticia en sospechar de la pureza y rectitud de mis intenciones⁸¹.

81) Memorias de Fray Servando, escritas por él mismo en las cárceles de la Inquisición de la ciudad de México, el año de 1819, Tomo II, Monterrey, N.L. CCCL Aniversario de su fundación. pp. 229 - 230

Además prueba su desinterés resaltando los años que tiene y que ya no le espera una larga vida.

¿Y se podrá dudar de mi republicanismo? Casi no salía a la luz ningún papel durante el régimen imperial en que no se me reprochase el delito de republicanismo y de corifeo de los republicanos. No sería mucho avanzar si dijese que seis mil ejemplares esparcidos en la nación de mi *Memoria Política Instructiva*, dirigida desde Filadelfia a los jefes independientes de Anáhuac, generalizaron en él la idea de la república, que hasta el otro día se confundía con la herejía y la impiedad. Y apenas fue lícito pronunciar el nombre de república, cuando yo me adelanté a establecerla federada en una de las bases del proyecto de constitución mandando circular por el congreso anterior.

Permítaseme notar aquí, que aunque algunas provincias se han vanagloriado de habernos obligado a dar este paso y publicar la convocatoria, están engañadas. Apenas derribado el tirano se reinstaló el congreso, cuando yo convoqué a mi casa una numerosa reunión de diputados, y les propuse que declarando la forma de gobierno republicano, como ya se habían adelantado a pedirla varios diputados en proporciones formales, y dejando en torno del gobierno, para que lo dirigiese, un senado provisional de la flor de los liberales, los demás nos retirásemos convocando un nuevo congreso. Todos recibieron mi proposición con entusiasmo y querían hacerla al otro día en el congreso. Varios diputados hay en vuestro seno de los que concurrieron y pueden servirme de testigos. Pero las circunstancias de entonces eran tan críticas para el gobierno, que algunos de sus miembros temblaron de verse privados un momento de las luces, el apoyo y prestigio de la representación nacional. Por este motivo fue que resolvimos trabajar inmediatamente un proyecto de bases constitucionales, el cual diese testimonio a la nación, que si hasta entonces nos habíamos resistido a dar una constitución, aunque Iturbide nos la exigía, fue por no consolidar su trono; pero luego

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

que logramos libertarnos y libertad a la nación del tirano, nos habíamos dedicado a cumplir el encargo de constituirla. Una comisión de mis amigos nombrada por mí, que después ratificó el congreso, trabajó en mi casa dentro de diez y ocho días el proyecto de bases que no llegó a discutirse, porque las provincias comenzaron a gritar que carecíamos de facultades para constituir a la nación. Dígase lo que se quiera, en aquel proyecto que hay mucha sabiduría y sensatez y ojalá que la nación no lo eche de menos algún día”⁸².

Alude aquí a la época del imperio de Iturbide, cuando en toda publicación oficial le citaban a él, como republicano y portavoz de la república.

Cuando estuvo en Filadelfia envió a los jefes independientes de Anáhuac y a sus correligionarios seis mil ejemplares de su *Memoria Política Instructiva* y él estima que la lectura de esta obra generalizó en México la idea de la república, entonces considerada como expresión de herejía y que en el Primer Congreso Constituyente se adelantó a establecerla federada en las bases de su proyecto constitutivo.

Indudablemente que debe haber influido Fray Servando, con la experiencia de sus andanzas, en la etapa que precedió a la celebración del Primer Congreso Constituyente y en los mismos días de su realización. Siempre inquieto y con gran capacidad de movilización a través de la palabra, de los escritos, de las reuniones caseras, su actividad fue incansable en el Congreso.

82) *Ibidem*. pp. 230 - 231

Cuando se leen las crónicas de esa época y los párrafos de estas profecías, es fácil imaginar la actividad de los congresistas, el ansia para ver al fin constituida la república y es también fácil imaginar la pasión que inflamó el espíritu de nuestros próceres que en el movimiento de independencia ofrecieron su vida por ella.

Se nos ha censurado de que proponíamos un gobierno federal en el nombre, y central en la realidad. Yo he oído hacer la misma crítica del proyecto constitucional de la nueva comisión. Pero ¿qué no hay más de un modo de federarse? Hay federación en Alemania, la hay en Suiza, la hubo en Holanda, la hay en los Estados Unidos de América en cada parte ha sido o es diferente, y aun puede haberlas de otras varias maneras. Cual sea la que a nosotros convenga hoc opus, hic labor est. Sobre este objeto va a girar mi discurso. La antigua comisión opinaba, y yo creo todavía, *que la federación a los principios debe ser muy compacta, por ser así más análoga a nuestra educación y costumbres, y más oportuna para la guerra que nos amaga, hasta que pasadas estas circunstancias en que necesitamos mucha unión, y progresando en la carrera de la libertad, podamos sin peligro ir soltando las andaderas de nuestra infancia política hasta llegar al colmo de la perfección social*, que tanto nos ha arrebatado la atención en los Estados Unidos.

La prosperidad de esta república vecina ha sido, y está siendo, el disparador de nuestras Américas, porque no se ha ponderado bastante la inmensa distancia que media entre ellos y nosotros. Ellos eran ya Estados separados e independientes unos de otros, y se federaron para unirse contra la opresión de la Inglaterra; federarnos nosotros estando unidos, es dividirnos y atraernos los males que ellos procuraron remediar con esa federación. Ellos habían vivido bajo una constitución que con sólo suprimir el nombre del rey es la de una república: nosotros, encorvados 300 años bajo el yugo de un monarca

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

absoluto, apenas acertamos a dar un paso sin tropiezo en el estudio desconocido de la libertad. Somos como niños a quienes poco se han quitado las fajas o como esclavos que acabamos de largar cadenas inveteradas. Aquel era un pueblo nuevo, homogéneo, industrial, laborioso, ilustrado y lleno de virtudes sociales, como educado por una nación libre; nosotros somos un pueblo viejo, heterogéneo, sin industria, enemigos del trabajo y queriendo vivir de empleos como los españoles, tan ignorantes en la masa general como nuestros padres, y carcomido de los vicios anexos a la esclavitud de tres centurias”.

Que me canso en estar indicando a Vuestra Soberanía la diferencia enorme de situaciones y circunstancias que ha habido y hay entre nosotros y ellos, para deducir de ahí que no nos puede convenir su misma federación, si ya nos lo tiene demostrado la experiencia en Venezuela, en Colombia. Deslumbrados como nuestras provincias con la federación próspera de los Estados Unidos, la imitaron a la letra y se perdieron. Arroyos de sangre han corrido diez años para medio recobrase y erguirse, dejando tendidos en la arena casi todos sus sabios y casi toda su población blanca. Buenos Aires siguió su ejemplo; y mientras estaba envuelto en el torbellino de su alboroto interior, fruto de la federación, el rey del Brasil se apoderó impunemente de la mayor y mejor parte de la república. ¿Serán perdidos para nosotros todos esos sucesos? ¿No escarmentamos sobre la cabeza de nuestros hermanos del Sur, hasta que turne el rayo sobre la nuestra cuando ya nuestros males no tengan remedio o nos sea costosísimo? Ellos, escarmentados, se han centralizado, ¿Nosotros nos arrojuremos sin temor al piélago de sus desgracias, y los imitaremos en su error en vez de imitarlos en su arrepentimiento? Querer desde el primer ensayo de la libertad remontar hasta la cima de la perfección social, es la locura de un niño que intentase hacerse hombre perfecto en un día. Nos agotaremos en el esfuerzo, sucumbiremos bajo una carga desigual a nuestras fuerzas. Yo no sé adular ni temo ofender, porque la culpa no es más de las provincias, apenas hay hombres aptos para enviar al congreso general; y quieren tenerlos

MARGARITA GARCIA FLORES

para congresos provinciales, poderes ejecutivos y judiciales, ayuntamientos, etc., etc. No alcanzan las provincias a pagar sus diputados al Congreso Central, ¡y quieren echarse a cuestras todo el tren y el peso enorme de los empleados de una soberanía!”⁸³.

Ya en la celebración del Congreso Constituyente se hablaba de federalismo y centralismo como cargos contra él.

Y viene posteriormente un párrafo cuyo análisis puede darnos la clave de la naturaleza del federalismo de Fray Servando.

En un principio la federación debía ser muy compacta; consideraba que el tránsito de virreynato a república federada era riesgoso porque existían además las acechanzas de la guerra; que ejerciendo la libertad política que antes no teníamos, podríamos consolidar primeramente la soberanía nacional y después la de cada estado que integraba la república. Que el ejemplo de Estados Unidos tenía otras raíces étnicas y culturales distintas a las nuestras.

“Sus diputados no somos mandaderos, que hemos venido aquí a tanta costa y de tan largas distancias para presentar el billete de nuestros años. Para tan bajo encargo, sobran lacayos en las provincias o corredores en México. Si los pueblos han escogido hombres de estudios e integridad para enviarlos a deliberar en un Congreso General sobre sus más caros intereses, es para que, acopiando luces en la reunión de tantos sabios, decidamos lo que mejor les convenga: no para que sigamos servilmente los cortos alcances de los provincianos circunscriptos en sus territorios. Venimos al congreso gene-

83) *Ibidem.* pp. 231 - 232

ral para ponernos como sobre una atalaya, desde donde, columbrando el conjunto de la nación, podamos proveer con mayor discernimiento a su bien universal. Somos sus árbitros y compromisarios, no sus mandaderos. La soberanía reside esencialmente en la nación, y no pudiendo ella en masa elegir sus diputados, se distribuye la elección por las provincias; pero una vez verificada ya no son los electos diputados precisamente de tal o cual provincia, sino de toda la nación. Este es el axioma reconocido de cuantos publicistas han tratado del sistema representativo. De otra suerte, el diputado de Guadalajara no pudiera legislar en México ni el de México determinar sobre los negocios de Veracruz. Si pues, todos y cada uno de los diputados los somos de toda la nación. ¿Cómo puede una fracción suya limitar los poderes de una diputación general? Es absurdo, por no decir una usurpación de la soberanía de la nación⁸⁴.

La conciencia de lo que debe ser un diputado lo analiza en esta exposición y lo dice en tono tan apasionado como todo lo suyo, pero no por ello con menos valor moral.

El encargo de un diputado, describe, debe ser el de una persona bien informada, estudiosa y de integridad moral, que asista al congreso con otros diputados de igual calidad, y reunidos los conocimientos de todos juntos se tomen las mejores decisiones respecto de la nación, ya que un diputado finalmente representa a toda la república.

Pero volviendo a nuestro asunto: ¿Es cierto que la nación quiere república federada y en los términos que intenta dársenos por el artículo 6o.? Yo no quisiera ofender a nadie; pero me parece que algunos inteligentes en las capitales, previendo que por lo mismo ha

84) *Ibíd.* p. 233

MARGARITA GARCIA FLORES

de recaer en ellos los mandos y los empleos de las provincias, son los que quieren esa federación y han hecho decir a los pueblos que la quieren. Algunos señores diputados se han empeñado en probar que las provincias quieren república federada; pero ninguno ha probado ni probará jamás, que quieran tal especie de federación angloamericana. ¿Cómo han de querer los pueblos lo que nao conocen?⁸⁵.

¿Qué, pues, concluiremos de todo esto? Se me dirá: ¿Quiére Ud. que nos constituyamos en una república central? No. Yo siempre he estado por la federación, pero una federación razonable y moderada, una federación conveniente a nuestra poca ilustración y a las circunstancias de una guerra inminente que debe hallarnos muy unidos. Yo siempre he opinado por un medio entre la confederación laxa de los Estados Unidos, cuyos defectos han patentizado muchos escritores, que allá mismo tiene muchos antagonistas, pues el pueblo está dividido entre federalistas y demócratas: un medio, digo, entre la federación laxa de los Estados Unidos y la concentración peligrosa de Colombia y del Perú. Un medio en que dejando a las provincias las facultades muy precisas para proveer a las necesidades de su interior, y promover su prosperidad, no se destruya la unidad, ahora más que nunca indispensable, para hacernos respetables y temibles a la santa alianza, ni se enerva la acción del gobierno, que ahora más que nunca debe ser enérgica, para hacer obrar simultánea y prontamente todas las fuerzas y recursos de la nación. Medio tutissimus íbis. Este es mi voto y mi testamento político ⁸⁶

“No hay que espantarse, me dicen, es una cuestión de nombre. Tan reducida queda por otros artículos la soberanía de los estados, que viene a ser nominal. Sin entrar en lo profundo de la cuestión, que es propia del artículo 6o. y de mostrar que residendo la soberanía esencialmente en la nación, no puede convenir a cada una de las provincias lo que está ya determinado por los que componen: yo

85) *Ibíd.* p. 234

86) *Ibíd.* p. 237

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

convento en que todo país que no se basta a sí mismo para repeler toda agresión exterior, es un soberanuelo ridículo y de comedia. Pero el pueblo se atiene a los nombres, y la idea que el nuestro tiene del nombre de soberanía es la de un poder supremo y absoluto, porque no ha conocido otra alguna. Con eso basta para que los demagogos lo embrollen, los irriten a cualquier decreto, que no les acomode, del gobierno general, y lo induzcan a la insubordinación, la desobediencia, el cisma y la anarquía. Si no es ese el objeto ¿para qué tantos fieros y amenazas si no les concedemos esa soberanía nominal, de suerte que Jalisco hasta no obtenerla se ha negado a prestarnos auxilios para la defensa común en el riesgo que nos circunda? Aquí hay misterio: latet anguis, cavete”⁸⁷.

Desconfía de que la opinión popular tenga conciencia precisa y completa de lo que es una república federada al estilo de la angloamericana.

El declara: “Se me dirá ¿quiere usted que nos constituyamos en una república central?” y responde. *No, yo siempre he estado por la federación, pero una federación razonable y moderada.* Estas líneas que contienen un no rotundo, son una respuesta a quienes critican su posición durante el Constituyente y lo tachan de centralista.

Imaginar las circunstancias que él vivió en su época y la experiencia de su azarosa militancia en el movimiento revolucionario serían de gran ayuda para emitir nuestro juicio sobre su concepto de federalismo.

87) *Ibidem.* pp. 237 - 238

MARGARITA GARCIA FLORES

Nos habla, en un capítulo muy hermoso, de que las provincias tengan las facultades para proveer a sus necesidades, conservando sus características sin destruir la unidad nacional. Sufría pensando en el deseo o nacimiento y práctica de las libertades que tenía el pueblo de México.

Le asustaba la posible indisciplina de las provincias:

No, no. Yo estoy por el proyecto de bases del antiguo congreso. Allí se da al pueblo la federación que pide, si la pide; pero organizada de la manera menos dañosa, de la manera más adecuada, como antes dije ya, a las circunstancias de nuestra poca ilustración, y de la guerra que pende sobre nuestras cabezas, y exige para nuestra defensa la más perfecta unión. Allí también se establecen congresos provinciales aunque no tan soberanos; pero con atribuciones suficientes para promover su prosperidad interior, evitar la arbitrariedad del gobierno en la provisión de empleos y contener los abusos de los empleados. En esos congresos irían aprendiendo las provincias la táctica de las asambleas y el paso de marcha en el camino de la libertad, hasta que progresando en ella, cesando el peligro actual y reconocida nuestra independencia, la nación revisase su constitución y guiada por la experiencia, fuese ampliando las facultades de los congresos provinciales, hasta llegar sin tropiezo al colmo de la perfección social. Pasar de repente de un extremo al otro, sin ensayar bien el medio, es un absurdo, un delirio; es determinar, en una palabra, que nos rompamos las cabezas. Protesto ante los cielos y la tierra que nos perdemos si no se suprime el artículo de soberanías parciales, Actum est de república. Señor, por Dios, ya que queremos imitar a los Estados Unidos en la federación, imitémoslos en la cordura con que suprimieron el artículo de Estados Soberanos en su segunda Constitución⁸⁸

88) *Ibidem*. pp. 238 - 239

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

Importe que esa alianza, santa por antífrasis, nos halle constituidos: si no, somos perdidos. Mejor y más pronto lo seremos, digo yo, si nos halla constituidos de la manera que se intenta. Lo que importa es que nos halle unidos, y por lo mismo más fuertes *virtus unita fortior*; pero esa federación va a desunirnos y a abismarnos en un archipiélago de discordia.

No, no es la falta de constitución y leyes lo que se trae entre manos con tanta agitación: es el empeño de arrancarnos el decreto de las soberanías parciales, para hacer después en las provincias cuanto se antoje a sus demagogos. Quieren los enemigos del orden que consagremos el principio para desarrollar las consecuencias que ocultan en sus corazones, embrollar con el nombre al pueblo y conducirlo a la disensión, al caos, a la anarquía, a los Borbones o a Iturbide. Hay algo de esto en el mitote a que han provocado al inocente pueblo de algunas provincias. Yo tiemblo cuando miro que en aquellas donde más arde el fuego, están a la cabeza del gobierno y de los negocios los iturbidistas más fogosos y declarados. No quiero explicarme más: al buen entendedor pocas palabras.

Señor, si tales soberanías se adoptan, si se aprueba el proyecto del acta constitutiva en su totalidad, desde ahora lavo mis manos diciendo como el presidente de Judea, cuando un pueblo tumultuante le pidió la muerte de nuestro salvador, sin saber lo que se hacía: *Inocente ego sum a sanguine justis huius: Vos videritis. Protestaré que no he tenido parte en los males que van a llover sobre los pueblos de Anáhuac. Los han seducido para que pidan lo que no saben ni entienden y preveo la división, las emulaciones, el desorden, la ruina y el trastorno de nuestra tierra hasta sus cimientos. Necierunt neque intellexerunt, in tenebris ambulat, movebuntur omnia fundamenta terrae. ¡Dios mío, salva a mi patria! Pater, ignosce illis, guia nesciunt quid faciunt*⁸⁹.

89) *Ibidem*. pp. 243 - 244

MARGARITA GARCIA FLORES

Hablaba de los “congresos provinciales aunque no tan soberanos” para que la ciudadanía fuera aprendiendo en ellas el manejo de los asuntos en las asambleas, lo mismo que el manejo de las ideas nuevas de libertad e independencia y al mismo tiempo un nuevo lenguaje político.

Este aprendizaje permitiría ampliar las facultades de los congresos provinciales. Temía fundamentalmente pasar del extremo de la dictadura al extremo de la libertad. Este era su gran temor y la gran preocupación que lo asistió durante el Constituyente.

Cabe pensar que abrigaba también un temor atroz por los iturbidistas que habían quedado en provincias, y también por los intereses de los caciques.

Llegar a los sesenta años en su época, ya era una hazaña de vida, y después de tantos azares y padecimientos en sus viajes, unos voluntarios y otros no, había llegado a una etapa en que su experiencia le hacía observar los acontecimientos ateniéndose siempre a la realidad.

El doctor González, quien recogió muchos datos del doctor Mier se dedicó acuciosamente a buscar escritos, documentos, obras impresas y opiniones.

Nos habla en sus investigaciones de que a pesar de que se aprobaron los artículos 5o. y 6o. del acta constitutiva y quedaron decretadas las soberanías en los estados, el Dr. Mier traba-

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

jó con gran entusiasmo para fortalecer la federación. Esto supone en Fray Servando, conciencia de diputado y de luchador y de una gran calidad ciudadana pues supo aceptar la realidad legislativa.

Desde tiempo inmemorial ha habido una amistosa rivalidad entre Saltillo y Monterrey, que sin embargo se ha ido desvaneciendo con el tiempo. Ramos Arizpe, el legislador originario de Coahuila, que tenía grandes habilidades políticas fue compañero de lucha en muchas decisiones de Fray Servando y diputado en el Congreso Constituyente, muchas veces llegaron a disentir en asuntos tan importantes como en la tesis de la federación. Otra de las graves cosas que los separaron fue el deseo que tenía Ramos Arizpe de constituir un solo estado con las provincias internas de Oriente: Nuevo León, Coahuila, Texas y Tamaulipas.

El Dr. Mier luchó y obtuvo por fin que Nuevo León integrara un solo estado.

Relata el Dr. González que Fray Servando disfrutó de la buena voluntad y consideración de sus compañeros diputados. Que le fue otorgada una pensión de tres mil pesos anuales, el presidente de la república don Guadalupe Victoria lo invitó a vivir en Palacio Nacional, donde dispuso su habitación. Allí vivió con toda tranquilidad el resto de sus días; los ministros le hacían consultar sobre los asuntos más importantes y guardaba relación con la gente más prominente de México.

MARGARITA GARCIA FLORES

Alcanzó a ver “independiente, libre y republicana a su patria”. Esta satisfacción la alcanzan muy pocas personas y él la tuvo, disfrutó sus últimos años, y siguió trabajando en el fortalecimiento de la república.

**VI. El Federalismo
de Fray Servando
y el Federalismo Mexicano**

Fray Servando vino al mundo en un virreinato y lo abandonó en santa paz, en una república federada, que él contribuyó a construir.

Habiendo estudiado para ser prelado eclesiástico finalmente fue diputado federal por Nuevo León al Congreso Constituyente de la República Mexicana.

Conoció en su primera infancia la cultura del desierto. Al llegar a México, la capital, tomó contacto con otras culturas aborígenes y supo de la esclavitud a la que entonces estaban sujetos los indios por el yugo español.

A mi juicio, durante su estancia como profeso en la ciudad de México, en el convento y donde adquiere fama como predicador, advierte que la educación eclesiástica es la única oportunidad que hay en la colonia de educación e información y

finalmente termina aceptándola de buen grado como un instrumento de trabajo.

Habiendo viajado y conocido países con otros sistemas de gobierno, concluyó ponderando la realidad de México y adquiriendo real conciencia sobre cuál sistema era el adecuado para nuestro país. Su estancia en otros países lo hicieron conocer las burocracias europeas con todos sus vicios. Supo entonces a ciencia cierta, que el poder que ejercía España en México participaba enteramente de aquellos vicios, que no era un poder democrático, y que la explotación de que hacía víctima a los aborígenes, era inhumana.

Las acechanzas de la Santa Alianza, aún subsisten y son válidas las precauciones de Fray Servando. Desde la distancia de 1823, en que fue pronunciada su profecía, hasta la actualidad, el mundo sigue convulsionado por las ambiciones de los países económicamente poderosos. Sus ideas sobre las hegemonías y la forma de repartirse el mundo entre los grandes conserva toda su vigencia.

Tres decisiones de Fray Servando resumen la importancia de sus tareas políticas: luchar por la independencia, luchar por la república y luchar por una república popular federal.

La generación de la independencia llegó a concluir que la Nueva España debería abrir el camino a su propia historia. Cada

uno de los que la integraron contribuyó al resultado final. Unos quedaron en los primeros lugares. Otros, generosamente, quedaron anónimos, sin la veneración de la posteridad.

Ser independientes de España fue una lucha que involucró a los pueblos americanos. Son el absolutismo, la dictadura, la explotación, la injusticia, la dependencia y la esclavitud en todos los grados y órdenes los que crean al espíritu independiente. Desde esa época se sembró en la historia de México la vocación de mayor firmeza en estas tierras: ser libres. La lucha comenzó desde que se le dio sentido y alcance a la independencia misma, según el conformismo o la rebeldía presentes. Hay quienes se conformaron con poco: con mitigar apenas la fuerza del sometimiento. La transacción y el regateo estructuraron estas maneras de ser. Otros, Fray Servando entre ellos, pensaron en la independencia como en una responsabilidad total de la nación y de los mexicanos, que debía ser ejercida por ellos, sin intromisiones ajenas. Cancelábase así toda nueva versión hecha para dominar a la naciente y creciente revolución de independencia del país.

Plantear la independencia absoluta, como un derecho de defensa inevitable por los excesos cometidos contra criollos y naturales, era emprender la lucha armada para conseguir la libertad, romper las cadenas y formar una nación libre, para el presente y para el porvenir. Pagar la cuota de sangre necesaria, que toda revolución entraña, para conocer el precio de la libertad.

Fray Servando se opuso a favorecer, con menores resistencias locales y peninsulares, una independencia parcial que se limitara a reconocer ciertos derechos. Formó parte de quienes advirtieron los peligros de conformarse con poco, por lo demás ilusorio, para alcanzar, sin importar privaciones y sacrificios, incluso el de la vida, la independencia total y concebir, imaginar y constituir un nuevo estado y un nuevo gobierno y, con ellos, una nueva voluntad nacional y una nueva historia.

Madurar políticamente para un país, ¿qué es sino realizar la experiencia política personal de sus integrantes? Si Fray Servando se hubiera quedado en la capital de la Nueva España para cultivar y acrecentar su fama de predicador, no hubiera vivido con plenitud las situaciones políticas de su tiempo ni hubiera conocido las opciones a tomar y menos aún, hubiera tenido la posibilidad histórica de acometer a fondo tareas imprescindibles. El proceso eclesiástico que se abrió a Fray Servando por el sermón sobre la virgen de Guadalupe que pronunció el 8 de noviembre de 1794, mostró dos cuestiones de importancia: la primera, su espíritu abierto a reflexionar sobre tradiciones tan consistentes como la religiosa, al acoger nuevas versiones y al avalar nuevas interpretaciones, y la segunda, su sistemática inconformidad al huir una y otra vez del confinamiento al que se le condenó por el arzobispo Núñez de Haro y Peralta. Casi “huyendo para que se le persiguiera”, como Antonio Castro Leal lo hace notar en el prólogo a sus *Memorias*, quien lo caracteriza como un hombre de ojos abiertos, observador constante de los hechos públicos, nacionales e internacionales, que le hi-

cieron reflexionar tanto al aire libre como en las cárceles, en un itinerario que lo lleva de la Nueva España a la España que pronto combatiría y después a Francia, Italia, Portugal, Inglaterra, Cuba y los Estados Unidos, a partir del 7 de junio de 1795 que fue cuando se embarcó hacia Cádiz para cumplir en España la sentencia de 10 años de reclusión en el convento de Nuestra Señora de las Caldas en el Obispado de Santander. Todo esto hasta el 14 de agosto de 1817, 22 años después, en que regresa a la Nueva España y es encarcelado en los calabozos de la Inquisición, para no perder lo que fue el tránsito de su vida entre el confinamiento y la condena, la cárcel, la fuga, la libertad, que formaron parte del sistema respiratorio de su propia vida.

“¿Por qué se derrama tanta sangre en las Américas españolas? —se preguntaba Fray Servando al escribir la *Revolución de la Nueva España*, durante su estancia en Londres en 1813—, ¿Cuál es el motivo de esta guerra?: Los americanos empujados por la dureza atroz, las continuas tiranías y las exorbitantes injusticias con que se les ha tratado, pelean para sostener el pacto social de sus padres adquirido con sus caudales, su sudor y su sangre: y en caso de hacerse uno nuevo quieren concurrir a celebrarlo en igual número y manera que los españoles, a los cuales queden siempre iguales como lo son por sus leyes no inferiores. Este es el resumen de la historia, este es el punto de la disputa, esta es la causa de la insurrección, este es el motivo de la guerra”. Y luego aclara: “Cuando hablo yo del pacto social de los americanos, no hablo del pacto implícito de Rousseau, sobre el que las Cortes de España han zanjado su Constitución,

asentando por base que en la nación reside esencialmente la soberanía”.

Sobre esos principios agregaba Fray Servando: “Ya los diputados americanos les han demostrado, que siendo las Américas partes integrantes de la nación y sus habitantes iguales a los españoles en derechos, debían concurrir igualmente que éstos a formar el nuevo pacto social y tener juntas como la que éstos erigieron en España y sancionaron las Cortes”.

México debería ser totalmente independiente. Esta fue la decisión política a la que llegó Fray Servando. Conocía las experiencias europeas y las invasiones napoleónicas. Sabía de las hazañas de Bolívar y San Martín en la América del Sur. Pensaba en el establecimiento de tres repúblicas poderosas que serían: México desde el Istmo de Panamá hasta las Californias, Texas y Nuevo México, que pronto despejaría el “protector de los derechos humanos” como ahora se ostentan los Estados Unidos, con las invasiones y las anexiones de tierras mexicanas, en la muy dolorosa magnitud conocida; otra la república de Venezuela y Nueva Granada y la tercera república la de Buenos Aires, Chile y el Perú. Sus incitaciones fueron para que toda la América luchara por asegurar la libertad de la América entera, y las de advertir que: “Dios nos libre de emperadores o reyes”.

Tales actitudes confirman que las ideas de emancipación de Fray Servando no se limitaron a los entonces territorios de la

Nueva España. Fueron americanas y fue, por eso, un notable precursor de las luchas ideológicas y políticas subsecuentes que se prolongan hasta nuestros días para la unión de nuestros países.

El Congreso de Cádiz fue motivo de especiales análisis de Fray Servando y no lo consideró una solución. Lo calificó de no ser nacional ni constitucional. Por lo contrario, arrolló la constitución “no menos de España que la de las Indias”. “Ha abolido ambos consejos y de un golpe destruido el pacto, los derechos, la legislación de las Indias, y destrozado su magna carta, para que en todo estén sujetos a España”.

El pacto social requería del consentimiento de sus auténticos representantes, los diputados de estas tierras, “que ni han sido llamados en el número correspondiente igual a su población como en España”. Afirmó en el texto que se cita de la *Revolución de Nueva España*, que queda “claro que no somos súbditos de España, sino su igual” y que aquí podemos hacer lo que consideremos propio para gobernarnos conforme convenga a nuestra “conservación y felicidad”, que es la suprema ley y “el fin de toda sociedad política como asienta con razón la misma nueva Constitución de España”.

La lucha por la independencia y la libertad son la misma cosa. Particularmente la libertad de imprenta, calificada por Fray Servando como “baluarte de la libertad y su compañera inseparable”. “¿Cómo piden los pueblos —se preguntaba Fray Servan-

do— cuando ni escribir ni hablar pueden?”. Luego concluía: “Los pueblos cuando piden lo hacen, a falta de otro arbitrio, con la voz tremenda del levantamiento”.

Hay que reconocer en sus ideas un sentido de universalidad, que se hace presente cuando propone una constitución para América. Un estudio sobre el pensamiento político de Fray Servando muestra la hondura a la que llegó al reflexionar sobre los problemas de la nueva nación. Hizo advertencias reiteradas sobre los signos de descomposición de la sociedad europea de su época. No aceptó, en un momento dado, tener la última versión de las cosas. Cuando cambió de país y meditó en sus problemas, quedó enriquecido su espíritu y le permitió reafirmar o depurar su pensamiento, cuyo objetivo último fue el de alcanzar un modelo de sociedad lo más favorable a su patria.

Cada vez que la Santa Inquisición, los realistas o las circunstancias políticas lo sumieron en la adversidad, en el aislamiento, en su propia soledad, renació en él su afán de independencia, de libertad, de sentido crítico, de valor ético en la vida y en la política y la autodeterminación. Para él la soberbia fue una virtud porque lo hizo tenaz, porque lo hizo pensar, porque lo mantuvo incólume y lo hizo ser, cuando las circunstancias políticas difíciles asomaron con toda su gravedad, algo así como una conciencia, no sólo de él, sino de los que como él querían formar, construir y organizar en la mejor forma a la nueva nación independiente. Este valor ético de su lucha consistió en ejercer abiertamente sus ideas, sin temor a la represión y a las represas-

lias, y es quizá, el que mide la verdadera altura de su lección política.

Si fue republicano, por instinto y convicción combatió al imperio. No estuvo de acuerdo con Iturbide y con toda claridad y sin temor por su persona, se lo hizo así saber.

Tampoco olvidó el sentido local o provincial en la constitución del nuevo Estado. Sin embargo, rechazó los espejismo históricos. No importó recetas extranjeras. Se inspiró en las soluciones encontradas o anheladas en otros países, juzgando su aprovechamiento entre nosotros. Pidió atender a nuestras realidades. Examinarlas con hondura y con prudencia. Aprendió a marcar los tiempos. A saber esperar para consolidar y no precipitar ni comprometer al futuro. Prefería un paso macizo. No fue impaciente. Tampoco abandonó a todo aquello que ameritaba impulso. Eligió crear lo más necesario: la fuerza de la unión que garantizara a la nación mexicana. Dio su valor y el peso correspondiente al concebir e integrar la nueva república federal. Fray Servando es federalista, sin dar pie a la desunión y a la desintegración que podría alentar la falsa visión de quienes confundieran la importancia de las soberanías federadas, con la soberanía de la federación como tal, fuerza y estructura política del nuevo país.

¿Quiere usted que nos constituyamos en una república central? No yo —respondía Fray Servando—. Yo siempre he estado por la federación, pero una federación razonable y modera-

da, una federación conveniente a nuestra poca ilustración y a las circunstancias de una guerra inminente que debe hallarnos muy unidos”.

La lección de Fray Servando adquiere dimensión excepcional. Ser político para él fue, en principio, ser un hombre que valora, mide, equilibra. No pensó en imponer una federación como la de los Estados Unidos, “cuyos defectos han patentizado muchos escritores”, y que “allá mismo tiene muchos antagonistas pues el pueblo está dividido entre federalistas y demócratas”. Con todo, no fue un hombre frío. Entusiasmo, fe y pasión en su tarea, lo caracterizaron. Pedía dejar a las provincias “facultades muy precisas para proveer a las necesidades de su interior, y promover su prosperidad”, sin destruir “la unidad, ahora más que nunca indispensable para hacernos respetables y temibles” ante las entonces acechanzas de la Santa Alianza. Actuaba para no enervar “la acción del gobierno, que ahora más que nunca debe ser enérgica para hacer obrar simultánea y prontamente todas las fuerzas y recursos de la nación”.

Tal fue su voto, al aprobarse la Constitución de 1824 y tal su testamento político, vigente ahora, en su plenitud.

La concordancia de las dos facetas del federalismo, la nacional y la provincial se encuentran vigentes en México. En la distancia de la Constitución de 1824 a través de los movimientos de Reforma y de la Revolución de 1910 hasta nuestros días,

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

las instituciones se han ido consolidando y podemos decir que existe una unión nacional de todos los estados federados en derredor de la República y que ésta ha tomado consistencia.

En el concierto de las naciones de América y del mundo nuestro país se encuentra estrechamente unido y ofrece a los ojos del concierto internacional, una vida normal y pacífica en donde existe políticamente un régimen de derecho, un ejemplo de democracia.

Nos encontramos en la actualidad, debido a la Reforma Política, con una representación democrática de todos los grupos y de todas las ideologías. Nuestras elecciones se celebran pacíficamente, nuestro sistema electoral se ha ido perfeccionando.

Dadas las condiciones de la actualidad de México, tanto en materia económica, política e ideológica, se requiere de un cambio sustancial dentro de la idiosincracia que conforma el pensamiento dialéctico de la presente sociedad mexicana.

La actual crisis económica, es un reflejo objetivo de la necesidad de transformar el centralismo político, en cuanto a las decisiones, en un federalismo propio que hemos construido a través de la historia del México Independiente. Federalismo que, desde el punto de vista estructural, se encuentra establecido en todo el sistema político mexicano, en cuanto a los niveles de gobierno, soberanía de los estados y división de poderes. Tal estructura nos permite arribar ahora a un México más

independiente con una sociedad más responsable, logrando de tal forma un avance sustancial dentro de nuestra vocación democrática. De tal manera que al responsabilizar a la federación en su compromiso con el país y de acuerdo con lo establecido en la Constitución de 1917, se la responsabiliza de la misma forma, del respeto absoluto a los estados de la República en cuanto al cumplimiento de los programas y planes de desarrollo que consideren convenientes, de acuerdo con sus objetivos e intereses particulares y soberanos. En los mismos términos los estados deben respetar la autonomía municipal para que estas entidades políticas tracen de igual forma su futuro de acuerdo a los planes y programas que mejor les acomode. Esto, además de procurar un ambiente de justicia social, produce un clima de paz social en donde pueden florecer también prolíficamente todas las manifestaciones de la cultura.

Fray Servando con sentido realista y crítico dilata la plenitud de la soberanía para las provincias, obedeciendo al propósito histórico de preservar la unidad de la República.

El sentido local o provincial del federalismo significa la conservación de nuestro nacionalismo. En última instancia, porque cada región ha de conservar los valores éticos y culturales regionales y el estilo de vida, y esa es su aportación a la república federal.

El federalismo no consiste únicamente en la descentralización del poder político, sino que también lleva implícita la soli-

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

daridad política, económica, demográfica y cultural de todos los estados que constituyen la nación, para fortalecer al poder federal que reside en el centro.

Ahora bien, el gobierno de la República Federal, a su vez, ha de sistematizar mediante un plan nacional de desarrollo, los instrumentos que permitan fortalecer el federalismo en México.

Bibliografía
de
Fray Servando Teresa de Mier

Servando Teresa de Mier. *Cartas de un Americano 1811-1812*, reimpresión, nota previa de Manuel Calvillo, Comisión Nacional Editorial, PRI, México, 1976.

José Guerra. *Historia de la Revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac o verdadero origen y causas de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*, libro XIV, segunda edición, impresa por la Cámara de Diputados, México 1922.

Fray Servando Teresa de Mier. *Memorias*, escritas por él mismo en las cárceles de la Inquisición de la ciudad de México en el año de 1819. Tomo II sexta edición conmemorativa del CCCL aniversario de la fundación de Monterrey, Impresora Monterrey, S.A. Monterrey, 1946.

MARGARITA GARCIA FLORES

Servando Teresa de Mier. *Memoria Política-Instructiva, enviada desde Filadelfia en agosto de 1821 a los gefes independientes de Anáhuac, llamado por los españoles Nueva España*, impresa en Filadelfia por Juan F. Hurtel, No. 126, Calle Segunda Sur. 1821.

Servando Teresa de Mier. *Diez Cartas hasta hoy ineditas de Fray Servando Teresa de Mier*, publicadas por iniciativa del C. Alcalde Primero, Profr. Manuel Flores Monterrey, N.L. Nov. 20 de 1940.

Servando Teresa de Mier, et. al. *Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana*, Imprenta Nacional del Supremo Gobierno, Palacio, México, 1823.

Bibliografía sobre

Fray Servando Teresa de Mier

Alessio Robles, Vito. *El Pensamiento del Padre Mier*, nota bibliográfica y selección de..., Biblioteca Enciclopédica Popular, No. 16, SEP, México, 1944.

Barragán Barragán, José. *Introducción al Federalismo (La formación de los poderes 1824)* UNAM, México, 1978.

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

Calvillo, Manuel. et. al. *La República Federal Mexicana, Gestación y Nacimiento. Obra conmemorativa de la fundación de la República Federal y de la creación del Distrito Federal 1824*, Tomos I y II, D.D.F., México, 1976.

Cossio, David A. *Historia de Nuevo León*, compendio de la obra del mismo autor, que fue adoptada para consultar por el Consejo de Educación Pública en el estado, capítulo XX y XXI, Monterrey, 1925.

Crónicas, Constitución Federal de 1824, Comisión Nacional para la conmemoración del sesquicentenario de la República Federal y del centenario de la restauración del senado, tomos I y II, México, 1974.

González, José Eleuterio. *Biografía del Benemérito Mexicano D Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra*, segunda edición, tipografía del Gobierno, en Palacio, a cargo de José Sáenz, Monterrey, 1897.

Lezama Guillermo, *Miguel Ramos Arizpe, Silueta en el México Independiente*, Comisión Nacional para la conmemoración del Sesquicentenario de la República Federal y del Centenario de la Restauración del Senado, México, 1974.

Madrid Hurtado, Miguel de la. *Estudios de Derecho Constitucional*, Instituto de Capacitación Política, Series Estudios I, PRI, México, 1981.

MARGARITA GARCIA FLORES

Martínez Rendón, Miguel, et. al. *Fray Servando, Biografía / Discursos / Cartas*, Edición conmemorativa, Gobierno del Estado de Nuevo León, Universidad Autónoma de Nuevo León, Dirección General de Investigaciones Humanísticas, Monterrey, México, 1977.

Miquel i Vergés, José María. *Aspectos de las andanzas del Padre Mier, una rectificación histórica*, cuadernos americanos, No. 5, año II, vol. XI, Sept.-Oct., México, 1943.

Miquel i Vergés, José María y Hugo Díaz-Thomé. *Escritos inédito de Fray Servando Teresa de Mier*, introducción, notas y ordenación de..., el Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, México, 1944.

Miquel i Vergés, José María. *Aspectos inéditos de la vida de Fray Servando en Filadelfia*. Cuadernos Americanos, No. 6, año V, vol. XXX, Nov.-Dic., México, 1946.

O'Gorman, Edmundo. *Antología del Pensamiento Político Americano, Fray Servando Teresa de Mier*, selección, notas y prólogo de..., impresora universitaria, UNAM, México, 1945.

O'Gorman, Edmundo. *Servando Teresa de Mier, Escritos y Memoria*, prólogo y selección de..., colección Biblioteca del Estudiante Universitario, 56, Imprenta Universitaria, UNAM, Méx., 1945.

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

Rangel, Nicolás. *Documentos para la Historia de la Guerra de Independencia, 1810-21*, “Declaraciones del Padre Mier en la causa que le instruyó por conspiración contra el Gobierno de Iturbide”, Apéndice, preliminar de..., Archivo General de la Nación, No. XXIII, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1933.

APENDICE

SEÑOR

La comision nombrada para fijar las bases de la constitucion presenta al fin á V. Sob. el resultado de sus discusiones.

Los trabajos legislativos son los mas dificiles y delicados por que son de trascendencia mas lata y de influjo mas duradero. Una sola ley: un artículo de decreto: una linea para abrir ó cerrar un puerto, para aumentar ó disminuir un derecho, exige calculos que embarazan al talento mas ejercitado en abrazar relaciones.

Los trabajos constitucionales son entre los legislativos los de mayor complicación y trabajo: los que exigen combinaciones mas profundas y se extienden á espacios mas dilatados. Una constitucion bien ó mal meditada decide los destinos desgraciados ó felices de una nación: asegura su libertad, ó prepara su esclavitud: la eleva al poder, ó la unde en el abatimiento.

La comision convencida por una parte de esta verdad, deseosa por otra del bien de la nación ha buscado luces donde ha esperado encontrarlas: ha examinado las constituciones modernas de mas crédito: ha procurado penetrar el espiritu de las antiguas: No han sido sin embargo lisongeras sus esperanzas. Ha deducido por el contrario un resultado triste; pero cierto y capaz de demostrarse. Una constitucion perfecta es problema que todavía no se ha resuelto. En todas las que se han meditado hasta ahora: en

las que parecen mas bien combinadas y con influencia mas benéfica en la suerte de las naciones, descubrirá defectos; quien se detenga a analizarlas.

Han pasado multitud de siglos: se han creado en los que han corrido multitud de gobiernos; han sido diversas las combinaciones de las autoridades; y se han visto en todas los resultados. Pero la esperiencia de igual tiempo que ha bastado para crear otras ciencias experimentales, ha sido insuficiente para dar igual grado de perfeccion a la que interesa mas a los pueblos. Se traza con el compas la linea que un ástro estará describiendo en los siglos. No, puede predecirse con igual exactitud el movimiento de una nación impelida por una ley.

La comision no pueda presentar, ni V.Sob. esperar un plan de perfeccion en lo que menos puede haberla. Aun teniendo la voluntad mas decidida por el bien; aun poseyendo todos los principios, y abrazando todos los descubrimientos, un legislador no puede en caso alguno dar en abstracto la mejor constitucion posible. Debe acomodarla a la posición de los pueblos, respetar sus votos, mirar las circunstancias.

Los hombres, y las naciones, compuestas de hombres, son como los demas seres de la naturaleza. Arrastrados por la fuerza del movimiento se van poniendo en aptitudes distintas, y colocándose en estados absolutamente diversos. Desde el pueblo que sufre al sultan de Turquía, hasta el pueblo que condenó a Luis XVI. hay una escala que apenas puede seguir el pensamiento; y esta escala sin embargo, es la que debe observarse si no hay voluntad de trastornar el órden y violentar la naturaleza.

Lo primero que ocupó á la comision fue el estado actual a que ha llegado por el movimiento del tiempo, la sociedad grande a que debe darse constitucion. Exáminando su posicion presente ha descubierto una verdad que sirve de base primera para levantar sobre ella el plan de la constitucion.

La nacion Mexicana no es ya un pueblo de astecas dispuestos á sufrir un Moctezuma ó adorar un Cortés. En la extension de este vasto continente desde los Alleghany's hasta los Andes no vé en una y otra América más que repúblicas y constituciones liberales. Los Estados Unidos son sus ve-

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

cinos; admira la rapidez de sus progresos; y cree que la forma libre de su gobierno es la causa que los produce. Luchó once años por proclamarse independiente de la monarquía Española. Sus fuerzas se pusieron en acción para que cesase la última que se había establecido. El movimiento del siglo la arrastra a instituciones libres; y la marcha de este Congreso le ha dado igual dirección. Gobernada por monarcas que se han sucedido unos á otros, ha sufrido en todas las dinastías y no olvida sus sufrimientos. Tiene experiencias dolorosas del gobierno monárquico; no la tiene del republicano; y son siempre lisongeras las perspectivas de aquellos que no se ha visto ó sentido.

No posee los principios ó no sabe aplicar los que tenga, quien crea que en estas circunstancias podría darse á México una constitucion monárquica. El genio mismo de la oratoria seria impotente para el convecimiento. Hablaria por una parte la elocuencia de los hechos: solo hablaria por otra la del raciocinio; y los pueblos mas que por pensamientos son movidos por sensaciones. Sufriendo la arbitrariedad de un monarca ven con horror las monarquias: prefieren entre las especies de república la que les promete más libertades; y exigen una constitucion que las garantize. Sufriendo las convulsiones de una república, ven con espanto este gobierno: se abandonan a la voluntad de un monarca, y el despotismo vuelve a hacer sentir sus horrores.

La comision no juzga necesario hacer paralelos de gobiernos. Los han hecho talentos dignos de formarlos: y es necesario respetar la voluntad de los pueblos las provincias aborrecen todo sistema monárquico: miran con celo el poder de la capital: repugnan que en ella estén acumuladas las autoridades primeras, unidos los elementos de prepotencia, y fijado el centro de todo; quieren república; la quieren federal; ven en este gobierno la forma que asegura la igualdad de todos. Pero el federalismo que visto en un aspecto presenta este bien examinado en otro, puede ser origen de males.

A la época en que una nacion destruye el gobierno que la regia, y establece otro provisorio que lo subroga, los pueblos viendo que son obra

MARGARITA GARCIA FLORES

suya las creaciones políticas, comienzan á sentir sus fuerzas, se exaltan y vuelven difíciles en su administracion. Las voluntades adquieren un grado asombroso de energía; cada uno quiere lo que juzga más útil: todo tiende a la división, todo amenaza destruir la unidad.

En estas circunstancias el federalismo que parte un estado en varios estados seria, llevándolo á su último término, institucion muy peligrosa. Facilitaria la disolucion del mismo estado: debilitaria sus fuerzas: cortaria el vínculo de la unidad: crearia emulaciones y ribalidades: sembraría el germen destructor de la discordia. Los hombres solo son fuertes por la union; y el federalismo tiende á debilitar ó destruir la union.

Si la especie humana dividida en naciones que no reconocen un poder central de bastante fuerza para hacerles respetar sus derechos recíprocos, es constantemente atormentada por guerras desoladoras; una nacion subdividida en naciones que sólo tengan un vínculo débil de unión, será proporcionalmente afligida por males de igual clase.

La comision respetando la voluntad de los pueblos ha establecido por base, que el gobierno de la nacion mexicana será una república representativa y federal; pero siguiendo la misma guia. le ha dado la organizacion menos dañosa á los mismos pueblos.

La comision no reconoce otro poder y soberanía que la de la nacion. El que se llama poder legislativo es el poder de la nacion que dicta leyes; el que se denomina poder ejecutivo, es el poder de la nacion que las hace cumplir.

Cuando los hombres vean claro este principio: cuando los funcionarios tengan nocion exacta de él: cuando no haya hombres que lo combatan, entonces se verá con igual evidencia que toda autoridad de cualquier clase ó especie, es una emanacion de la soberanía ó poder nacional.

Una nacion derramada sobre la área vasta de 118.478. leguas cuadradas no puede unirse en un campo para dictar leyes a sus individuos, ó hacerles cumplir las que dicte. Tampoco seria prudente que ejerciese su poder por la mano de un solo hombre. La experiencia de los siglos atesta que al fin llega a ser déspota quien reúne todas las autoridades: la historia de

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

los pueblos manifiesta que el hombre que todo lo puede quiere aun lo que no puede.

Toda acumulacion excesiva es peligrosa. Toda distribucion justa es útil.

La aglomeracion en un individuo de autoridades, oprime a los pueblos: la de fuerzas oprime al débil: la de riquezas oprime al pobre; y aun la de luces, estancadas en una clase ó persona, puede ser origen de abusos.

Que una ley sábia divida las autoridades: equilibre las fuerzas: distribuya las riquezas; y difunda los conocimientos. Entonces no serán los pueblos víctimas de una administración arbitraria; entonces no será el maximum sacrificado por el minimum. Serán las naciones verdadera compañía de ciudadanos unidos para partir los bienes y los males, para cooperar a felicidad comun y gozar en proporcion de su mérito.

La nacion mexicana no puede querer que se vuelvan contra ella los funcionarios que mantiene para que trabajen en su bien general, ó que las autoridades creadas para garantir sus derechos sean destructoras de esos mismos derechos. Quiere ejercer los que tiene por diversas autoridades, y que las atribuciones de cada autoridad se combinen de tal manera, que vigiándose una a otras no son ninguna opresora de los pueblos.

La nación mexicana ejercerá sus derechos por medio de los ciudadanos que elijan a los individuos del Senado y de los Congresos nacional, provinciales, y municipales de los diputados que dicten las leyes en el Congreso nacional: de los individuos del cuerpo ejecutivo que las hagan cumplir de los jueces que las apliquen a los negocios civiles y criminales; y de los senadores que se ocupen en conservarlas.

CUERPO LEGISLATIVO

Todos los ciudadanos que no exceptúe la ley tienen derecho para elegir a sus representantes, y estos representantes elegidos según la población respectiva son los que forman el Congreso nacional.

MARGARITA GARCIA FLORES

La organizacion de este cuerpo ha dividido la opinion por razones de especie muy diversa. Unos quieren que se componga de dos cámaras: compuesta la primera de representantes elegidos segun la base de la poblacion, y la segunda de igual número de diputados por cada provincia, sin atender a aquella base. Otros opinan que el Congreso debe ser uno como la nación que representa; y la mayoría de la comision ha preferido la unidad.

No es ella la primera que ha opinado así. La comision que trabajó para la república francesa, la constitucion de 93: la asamblea que la aprobó: la comision que formó la constitucion española: las córtes que la decretaron: los autores de las bases constitucionales de la república Peruana: el congreso que las acordó; y diversos publicistas dignos del nombre que tienen, han pensado como piensa la mayoría de la comision. (a)

Las cámaras se han creado en unos países para que haya un poder que embarace las reformas útiles al pueblo. Se han establecido en otros por el orgullo de la aristocrécia que no ha querido que la voluntad particular de una clase esté sujeta á la voluntad general; y se pretenden ahora para que las provincias despobladas tengan tantos votos como las de mayor poblacion. El primer origen de aquella institucion ha sido vicioso, y sus efectos serían muy funestos.

Debilitaria al cuerpo legislativo dividiendolo en dos salas: daria a la intriga de los que temen reformar el poder de paralizarlos: haria que el Congreso una parte combatiese a la otra, al mismo tiempo que el cuerpo ejecutivo conservase la unidad que le dá energia: sujetaria al minimum de la representacion nacional el maximum de ella misma; atropellaría las leyes de la justicia, haciendo que el mayor número estuviese subordinado a la voluntad del menor: violaria el pacto social que dá a la mayoría de ciudadanos por sí ó sus representantes la decisi6n de los asuntos; destruiria la base de la poblacion, única que debe serlo de la representacion nacional.

El cuadro de N. E. presenta en la poblacion comparativa de las provincias una variedad tan grande que parece tocar en extremos. Segun los calculos de Humboldt , hay:

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

En la provincia de México	1.511.800
En la de Puebla	813.300
En la de Guadalajara	630.500
En la de Guanajuato.	517.300
En la de Oaxaca	534.800
En la de Mérida.	465.800
En la de Valladolid	376.400
Total	4.849.900

En la de Zacatecas	153.300
En la de Veracruz	156.000
En la de S. Luis.	334.900
En la de Durango.	159.700
En la de Sonora.	121.400
En la de Nuevo México.	40.200
En la alta California	9.000
En la nueva California	15.600
Total.	990.100

Suponiendo la segunda camara compuesta como se quiere de dos ó tres representantes por cada provincia, resultaria que 990.100 individuos tendrían mas diputados que 4,849.800: resultaria que un quinto de la poblacion tendria mas votos que cuatro quintos de ella misma: resultaria que el maximo de ciudadanos estaria sometido al minimo cuando los diputados de las provincias menos pobladas opinasen de diversos modo que los representantes de las de mayor poblacion.

Desde 803. en que Humboldt hizo sus calculos ha habido sin duda mutaciones grandes en la población, Pero si se ha aumentado la de unas

MARGARITA GARCIA FLORES

provincias debe haber crecido la de otras; y los resultados serán siempre demostrativos de la injusticia escandalosa de dar a la memoria mas sufragios que a la mayoría.

Si en N. España hay ocho millones de almas y se elige un diputado por 60 habrá en la primera cámara 133; y si para la otra da 3 cada provincia, habrá 45 en la segunda. Supóngase que veinte y tres diputados de la segunda reprueban un proyecto admitido por los 133 de la primera. En este caso 23 votos triunfarian de 155 y las leyes mas benéficas acordadas por la mayoría podrian ser repelidas por el menor número.

El caracter de impetuosidad que se supone en un Congreso numeroso, se modera por una ley sábia que le obligue a una marcha circunspecta y detenida, por el Senado que tiene derecho para reclamar las infracciones de la constitución por la opinion pública que elogia ó censura los aciertos y errores: por el pueblo que presenciando sus sesiones dá ó niega su confianza a los que la merecen, ó son indignos de ella; y últimamente por la renovación periódica del Congreso.

Ciento treinta y dos hombres elegidos, por la voluntad libre de los pueblos no deben ser deprimidos hasta el grado de suponerlos juguete de la elocuencia de un orador sofista. No son los Congresos los que han hecho la infelicidad de las naciones, ni es posible concebir que dejen de balancearse unas a otras las voluntades de tantos individuos. Los gobiernos fiados a una sola mano son los que moderados al principio y despóticos despues, han oprimido últimamente a los pueblos; las administraciones que no han sido dirigidas por una constitucion bien meditada, son las que han violado los derechos de los hombres; los monarcas que no han tenido otra ley que su voluntad, son los que han hecho pobres las tierras de riqueza.

El Congreso, uno en su organizacion, es el legislador de los pueblos. Dicta las leyes, determina las fuerzas y fija los gastos que exige la administración nacional. Forma el Plan de lo que se ha de hacer: designa las manos primeras que lo han de ejecutar: señala la cantidad y fuerza precisas para la ejecución. Pero no ejecuta el mismo por que si en un aspecto los ejecutores mas ilustrados de un plan son los mismos que lo han formado;

en otro seria peligroso que el ejecutor de una ley tuviese facultad para modificarla ó alterarla á su placer.

CUERPO EJECUTIVO.

El cuerpo legislativo es la voluntad: el ejecutivo es la mano de la nación. El primero manifiesta el voto general de los pueblos: el segundo da el impulso primero al movimiento: dirige las acciones necesarias para cumplirlo.

Hacer que en todos los puntos del estado sea observada la ley, es el objeto grande de su institucion. Para llenarlo debe nombrar los funcionarios que han de cumplir sus órdenes, disponer de la fuerza, dirigir las relaciones y tener la administración suprema de los fondos nacionales. Todo gobernador debe tener las facultades precisas para gobernar: y seria en caso contrario injusticia muy clara hacerle por una parte responsable de la mala administración y negarle por otra las atribuciones que exige el sistema mismo de la administración.

La facultad tremenda de declarar la guerra ha dividido a los publicistas. Unos la creen propia del cuerpo legislativo, y otros juzgan que corresponde al ejecutivo.

El derecho de guerra y de paz, dicen los primeros, es la expresion del voto general de la nación, y el acto de pronunciarlo solo puede corresponder a sus representantes.

Por no haberse dado a los Congresos aquella facultad, los pueblos han sido muchas veces víctimas sacrificadas al interes de una familia. Que el cuerpo legislativo declare y el ejecutivo haga la guerra. Esto es lo que exige la razon y lo que conviene a los interés de la nacion.

El despotismo y la libertad, dicen los segundos, hacen males de igual magnitud. Los pueblos libres han declarado guerras injustas como los reyes déspotas. En las monarquias donde un hombre, solo y sagrado, es el que manda, parece mas peligroso dar a la autoridad ejecutiva el derecho de

la guerra que en una república representativa donde son tres los que tienen el gobierno supremo. En las monarquías se confía sin embargo aquel derecho á los reyes: se les concede aun en los países mas celozos de su libertad: se les dió en Aragón: se les dá en Inglaterra; y no se les ha quitado en España.

El secreto que en algunos casos es afectación risible, en otros es necesidad verdadera. Muchas ocasiones es necesario prevenir á un enemigo astuto que fingiendo planes diversos prepara el de la agresion mas injusta. La actividad, la energía son decisivas en este punto. El que combina mas pronto el que obra con mas rapidez: el que vela y sorprende, es en lo general el que triunfa. En un Congreso numeroso es muy difícil el secreto: es necesaria la lentitud; y no puede haber igual actividad. El Congreso no es permanente ni conviene que lo sea. Si se disuelve concluido el bienio: y en el periodo de su disolucion declara guerra un enemigo poderoso, logrará ventajas sensibles mientras el Senado convoca y se reunen los diputados.

En medio de estas razones la comision impedida por ellas á extremos contrarios ha elegido un medio que parece conciliarlo.

El cuerpo ejecutivo declara la guerra y hace la paz, con previa consulta del Senado y de conformidad con su dictamen. De esta manera se respetan los derechos de la nación, oyendo á un Senado elegido por ella misma: se reunen las luces de dos cuerpos que deben haberlas: no se deja á merced del ejecutivo la declaratoria que puede comprometer mas á los pueblos: se asegura el secreto, y no se entorpece la actividad.

Es aún de este modo atribución delicada, la de declarar la guerra y hacer la paz: son grandes y de trascendencia las demás que se señalan al cuerpo ejecutivo. Pero los pueblos no deben temer abusos iguales á los sufridos en otros tiempos y países. El ejercicio de aquellas facultades no se encarga á un individuo, que por ser único podría abusar de ellas en daño de la nación; no se encomienda á muchos que embarazándose por su misma multitud, no podrían obrar con la actividad y energía que debe ser el carácter de un gobierno. Se da á tres solamente y todos ellos son elegidos por los representantes de la nación: se les renueva cada cuatro años, por-

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

que la perpetuidad inclina á formar sistemas funestos á las naciones: sus personas no son sagradas é inviolables como la de los reyes: se les sujeta á responsabilidad, y se les obliga á oír la voz del Senado y Congresos.

CONGRESOS PROVINCIALES

Los que debe haber en las provincias son conformes a la naturaleza del gobierno á que se inclinan ellas mismas. Si el cuerpo ejecutivo se reproduce en los gefes que nombra, el espíritu del legislativo debe reproducirse en las corporaciones de las provincias.

El Congreso nacional forma el plan legislativo del gobierno político de la nación, y el cuerpo ejecutivo, limitándose á este título, la ejecuta y hace cumplir.

Los Congresos provinciales forman el plan del gobierno respectivo de sus provincias y sus prefectos son ejecutores de él.

Todo aquello que es necesario para el gobierno interior de la provincia, y no toca al político de la nación, forma la área precisa á que deben estenderse las atribuciones de un Congreso provincial. No puede éste abrir relaciones diplomáticas ni comerciales con potencias extranjeras; no puede celebrar tratados ni hacer alianzas con ellas; no puede disponer de la fuerza armada de la nación aun existiendo en la provincia; no puede dictar leyes, propias del cuerpo legislativo. Pero tiene facultad para formar los reglamentos, acordar las providencias, fijar los gastos, é imponer las contribuciones que exija el gobierno de la provincia. La tiene para proponer á quien ha de ser ejecutor de sus acuerdos: para celar la observancia de la constitución: para nombrar al gefe de la milicia propia de la misma provincia; á los individuos del Senado, y á los del instituto que ha de dirigir la educación física moral y literaria.

MARGARITA GARCIA FLORES

EDUCACION

Este punto, el más descuidado en América, es para su bien general el de necesidad más absoluta. La educación es la que da al hombre la forma que debe tener según la del gobierno que le rija.

Una administración arbitraria atropella los derechos de la humanidad, oculta el conocimiento de ellos, embaraza la instrucción que los descubre, enseña las facultades de los monarcas, y la obediencia pasiva de los pueblos. Un gobierno que se funda en los derechos del ciudadano, debe perfeccionar sus facultades para ponerle en aptitud de conocerlos: extender la ilustración por todas las clases para que no exista una sola que por su ignorancia sea víctima de otra: enseñar los principios que sirven de base á la constitución, y dar la moralidad precisa para conservarla.

Hombres formados por la educación de los gobiernos despóticos, trabajarán siempre para que no haya instituciones liberales. Ciudadanos instruidos en sus derechos lucharán eternamente contra el despotismo.

Los pueblos que quieran ser libres es necesario que aprendan a serlo; y estas lecciones sólo puede darlas un sistema nuevo de educación.

Son hermosos los que han trabajado por amigos de la ilustración general; y modificados como exige la diversidad de circunstancias harían el bien de esta América.

Conociendo los vicios del sistema actual de instrucción pública, deseando la circulación de conocimientos, la igualdad de las provincias, y la conservación de un centro de unidad que dé impulso activo a las ciencias y artes, la comisión ha propuesto que haya en cada provincia un instituto provincial, y en el lugar que señale el Congreso un instituto nacional: les ha designado las atribuciones principales para influir en los progresos de la razón: les ha dado la representación que merecen unos cuerpos depositarios de las ciencias directoras de la educación; los ha puesto bajo la protección de los Congresos nacional y provinciales interesados en la ilustración de la nación y provincias.

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

Una experiencia tan larga como dolorosa, ha manifestado que los gobiernos no han sido siempre celosos de la ilustración, ó no han tomado interés activo en sus progresos, ó han embarazado los que podían hacer la razón. En toda sociedad los que están colocados en posición ventajosa, aman el sistema que los ha elevado á ella, temen las innovaciones: son enemigos de las reformas. Un gobierno, dice un publicista, cualquiera que sea su forma, en todas sus divisiones como en todos sus grados, procurará siempre conservar y por consiguiente favorecer la perpetuidad de las opiniones, y su influencia sobre la enseñanza tenderá á suspender los progresos y alejar de los espíritus las ideas de perfección.

Los institutos compuestos de sábios que la buscan en el sistema de conocimientos, son los que deben determinar la enseñanza y variarla según los progresos de la razón. Los Congresos que marchan según el movimiento del siglo, son los que deben poner bajo su protección á los institutos que deben moverse con él.

Entonces no se verá la educación uno ó dos siglos distante del punto á que se ha elevado la razón; los establecimientos literarios no serán como unos puntos fijos que han quedado atrás para medir desde ellos todo lo que han adelantado las ciencias; la instrucción avanzará progresivamente, y generalizándose en diversos grados por todas las clases, será México una sociedad de hombres que conozcan sus intereses, y sepan sostener sus derechos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Uno de los más preciosos es el que tiene á la administración recta de justicia. Son diversos los sistemas que se han meditado, ú organizaciones que se han dado al poder judicial. En los siglos oscuros, cuando el espíritu de aristocracia influía casi en todas las instituciones, los juzgados eran propiedad de hombres que no poseían los principios necesarios para juzgar. Los pueblos sufrían injusticias dolorosas, y era preciso las sufriesen especialmente en diferencias de individuos de una clase con los de otra.

MARGARITA GARCIA FLORES

Se oyó al fin su voz: se capituló con los propietarios de los juzgados: se les dejó la autoridad y honores de jueces; y se les obligó á pedir consejo á un letrado y conformarse con su dictamen. Posteriormente se dio un paso más á la razón. Se acordó que fuesen jueces los que tuviesen las luces necesarias para serlo: se prometió el establecimiento de jurados cuando el cuerpo legislativo lo juzgase conveniente: se dividieron en dos salas las autoridades para que no fuesen en suplica jueces los mismos que lo habían sido en apelación; y se demarcó la area de sus atribuciones limitándolas á lo judicial.

A este punto se llegó después de sacrificios sufridos en siglos por los pueblos infelices. Todavía no se ha subido al grado á que puede llegarse: hay imperfecciones en lo mismo que se ha mejorado.

El sistema de jueces ignorantes y asesores letrados es dilatorio, gravoso y contrario á lo que dicta la razón. Los empleos deben darse á quien tenga las virtudes y talentos precisos para servirlos. Si el juez ha de sentenciar con arreglo á la ley, parece necesario que lo sea aquel que sepa la ley.

El de jueces de letras es conforme á este principio. Mientras los códigos civil y criminal no tengan el grado de sencillez y claridad que deben tener: mientras no se generalice la instrucción, al menos en sus primeros elementos, será necesario dar á letrados las judicaturas.

El de jurados, sublime en el objeto de su establecimiento, parece preciso en unos países, innecesario en otros, útil en un tiempo, peligroso en otro. En Inglaterra donde el rey solo nombra á los jueces, y estando la autoridad judicial en funcionarios ú oficiales suyos, puede atacar la libertad: donde no hay en los condados corporaciones elegidas por el pueblo para zelar las infracciones de constitucion, y falta por consiguiente esta medida útil para contener á los jueces, la institución de jurados ú otra que la subrogue es sin duda necesaria. Pero en un sistema en que no hay reyes, y el poder ejecutivo está en manos de tres individuos nombrados por los representantes de la nación: donde la provisión de judicaturas y magistraturas se hace á propuesta de un Senado elegido por los pueblos: donde los jueces y magistrados no ejercen solos sus funciones, sino asociados de co-

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

legas propuestos por las partes; y donde hay finalmente Congresos elegidos por las provincias para zelar las infracciones de constitución, el establecimiento de jurados parecerá innecesario á quien sepa abrazar el plan de la comision en su totalidad y partes. En un pueblo culto donde hubiese civilización y moralidad y el código fuese un sistema de leyes claras, precisas y sencillas, darle la facultad de elegir jueces á los mas dignos de su confianza, sería hacerle, sin mayor peligro, centro inmediato de un poder que influye tanto en la suerte de sus hijos. En una nación donde más de la mitad de su población se compone de indios estúpidos ó ignorantes: donde otro cuarto de ella se forma de infelices que ocupados en el trabajo penoso de su subsistencia no han podido cultivar su razón: donde las leyes son oscuras, complicadas y hacinadas unas sobre otras sin orden ni concatenación, la teoría de jurados no correspondería en la práctica á las miras de sus autores. En la misma Inglaterra, donde son tan diversas las circunstancias, los que han observado de cerca su administración judicial no han encontrado, dice un publicista, esa excelencia tan preconizada por algunos de sus escritores. Paley, uno de ellos, confiesa sus imperfecciones manifestando la poca justicia que se advierte en las diferencias en que hay alguna pasión ó preocupación popular: en aquellos casos en que pone demandas un orden particular de hombres, como cuando el clero litiga sus diezmos: en aquellos en que accionan funcionarios que sirven empleos odiosos como el de exactores de rentas: en aquellos en que hay contestaciones entre propietarios y arrendantes: en aquellos en que los espíritus están inflamados por disenciones políticas ó religiosas.

El sistema de audiencias, noble en el objeto que tubo el legislador, no es para decidir las segundas intancias la mejor convinación. Hay ahora y ha habido antes magistrados dignos de serlo; pero la ley debe imponer a todos los empleados la necesidad precisa de ser exactos en sus deberes; y esta medida fue olvidada respecto de las audiencias. Los frenos que contienen á un juez son cuatro: la residencia, la recusación, la opinión pública y la revisión del superior. La ley ha eximido de residencia á los magistrados: la recusación es medida poco eficaz, porque recusándose á un oidor

MARGARITA GARCIA FLORES

deciden sus compañeros: la opinión no tiene objeto fijo para sus censuras por que son secretas las votaciones; y las sentencias de revista son pronunciadas por compañeros de los que fallaron la de vista. La institución de no ver el proceso los jueces que han de determinarlo dá sobrada estension al arbitrio de un relator, y disminuye las ventajas que se propuso el legislador componiendo de muchos magistrados al tribunal. El espíritu de corporación en una audiencia compuesta de magistrados perpetuos es necesario que exista; y todo espíritu de cuerpo es dañoso á la sociedad. Si se establece una audiencia en cada provincia, la suma de sueldos sería muy gravosa á los pueblos. Si no se pone en cada una la que corresponde, las provincias serán privadas de los tribunales que debe haber en su territorio.

El sistema que propone la comisión es sencillo y poco dispendioso. Un juez de talento y virtud decide en cada partido las primeras instancias: magistrados nombrados por el poder ejecutivo y colegas propuestos por las partes determinan las segundas y terceras en cada provincia: un tribunal supremo vela la conducta judicial de los magistrados y jueces; y un senado juzga á los individuos del tribunal supremo.

Este sistema dá á las provincias los juzgados que deben tener: concede a las partes el derecho de proponer á sus jueces; reúne con las luces de un magistrado, que las ha adquirido con el estudio y despacho de los asuntos, la confianza que merecen colegas propuestos por los interesados: obliga al magistrado á ser recto poniéndole en medio de dos conjuces designados por las partes y observadores de su conducta: no grava á los pueblos con los gastos crecidos de tribunales compuestos de muchos funcionarios: asegura las ventajas que tendría una institución en que los interesados mismos eligiesen árbitros para terminar sus diferencia, y una autoridad imparcial nombrase tercero para dirimir la discordia de los árbitros.

Si el poder judicial abraza casi todas las acciones del ciudadano, y ejerce en ellas una influencia decisiva de su propiedad y existencia, organizado con sencillez, sometido á la ley y obligado á respetar los derechos, la nación podrá al fin prometerse todos los bienes que son consiguientes.

La justicia es la primera necesidad de los pueblos; y esta virtud es el objeto del sistema propuesto.

SENADO

No es invención nueva el Senado que se propone. Antes que hubiera Congreso en México, lo propuso uno de los publicistas más acreditados y juiciosos.

La comisión ha indicado la organización que debe darse á cada poder para que los pueblos reciban de ellos todo el bien que pueden hacerles; pero no ha creído bastantes estas líneas primeras. Los derechos de la nación son á sus ojos muy preciosos para que no haya meditado nuevas garantías en su favor.

Una constitución, extendiéndose á todos los futuros, debe ser provisoria. No basta dividir los poderes y designar á cada uno sus atribuciones: es necesario ponerlos en la necesidad justa de no exceder de ellas; y esta es el objeto que la comisión ha tenido presente en el Senado que propone. Debe haber, dice un publicista, un cuerpo que quiera, otro que obre, y otro que conserve. Sin la existencia simultánea de los tres sería incompleta la organización de la sociedad.

Un Senado compuesto de dos individuos de cada provincia, propuestos por las juntas electorales, y nombrados por los Congresos de ellas mismas, cela la conservación del sistema constitucional en todos los puntos del estado, por sí y por medio de los congresos provinciales; reúne las representaciones de estos sobre infracciones de constitucion; propone los proyectos de ley que juzga necesarios para llenar su instituto; obliga al cuerpo legislativo á respetar la constitucion y obrar con el detenimiento que exigen sus altas atribuciones; reclama aquellas leyes ó decretos que son contrarios á la ley fundamental, ó no han sido discutidos y acordados en la forma prescrita por ella misma: juzga á los individuos del cuerpo ejecutivo, á los diputados, á los secretarios de estado, y á los ministros del tribunal supremo de justicia en los casos precisos que debe designar una ley me-

MARGARITA GARCIA FLORES

ditada con toda la circunspeccion posible convoca á Congreso extraordinario cuando lo exija el interes general de la nacion; y en casos señalados igualmente por otra ley pensada con todo el detenimiento necesario, dispone de la milicia dando á los gefes de ella las ordenes correspondientes.

Un cuerpo de tantas atribuciones se dirá que exige otro que lo equilibre. Si para mantener á los demás poderes en el circulo preciso de sus atribuciones se ha juzgado necesaria la creación de un Senado, para sugetar á este en el ejercito de las suyas, podría creerse preciso el establecimiento de otra autoridad suprema.

No ha escapado este punto á las discusiones de la comision. Examinó primero si seria útil que los Senadores fuesen juzgados por un tribunal nombrado por el Congreso y compuesto de individuos de su seno; pero lo embarazó en sus pensamientos la consideración de que si el Senado juzgaba á los individuos del Congreso y el Congreso á los del Senado, esta reciprocidad de juicios haria ilusorios los efectos de su institución. Meditó despues si convendra crear un tribunal de jurados elegidos por los Congresos provinciales; y en éste pensamiento que ofrece bienes por una parte, encontró males por otra. Observó posteriormente que el Senado no puede juzgar á los individuos del cuerpo ejecutivo ni á los magistrados del tribunal de justicia, sin que el Congreso declare haber lugar á la formación de causa. Considero que la ley puede restringir con sabiduria la facultad de disponer de la milicia. Tubo presente que sus atribuciones relativas al cuerpo legislativo se limitan á proponer proyectos de leyes, reclamar las inconstitucionales. y hacer de este modo que las revise el Congreso. Infririó de aqui que sus atribuciones, no son tan altas como se piensa. Consideró ultimamente que no debe ser infinita la creación succesiva de autoridades, y dejó á la deliberación de V. Sob. este punto importante.

Así es como ha examinado y fijado los que deben ocupar la atención de éste Congreso. No se ha limitado á los que se miran en una constitucion como principios de donde se derivan los demas. Ha formado el plan de ella, y le ha dado estension para hacerlo más perceptible.

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

En todos ellos no ha tenido otro objeto que el mayor número posible. Superior á los intereses de clases familias, é individuos, la comision ha separado la vista de todo para fijarla unicamente en la nacion. En ella ha reconocido el único poder ó soberanía de donde emanan todas las autoridades, y en los ciudadanos que la componen ha respetado el derecho de elejir. á los individuos de los ayuntamientos que gobiernan á los pueblos: á los diputados provinciales que gobiernan á las provincias y nombran á los Senadores á los diputados nacionales que dictan las leyes y nombran los individuos del cuerpo que gobierna á la nacion.

Levantado el plan sobre estas bases, la comision ignora sin embargo los futuros. Las ocilaciones políticas, dice un filosofo, imprimen á sus nuevas creaciones un caracter de debilidad. Para que las instituciones puedan tener vigor y solidez es necesario que las semillas disencion y discordia sean sofocadas: que los hombres sientan la necesidad del reposo: que la calma sea restablecida, y que la paz, reparadora de tantos males, consuele al fin á la patria.

Pero la comision ha cumplido el acuerdo de V. Sob.: presenta á la nacion verdades que no debe olvidar cuando los enemigos de ella quieran sofocarle sus derechos; y coopera á la union de las provincias, procurando la igualdad de todas.

México 18 de Mayo de 1823.— José del Valle.—Juan de Dios Mayorga.— Dr. Mier.— Lorenzo de Zavala.— Lic. José Mariano Marin.— José María Jiménez.— Francisco María Lombardo.— José María de Bocanegra.

NOTAS.

(a) El marqués de Condorcet, Tomás Paine, Sieyes, Destult de Tracy, y otros publicistas apoyan con su opinion la que ha preferido la mayoría de la comision., La combinación de dos cámaras, dice el primero, no es obra de una teoría política nacida en un siglo ilustrado: porque sin hablar

de algunas Constituciones fundadas en la preocupaciones de que los hombres pueden reunirse en una misma sociedad para tener derechos desiguales. esa institucion debe su origen á pueblos que no habian por la ley sino las costumbres antiguas, donde toda mutacion ó reforma era vista con el temor que sigue siempre á la ignorancia, donde la administracion, casi nula, no tenia necesidad de tomar determinaciones nuevas. Se buscaba no tanto un poder que pudiese obrar, cuanto un poder que impidiese mudar... Donde la reforma de las leyes existentes, establecimiento de un nuevo sistema de legislación es uno de los primeros deberes de los representantes del pueblo: donde tantas pérdidas que reparar, tantas instituciones que crear, hacen sentir la necesidad de una autoridad activa que obre sin cesar no pueden convenir dos camaras que se embarazarian una á otra.

(b) En todos los cálculos de poblacion hechos hasta ahora, hay errores ó equivocaciones. Las hay en el censo de Revillagigedo, en las tablas de Humboldt, en el estado de Navarro. Pero cualquiera que se elija servirá de base para igual raciocinio. Será siempre cierto que México, Puebla, Guadalajara, Guanajuato, Oaxaca, Mérida y Valladolid tienen población mas grande que Zacatecas, Veracruz, San Luis Potosí, Durango, Sonora, N. México y las Californias será verdad que estableciendo las camaras que se pretenden, las segundas provincias, siendo menos pobladas, tendrian mas diputados que la primera, siendo de mayor poblacion. La voz del mayor número dice el autor del contrato social es la que á de obligar siempre á todos los demas: es una consecuencia del mismo pacto social. Querer formar una sociedad política y pretender que el minimo tenga mas votos que el maximo es pretension injusta, que probablemente repugnarian las provincias mas pobladas. Naciones soberanas mandan á una dieta ministros en igual número para tratar asuntos determinados; pero provincias que forman una sociedad política deben regirse por diversos principios. Un federalismo en que cada provincia sea verdadero estado, ó cuerpo político independiente; es institucion que no nos conviene en las actuales circunstancias. El interes mismo de los pueblos exige que no se lleve á su último término el federalismo: su mismo bien demanda que se modere.

**Plan de la Constitución
Política de la Nación
Mexicana**

PLAN DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA NACION MEXICANA

El Congreso de diputados elegidos por la nacion mexicana, reconociendo que ningun hombre tiene derecho sobre otro hombre, si él mismo no se ha dado: que ninguna nación puede tenerlo sobre otra nación, si ella misma no se lo otorga: que la mexicana es por consecuencia independiente de la española y de todas las demás, y por serlo tiene potestad para constituir el gobierno que asegure mas su bien general, decreta las bases siguientes de la constitucion política.

1

La nacion mexicana es la sociedad de todas las provincias del Anáhuac ó N. España, que forman un todo político.

Los ciudadanos que la componen tienen derechos y estan sometidos á deberes.

Sus derechos son: 1. ° , el de libertad que es el de pensar, hablar, escribir, imprimir y hacer todo aquello que no ofenda los derechos de otro: 2. ° el de igualdad que es el de ser regidos por una misma ley sin otras distinciones que las establecidas por ella misma: 3. ° el de propiedad, que es el de consumir, donar, vender, conservar ó exportar lo que sea suyo, sin mas limitaciones que las que designe la ley: 4. ° el de no haber por ley, sino aquella que fuere acordada por el Congreso de sus representates.

MARGARITA GARCIA FLORES

Sus deberes son: 1. ° profesar la religion católica apostólica romana como única del estado: 2. ° respetar las autoridades legitimamente establecidas: 3. ° no ofender á sus semejantes: 4. ° cooperar al bien general de la nacion.

Los derechos de los ciudadanos son los elementos que forman los de la nacion. El poder de esta es la suma de los poderes de aquellos.

La soberanía de la nacion, única, inalienable é imprescriptible, puede ejercer sus derechos de diverso modo, y de ésta diversidad resultan las varias formas de gobierno.

El de la nación mexicana es una República representativa y federal.

La nacion ejerce sus derechos por medio: 1. ° de los ciudadanos que eligen a los individuos del cuerpo legislativo, 2. ° del cuerpo legislativo que decreta las leyes; 3. ° del ejecutivo que las hace cumplir a los ciudadanos 4. ° de los jueces que las aplican en las causas civiles y criminales: 5. ° de los senadores que las hacen respetar a los primeros funcionarios.

2.

Los ciudadanos deben elegir a los individuos del cuerpo legislativo ó Congreso nacional, del Senado, de los Congresos provinciales y de los Ayuntamientos.

La eleccion no será por ahora directa. Se hará por medio de electores en la forma que prescriba la ley.

Las bases son:

Para el cuerpo legislativo un individuo por cada 60 almas. Para el Senado tres individuos propuestos por cada junta electoral de provincia.

Para los Congresos provinciales 13 en las provincias de menos de 100. almas, 15 en las de mas de 100, 17 en las demas de 500, 19 en las demas de un millon.

Para los Ayuntamientos, 1 alcalde, 2 regidores y 1 síndico en los pueblos de menos de 1 U almas, 2 alcaldes, 4 regidores, 1 síndico en los demás de 3 U : 2 alcaldes 6 regidores y 2 síndicos en los de más de 16 U : 3 alcaldes 10 regidores y 2 síndicos en los de mas de 24 U : 4 alcaldes 12

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

regidores y 2 síndicos en los demás de 40 U : 4 alcaldes, 11 regidores y 2 síndicos en los demas de 60 U .

3.

El cuerpo legislativo ó Congreso nacional se compone de diputados, inviolables por sus opiniones. Debe instalarse y disolverse el día preciso que señale la constitucion: discutir y acordar en la forma que prescriba ella misma: dictar por la iniciativa de sus individuos ó de los Senadores las leyes y decretos generales que exija el bien nacional: revisar aquellas contra las cuales represente el cuerpo ejecutivo y confirmarlas por pluralidad, ó revocarlas por las dos terceras partes de votos: volver a discutir las que reclame el Senado y no ratificarlas ni derogarlas sino estando acordes los dos tercios de sufragios: decretar las ordenanzas del ejército, armada y milicia constitucional, hacer la division de provincias y partidos teniendo por base la razon compuesta del territorio y la poblacion; nombrar cada cuatro años á los individuos del cuerpo ejecutivo: declarar si ha lugar á la formación de causa contra ellos, los secretarios de estado, y los magistrados del tribunal supremo de justicia: determinar la fuerza de mar y tierra: fijar los gastos de la administracion nacional: señalar el cupo que corresponda á cada provincia; aprobar los tratados de alianza y comercio; formar el plan general de educacion: proteger al instituto nacional y nombrar a los profesores que deben componerlo: distribuir las autoridades supremas en diversas provincias para que se acerquen estas al equilibrio posible, y no se acumulen en una sola los elementos de prepotencia: formar dos escalas graduales una de acciones interesantes al bien general, y otra de honores ó distinciones para que el cuerpo ejecutivo premie el mérito con arreglo á ellas: crear un tribunal compuesto de individuos de su seno para juzgar á los Diputados de los Congresos provinciales en los casos precisos que determinará una ley clara y bien meditada: limitarse al ejercicio de las atribuciones que le designe la constitucion.

MARGARITA GARCIA FLORES

4.

El cuerpo ejecutivo se compone de tres individuos. Debe residir en el lugar que se señale el legislativo: representar á este dentro de quince días los inconvenientes que pueda producir una ley: circular las que se le comuniquen y hacerlas ejecutar sin modificarlas ni interpretarlas: nombrar y remover á los secretario de estado: nombrar todos los jueces y magistrados, los empleados civiles de la nacion, y los embajadores cónsules ó ministros públicos á propuesta del Senado: proveer los empleos políticos y de hacienda de cada provincia, á propuesta de los Congresos provinciales y los militares por si mismo sin consulta con arreglo a la ley los honores ó distinciones que designe ella misma: decretar la inversion de los fondos nacionales segun mande la ley: presentar cada año al cuerpo legislativo por medio de los secretarios respectivos cuenta documentada de las rentas y gastos de la nacion: disponer de la fuerza armada como exija el bien de la misma nacion: declarar la guerra y hacer la paz con previa consulta del Senado, de conformidad con su dictamen, y dando después cuenta al Congreso: dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con parecer del mismo Senado y dando tambien cuenta al Congreso: manifestar a la apercion de cada legislatura el estado de la nacion; ceñirse a sus atribuciones y no ejercer en caso alguno las legislativas ni judiciales.

5.

Habrá un Congreso provincial y un prefecto en cada una de las provincias en que el Congreso nacional divida el Estado.

El Congreso se compondrá de los individuos que expresa el artículo 2. ° y será presidido por ellos mismos alternando segun el orden de su elección. Debe nombrar para el Senado dos de cada tema hecha por cada junta electoral de provincia: proponer tres sujetos para los empleos políticos y otros tanto para los de hacienda de la provincia, nombrar al gefe de la militia nacional de ella; proteger al instituto provincial; elegir a los profesores que deben formarlo; comunicar al prefecto las leyes y decretos que acuerde el Congreso y circule el cuerpo ejecutivo: aprobar ó reformar los arbi-

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

trios que deben proponer los Ayuntamientos para las necesidades de los pueblos: fijar los gastos de la administracion provincial: formar el plan de gobierno de provincia: y el sistema de contribuciones necesarias para llenar el cupo que le corresponda en los gastos nacionales y el total de los provinciales: presentar uno y otro al cuerpo legislativo para su conocimiento: no de exportacion ó importacion sin aprobacion prévia del Congreso nacional: hacer los reglamentos y acordar las providencias que exija el gobierno de la provincia: dar parte al Senado de las infracciones de constitucion, y al cuerpo ejecutivo de las: omisiones no vicios de los funcionarios.

El Prefecto ejecutara y hará ejecutar las leyes y decretos que le Comuniquen el Congreso provincial, y el plan de gobierno y sistema de contribuciones formados por él será responsable en caso contrario, y se le exigirá la responsabilidad en la forma que prescriba la ley.

6.

La ilustracion es el origen de todo bien individual y social. Para difundirla y adelantarla, todos los ciudadanos pueden formar establecimientos particulares de educacion.

A mas de los que formen los ciudadanos habrá institutos públicos: uno nacional en el lugar que designe el cuerpo legislativo y otro provincial en cada provincia.

El nacional se compondrá de profesores nombrados por el cuerpo legislativo ó instruidos en las cuatro clases de ciencias físicas, exactas, morales y políticas, Zelará de educacion formado por el cuerpo legislativo: hará los reglamentos é instrucciones precisas para su cumplimiento: circulará á los institutos provinciales las leyes y decretos, relativas á instruccion pública que debe comunicarle el cuerpo ejecutivo: determinará los métodos de enseñanza, y los variará segun los progresos de la razon: protegerá los establecimientos que fomenten las artes y ciencia: abrirá correspondencia con las Academias de las naciones mas ilustradas para reunir los descubrimientos mas útiles y comunicarlos á los institutos de cada provincia. Ordenará los ensayos ó experimentos que interesen mas al bien de la nacion, presen-

MARGARITA GARCIA FLORES

tará anualmente al cuerpo legislativo cuatro memorias respectivas á las cuatro clases de ciencias manifestando su atraso ó progresos y las medidas mas útiles para su adelantamiento.

Los institutos provinciales zelarán el cumplimiento del plan de educación en su provincia respectiva, procurarán la ilustracion de los ciudadanos; y mandarán cada año al instituto nacional 4 memorias sobre el estado de la instruccion pública y providencias convenientes para sus progresos.

7.

Los individuos de la nacion mexicana no deben ser juzgado por ninguna comision. Deben serlo por los jueces que hayan designado la ley. Tienen derecho para recusar a los que fueron sospechosos. Lo tienen para pedir la responsabilidad de los que demoren el despacho de sus causas, de los que no las sustancien como mande la ley: de los que no las sentencien como declare ella misma. Los tienen para comprometer sus diferencias al juicio de arbitros ó arbitradores.

Simplificados los códigos civil y criminal: adelantada la civilización y mejorada la moralidad de los pueblos, se establecerán jurados en lo civil y en lo criminal.

Entre tanto habrá en cada pueblo los alcaldes que expresa el artículo 2.º, en cada partido un juez de letras, en cada provincia dos magistrados y en el lugar que señale el Congreso un tribunal supremo de justicia.

El alcalde y dos vecinos nombrados uno por cada parte ejercerán funciones de conciliadores en las diferencias civiles.

El juez de letras sustanciará las causas en primera instancia, y sentenciará por sí solo todas las criminales y las civiles en que haya apelacion. Las civiles en que no la hubiere segun la ley, serán determinadas por él y dos colegas que nombrará, eligiendo uno de la terna que debe proponer cada parte. Las criminales en que haya imposicion de pena, no serán ejecutoriadas sin la aprobacion del magistrado y colegas.

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

La segunda instancia será en lo civil y criminal sustanciada por el magistrado de la provincia, y sentenciada por él y dos colegas que elegirá de las ternas que deben proponer en lo civil los dos contendores, y en lo criminal el reo, ó su defensor y el síndico del Ayuntamiento.

No habrá tercer instancia si la sentencia de la segunda fuere confirmatoria de la primera. La habrá en caso contrario, y entónces será decidida por otro magistrado que residirá también en la provincia, y por dos re-colegas nombrados como los anteriores.

El tribunal supremo de justicia compuesto de siete magistrados, conocerá de las causa de nulidad contra sentencias dadas en última instancia y de las criminales contra los magistrados de provincia: decidirá las competencias de estos: zelará la mas pronta administración de justicia; y juzgará a los jueces y magistrados que demoren el despacho de las causas ó no la sus-tacien con arreglo a derecho, ó las sentencien contra ley expresa.

8.

El Senado se compondrá de individuos elegidos por los Congresos provinciales a propuesta de las juntas electorales de provincia. Debe residir en el lugar que señale el Congreso nacional: zelar la conservacion del sistema constitucional: proponer al cuerpo legislativo los proyectos de ley que juzgue necesarios para llenar este objeto: reclamar al mismo las leyes que sean contrarias a la constitucion, ó no fueren discutidas ó acordadas en la forma que prescriba ella misma: juzgar a los individuos del cuerpo ejecutivo, a los diputados del legislativo, a los magistrados del tribunal supremo de justicia, y a los secretarios de estado en los casos precisos que designará una ley clara y bien pensada: convocar a Congreso extraordinario en los ca-sos que prescriba la constitucion: disponer de la milicia constitucional, dando a los gefes de ella las órdenes correspondiente en los casos precisos que tambien designará la constitucion.

México Mayo 16 de 1823. — José del Valle— Juan de Dios — Dr. Mier.— Lic. José Mariano Marin. — Lorenzo de Zavala. — José María Jimenez.— José María de Bocanegra.— Francisco María Lombardo.

MARGARITA GARCIA FLORES

VOTO PARTICULAR DEL Dr. MIER.

En el proyecto de bases para la constitucion de la república federal del Anáhuac, me separé del dictamen de la comision con los señores Bustamante (D. Xavier) Lombardo García y Gómez Farías, acerca de ese Senado de nueva invención que no hace parte del cuerpo legislativo. Y como la comision era de once individuos, por un solo voto resultó la mayoría. Pero me congratulo, señor, que el de la memoria haya sido conforme a las instrucciones que me enviaron tres provincias, desde que tuve el honor de que me nombrasen comisionado suyo para la junta general indicada en Puebla, Permitáseme leerlas sobre este punto.

”En atencion, dicen, a que los mayores males sufridos por esta Provincias en los dos ultimos años han provenido de la injusta preponderancia que contra los derechos de igualdad respectiva entre provincia y provincia entre pueblo y pueblo, y entre hombre y hombre, se han exercitado descaradamente en México, tanto en la Junta provisional, en el extinguido Congreso, en la llamada junta instituyente como principalmente en el gobierno supremo, será el primer cuidado de los señores diputados de estas provincias procurar efizcamente por todos los medios, el que en la convocatoria y en cualquier otro acto, que dé a ello lugar, de los de la Junta general de que van a ser miembros, se reconozca y ponga a cubierto para siempre la dicha igualdad política de las provincias entre sí: pues así como un hombre, por que sea más rico, más ilustre, más grande que otro, no deja de ser igual a otro que no tiene esas cualidades; así también, aunque aparezcan semejantes diferencias entre pueblo y pueblo y entre provincia y provincia, deben ser políticamente iguales, y tener como personas morales iguales derechos; y por consiguiente igual influencia en la formación de las leyes y muy principalmente en las fundamentales, ó sea el primer acto social el cual va a constituir esta grande nacion“

”Para reducir a practica estos principios inconcusos parece preferible al medio de una convencion general compuesta de igual número de representantes por cada provincia, el de dividir para sus deliberaciones el núme-

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

ro total de representates, en dos cámaras ó salas, compuestas ambas de diputados nombrados todos única y exclusivamente por la nación soberana, y jamas por el poder ejecutivo, ni por persona ó corporación a titulo de privilegio alguno, que en todo caso se reputaria por una usurpacion de los derechos de la nacion“

”El cuerpo de los representantes en su totalidad será tan numeroso, que en él se hallen las luces y virtudes necesarias para hacer buenas leyes, y una fuerza moral bastante para que sea verdaderamente el baluarte inexpugnable de la libertad nacional contra los embates constantes del poder ejecutivo y de cualquier otro poder, de dentro, ó fuera de la nacion: enemigo de sus libertades y derechos imprescriptibles: pareciendo por tanto, que dicho número total debe ser sobre poco más ó menos especialmente en el presente caso de constituirse la nacion, no menos que de ciento cuarenta diputados“

”La primera cámara se compondrá de representantes nombrados por la base de la poblacion de las provincias, no pudiendo ser esta mayor de 60 almas para dar un diputado, y debiendo darse uno por un quebrado que exceda su mitad, y siempre uno por cualquiera provincia que teniendo hoy el rango político de tal, no tenga el número de 60 almas.

”Los representantes de la nacion que han de componer la segunda cámara, serán nombrados por la base, no ya de la población de cada provincia, sino por la base del número de provincias que tienen hoy el rango político de tales en todo nuestro territorio; debiendo nombrar cada provincia un representante, siempre que el número de los de la primera sala llegue al de ciento; pero si este fuere menor cada provincia nombrará para dicha segunda camara dos representates“

Tales son las instrucciones que sobre el punto en cuestion me envió desde el 4 Abril del presente año la diputación reunida en Monte—rey de las provincias de Nuevo reino de Leon, Coahuila y Texas; y yo juzgo que opinaron con acierto. Puntualmente señor, las quejas que continuamente estamos oyendo de estas y otras provincias rolan sobre la preponderancia de México: y no componiendose el Congreso en el dictámen de la comision

MARGARITA GARCIA FLORES

mas que de una sólo cámara, que, precisamente ha de formarse por la base de la población, la cual en la provincia Mexicana asciende a casi millon y medio, continuarán gritando las provincias, que las quiere dominar la capital por el influjo de su numerosa representación. Y cierto, que uniéndosele, como es regular por la analogia de interes, la representación de una ó dos provincias contiguas y tan pobladas como Puebla, puede sofocar la de las provincias menores y dar la ley en el Congreso. Este inconveniente chocante, pero necesaria en el sistema de una camará, se remedia, como lo está en los Estados unidos de Norte América, con una segunda cámara que tenga el derecho de revisar las leyes. Porque como para ella cada provincia por pequeña que se nombra tantos Senadores como la grande quedamos entónces iguales y no pasará ley alguna que pueda perjudicarnos.

El argumento que se objeta, de que por el derecho de rechazar las leyes en la segunda cámara, vendría la minoría a triunfar de la mayoría en la primera cámara, es un argumento mas especioso que sólido. Desde luego no es un inconveniente que el voto de pocos hombres sesudos prevalezca al de la multitud. No sigas la turba para obrar mal, dice el Espíritu Santo, ni sujetes tu juicio a la sentencia de muchos para desviarle de lo verdadero. Muchas veces el voto de un representante será contrario al de la pluralidad de sus comitentes; pero ellos se comprometieron en su sufragio; como toda la nación admitiendo una sala de Senadores puede convenir, en que para enviar mayores inconvenientes que despues se dirán, la minoría de aquellos obste a la pluralidad de sus representantes. Todo depende del contrato social que va a celebrarse, no entre mayor y menor, sino entre partes moral y políticamente iguales, como deben considerarse nuestras provincias al establecerse la constitucion.

Se me dijo en la discusion por los señores del dictámen contrario, que la segunda cámara es un resto de la aristocrácia: y yo respondo que es al contrario, la perfeccion del gobierno democratico representativo, porque exigiendo éste la igualdad en lo posible, solo así se consigue. Más bien diria yo, que esa introduccion de un Senado aislado, sin hacer parte del cuerpo legislativo, es una imitación del Consejo aristocrático de Estado en Es-

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

pañía, que tan malamente nos ha probado en México. Los españoles conociendo la necesidad de una segunda cámara, y no queriendo llamar a componerla su nobleza en general viciosa e ignorante, ni su alto clero en parte fanático, y ámbos amigos frecuentes en aquél país de un trono absoluto y opresor, inventaron ese Consejo de Estado que supliese la segunda cámara, y por ser aristocrático contentase en algún modo a los magnates espirituales y temporales.

No es una segunda cámara de nobles ó pares como en Inglaterra y Francia, por la que yo litigo, sino por una igual a la que tienen los Estados Unidos y Colombia gobiernos republicanos populares, donde no ha quedado sombra de aristocracia. Yo quiero una segunda cámara de Senadores, ciudadanos y dada más; pero que posean ciertos haberes para que no estén tan expuestos como los pobres y menesterosos a la tentación de dejarse ganar por las promesas del gobierno, ó por las dádivas de los aspirantes ó empleos que deben consultarle: ciudadanos, que pasando de los treinta y cinco años puedan con la madurez de su edad, sesó circunspección y experiencia moderar la impetuosidad de los jóvenes representantes, de la primera cámara vendrá; corregir la precipitación de sus acuerdos por falta de discusión o maniobras de los partidos, y servir de freno y de consejo nato al gobierno; que poco puede hacer sin su consulta ó propuesta:

Efectivamente. Señor, cuando es uno solo el cuerpo deliberante, un orador vehemente ó artificioso suele arrastrarlo consigo, porque el privilegio del talento y la elocuencia es dominar la multitud. Cualquiera facción ó partido que a su sombra se formá dentro del seno de una asamblea acostumbra decidir el mas grave asunto a su favor y por mas reglamentos que se le opongan los elude con la urgencia de las circunstancias y, supera con la autoridad suprema de la misma corporación, quedando así espuesta muchas veces la suerte de la nación a una votación sola faccioso e inmadura, Esto se observa a cada paso en todos los Congresos del mundo, donde yo me he hallado, apesar de los mas bellos cánones reglamentarios para evitar este mal.

MARGARITA GARCIA FLORES

La ley misma hace la trampa. Es sabida y vulgar la de echar los negocios cuando faltan los oradores contrarios al partido. Es conocido aquel estratagema frecuentísimo con que los diputados americanos perdieron en las Cortes de Cádiz las votaciones mas interesantes a nuestra patria, Tal es el de preguntar o hacer preguntar si el asunto está ya suficientemente discutido en acabando de perorar algun orador verboso reservando a propósito para fascinar, aunque otros muchos oradores que disienten tengan pedida la palabra para responder a sus argumentos, trillar su paja o deshacer sus sofismas. El partido se pone en pie para afirmar la pregunta, lo siguen los diputados de reata que abundan en todo Congreso, el presidente repica la campana contra las reclamaciones, la trampa es legal porque conforme al reglamento la tal pregunta corta la discusión, y se vota un desatino.

Muchas otras veces, sin intriga ni segunda intención, los ánimos se exaltan con el calor de la disputa, o las cabezas estan fatigadas, no ocurren algunas reflexiones importantes, se equivocan las especies faltan datos y resulta una resolucion tan defectuosa, que ya hemos tenido que corregir en sesion secreta lo que habiamos determinado en la pública. Y gracias a la prudencia de un cuerpo que ha tenido la des cejar sobre un acuerdo pernicioso: otro se obstinará por verguenza, o por no comprometer su autoridad, y la nacion lo paga.

En otras ocasiones se reune todo lo dicho, y tenemos la prueba recientísima en el decreto de convocatoria para un nuevo Congreso. ¿Lo habriamos dado por la tarde despues de haber oido a los oradores a quienes por la mañana no cupo la palabra, y que deploraron con razón la desgracia dé la patria abandonada a su suerte, a la inexperiencia de hombre nuevos y a un albur en todo sentido peligroso? El torrente de lágrimas que en esta vez interrumpió mi discurso no fue sino la expresión de los tristes presagios que me dictaba el corazón, guiado por la experiencia. Tambien disputaban a las Cortes de Cádiz y a la asamblea constituyente de Francia los poderes para constituir a la nación. Las Cortes de Cádiz cerraron sus oidos, dieron una constitución, y salvaron a su patria que en el naufragio de su libertad, tuvo esta tabla de que agarrarse. No asi la asamblea constituyente de Fran-

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

cia, que cediendo a la voz imprudente de los pueblos agitados por aspirantes. *ultras o demagogos*, aunque trabajó una constitución, reservó su sanción a una convención nacional, que convocó. Pero esta la rechazó, trastornó el gobierno, tocó á deguello, y los que escaparon de aquel diluvio de sangre, recibieron las cadenas de la esclavitud. La identidad del caso me hace estremecer... Quiera Dios que el nuevo Congreso no resienta el mal ejemplo de haber condescendido los verdaderos comisionados de la nación, y únicos órganos legales de su voluntad a gritos tumultuosos y anárquicos.

Aprovechémos de nuestra propia experiencia para reconocer la necesidad de una segunda cámara que revea las leyes, y sea como un tribunal de apelación del primer juicio. Los hombres que obran largo tiempo juntas contrahen ligazones y cierta manera de ver los objetos, un espíritu de cuerpo y de rutina, cuyo correctivo natural está en una otra asociación. El temor de ser designada por esta la primera cámara la hará más cauta para decretar, y una u otra se ilustrarán con la luz que despida el choque de; sus diferentes discusiones.

Esto es verdad que causará demora; pero esta misma calma los espíritus, dá lugar a nuevas reflexiones, a que la cuestion sea examinada en todas sus fases, a que los sabios de fuera del cuerpo lo ayuden con sus luces, y salga la decision mas perfecta y saconada. No habrá muchas leyes; pero tampoco se hará una y decretará en media hora Se podrá errar, este es el patrimonio de nuestra flaqueza; pero quedará el consuelo de haber apurado todos los medios de evitar el error.

Cuando hay dos cámaras diferentemente compuestas la una sirve naturalmente de freno a la otra dice un grande político, el peligro de la demagogía se debilita, porque no es tan fácil que un individuo pueda ejercer en los dos cuerpos la misma influencia. Habrá entre ellos una emulacion de crédito y de talentos; el mismo celo de una sola viene a ser la salvaguardia contra las usurpaciones de la otra, y la constitucion se sostiene por las mismas pasiones que obran en sentido contrario. En una palabra, la nave del estado asegurada sobre dos cámaras como sobre dos anclas podrá resistir mejor las tempestades políticas.

MARGARITA GARCIA FLORES

Yo descubro aun otra ventaja en la segunda sala, y es, que aunque los representantes se ausenten concluido el tiempo que sus sesiones, o se renueve cada dos o tres años su cámara, queda siempre la de Senadores en torno del Gobierno, le aconseja, lo observa, lo dirige y lo contiene. Y como variándose por partes, no cierra el periodo de su existencia sino a los cinco años, se impone en los negocios de la Nación, y el estado político del mundo, instruye al Poder Ejecutivo que a los cuatro años se muda, guía a los nuevos representantes, visoñez inexpertos, azorados con la novedad de la escena, y nunca se apaga el fanal que conduce la Nación al puerto de la felicidad.

Bien sé que tampoco faltan inconvenientes en el sistema de las dos cámaras. Benthau en su táctica de las asambleas legislativas expende los de una cámara como los de dos, sin atreverse enteramente a decidir la mejoría. Y por eso la mayoría de la comision ha inventado ese nuevo Senado conservador. Pero en la balanza de mi pobre juicio ni resarce las ventajas de la división de cámaras, ni remedia los inconvenientes de una, antes puede criarlos mayores. Ese nuevo Arió. pago separado del cuerpo legislativo está tan revestido de prerogativas y funciones, que me hace temblar como el antiguo a los Atémenses. Ese fiscal eterno del cuerpo legislativo, cuyos individuos juzgan, y el solo puede ser juzgado con mucha dificultad, que examina sus acuerdos, nota sus faltas, espía sus acciones, y reprueba las leyes, porque no se guardó en la discusión el reglamento, o no se discutió, suficientemente el asunto, ha de ser un censor tanto mas odioso al primer cuerpo de la Nación, cuanto es un rival extraño. Se va a soltar entre ellos la manzana de la discordia, y yo no se si la animosidad, que pueda encenderse entre cuerpos tan poderosos, acabará su pleito con la ruina de la república, El uno tiene la espada de la ley que todo lo puede; el otro puede conciliarse la del gobierno, que a cada paso lo necesita demasiado, y no le faltará el apoyo de la inmensidad de creaturas, que ha de grangearse con la propuesta de los empleos.

Yo, en conclusion, cuando se trata del destino de una nacion, me guardaré bien de embarcarme en teorías nuevas, cuya futura experiencia

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

puede sumergir la libertad para siglos, sumergirnos en un oceano de calamidades y de sangre. Caro y muy caro costaron a los franceses las nuevas teorías constitucionales. En esta materia mientras menos invención mas seguridad. Camino carretero sr. Todas las naciones que han reducido el cuerpo legislativo a una sola cámara, naufragaron: testigo Francia en una asamblea constituyente, y su convención nacional: testigo España, de cuya constitución, dice el sabio arzobispo de Malinas, que el gran defecto es una sola cámara. Lo ha conocido así Flores Estrada, y cuantos dignos diputados españoles conocí fugitivos en Inglaterra.

El nombre mismo de Senado conservador me alarma y espanta. Así se llamaba el que inventó Napoleon en París, con el cual sofocó al cuerpo legisaltivo, y no sirvió de otra cosa que de instrumento ciego a los caprichos de aquel déspota asombroso. Los estados que han prosperado y prosperan en la libertad, como Inglaterra, los Estados-unidos y Colombia, tienen dos cámaras. Y yo vuelvo a decir sr. que jamás abandonará mi Nación, cuya libertad me ha costado 30. años de persecución y 13 de prisiones, al albur de una teoría nueva desconocida e inexperimentada. Hasta el particular que aventura toda su fortuna a un naype, es un insensato. Ningun viajero que sea cuerdo, dejará un camino trillado y conocido, que con certeza le ha de conducir al término deseado, por ensayar una senda nueva, incognita e incierta, a pique de tener que desandar lo andado o perderse sin salida.

Yo voto por las dos cámaras en el cuerpo legislativo, una de representantes y otra de senadores en la manera que deje indicado, y conforme a las instrucciones que tengo de tres provincias y pido que así conste en el Actas del Cogreso, y que este voto se imprima y circule con el Proyecto de las bases constitucionales para satisfacción de aquellas provincias y conocimiento de la Nación.

México 28. de mayo de 1823.

Dr. Servando Teresa de Mier. .

Cartas dirigidas al
Ayuntamiento de
Monterrey

**Cartas del Dr. Servando Teresa de Mier Dirigidas al
Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de
Monterrey**

PRIMERA CARTA

Mui Sres. Mios: vuelvo a tomar el hilo de nuestra correspondencia interrumpida desde el 26 de agosto ultimo, en que el tirano, fingiendo una conspiración contra su persona, apresó la flor de los Diputados de la nación, y creyó con eso tener sometido a sus caprichos el Congreso como antes de mi llegada. Este supo sin embargo sostenerse, y en 31 de Oct. fué disuelto por la violencia, atreviéndose los partidarios de Yturbide a proclamarlo por las calles en una cavalgata Emperador absoluto, que es lo mismo que tirano. Y en efecto procedía en todo como tal. Yo, que le había hecho principalmente oposición, y no cesaba de hacersela desde los calabozos donde me tenía selputado, fui el que sufrió mas el rigor de su vengaza. Pero temiéndome más desde que el brigadier Santana dió en Veracruz el heroico grito de la insurrección contra el déspota opresor de nuestra patria, determinó concluir con mi existencia en un calabozo tan húmedo como hediendo, y cerrado herméticamente sin luz ni respiración, fabricado a propósito en el cuartel del Numo. 1 su regimiento favorito. Hubo quien me lo avisara y ayudará a salir de la cárcel de Sto. Domingo para irme a unir el

MARGARITA GARCIA FLORES

día 1o. de enero al ejército libertador que se aumentaba cada día por haberse puesto a su cabeza el ilustre Genl. Dn. Guadalupe Victoria.

No parece sino que había escapado un reginto. de tigres, pues en el monto que se supo mi evasión se acuartelaron 4 mil hs. se cerraron las garitas, patrullas examinaban los coches y las personas, y partidas de caballería avanzaron pr. todos los caminos. Pero un pícaro me delató en aquella misma noche y una escolta de 25 hs., habiéndome sorprendido durmiendo, me llevó atado de ambos brazos a una bartolina mortífera de la cárcel de Corte, aunque ya sabían todos por las gacetas de España que a petición de la Ciudad de Baltimore en los Estados Unidos el Sumo Pontífice me había nombrado su Arsobispo, Nuncio y Legado de la Silla Apostólica en dichos Estados. Ochocientos presos que había en la cárcel se pusieron en movimiento pa. libertarme, y pr. eso fuí trasladado a la ynquisición, donde el Gobno. tenía otras ilustres víctimas. Todos fuimos extrahidas de allí a fines de febrero por el denuedo de 140 soldados del Numo. 11 que sorprendieron nuestra guardia, y todos corrimos más que marchamos a pie 6 leguas hasta Sta. Feé En Quaximalpa se nos unió el Corl. Márquez con su reginto. de caballería Nro. 3, y fuimos recibidos en Lerma y Toluca pr. el Corl. Ynclan y sus tropas entre vivas y aclamaciones. Desde allí pasé a S. Agustín de las Cuevas a incorporarme con el General Bravo, y a su lado entré triunfante en esta capital el día de jueves santo. El resto del ejército, cuyo centro mandaba el Genl. Negrete, la izquierda el General. Bravo y la derecha el General. Echavarry, todos a órdenes del Márquez de Vivanco como Genl. en gefe, ocuparon los alrededores de México. Yturbide estaba en Tacubaya, y había capitulado con los Generales del ejército libertador de poner a su disposición los 100 hs. qe. aun tenía y retirarse a Tulantzinco, donde estaría a ordenes del Congreso custodiado por la División del Genl. Bravo.

El viernes santo se reinstaló por la mañana el Soberano Congreso con 104 Diputados, aunque se declaró bastar 91 pr. ser este numr. la mitad y uno más. Ocupaba las galerías un numro. inmenso de gentes de distinción todas. Oficiales, todos gefes, hicieron de soldados pa. dar guardia al Congreso reinstalado en la más completa libertad. Sesión durante una Comi-

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

sión leyó su dictamen y se declaró haber cesado enteramente el Gobierno anterior. Se determinó nombrar pa. el nuevo interino tres personas con el título de Supremo Poder ejecutivo, qe. tenga el tratanto. de Alteza y sus miembros el de Excia. solo por escrito y oficialmente, pero verbalmente ninguno.

El sábado se procedió a la elección de los 3 miembros pr. escrutinio secreto, y ya se supone que hubo partidos. Pero prevaleció mi influxo aunque me costó mucho trabajo. Solió su primer lugar el Genl. Bravo; en Segdo. el Genl. Victoria y en el 3o. el Genl. Negrete. Todos son mis amigos, y su elección fué obra mía, como todo México lo sabe. Los lugares nada importan pr. qe. han de presidir alternativamente. Pero como el Gl. Victoria está en Veracruz y el Gl. Bravo salió a las cinco de la mañana del Domo. de resurrección con Yturbide pa. Tulantzínco, prestó juramto. solo el Genl. Negrete el lunes 30 por la noche, pidiendo se le diesen dos colegas suplentes mientras llegaban los propietarios. El martes ayer se nombraron los dos suplentes por escrutinio secreto y su elección, que también fue obra mía, recayó en los Sres. Michelena qe. había sido Diputado, en las Cortes de España, y el Sr. Don Miguel Domínguez, Corregidor que fué de Querétaro. Prestaron su juramto. y a los tres los llevé yo del Congreso a sus casas en el coche de la mía, qe. es la de mi sobrino el Marqs. de S. Migl. de Aguayo calle de las Capuchinas numo. 13. Mientras llegan los propietarios para nombrar Ministros o se piensa en su elección que me han prometido será a mi gusto, se ha nombrado un Secretario. Genl. qe. es el Licdo. García Ylluecas solo pr. 8 días. Este poder Ejecutivo de tres solo es provisional mientras se arregla el gobierno qe. ha de permanecer en la nación.

El voto de esta que es república, y en eso están los Generales, el ejercicio y los Diputados. Solo nos diferenciamos en que algunos la quieren confederada, y yo con la mayoría la quiero central o lo menos durante 10 o 12 años, por que no hay en las Provincias los elementos necesarios pa. ser cada una Estado Soberano, y todo se volvería disputas y divisiones. Suplico a V.V.S.S. me envíen sobre esto sus instrucciones, pr. qe. esta decision no tardará mucho.

MARGARITA GARCIA FLORES

En cuanto a mi, apenas el viernes santo me presenté en el Congreso se hundian las galerias a vivas y palmoteos, y se repitieron todas las veces que hablé. Pero acuerdense V.V.S.S. qe. hasta aora pr. viaje y dietas no he recibido sino 500 pesos que estos apenas los recibí y entalegados como estaban me los robó la tropa que me prendió el 26 de Agosto con 300 pesos. mas en efectos: reuní algunos muebles en mi prisión de Sto. Domo, y me los robó el Oficial Alvarado el día 1o. de Enero que escapé de allí. Busqué cama y habiéndola dejado en la Ynquisición también se la han robado. No tengo que comer, ni ropa, ni ochavo. ¿Y será honor de la Provincia qe. su Diputado., siendo un Arzobispo, ande mendigando?

Por cartas particulares a varias personas supe, esta mañana todo lo acaecido en Monterrey, Saltillo & con las actas celebradas el día 6 en esa y el día 8 en el Saltillo e inmediatamente di cuenta al Congreso donde se oyo con aplauso, e hice proposición pa. qe. conforme se determinó en junio y confirmó en agosto, se reinstale con las personas qe. estaban nombradas la Diputación provincial en Monterrey de las tres provincias No. Rno. de León, Coahuila y Texas; pq. qe. la del Nvo. Santander pidió y obtuvo junta provl. aparte. Y que esta Diputon. tome el mando político de las 3 provs. mientras el Poder ejecutivo prove de gefes políticos cesando las juntas gubernativas. En el correo sigte. irá la resolución. Como la Junta establecida en Monterrey nada me ha comunicado. de oficio, tampoco le escribo. V.V. S.S. le comunicarán lo que estimen conveniente.

En otro correo entraré en más pormenores. Ahora, como todo está desquiciado en la nación, estamos tan ocupados qe. a las 6 de la tarde salimos del Congreso a comer, volvemos a las 6 y salimos a las 11 de la noche.

Dios guarde a V.V.S.S. muchos años, Méxco. 2 de Abril de 1823

Dios y Libertad.

Dor. Servando Teresa de Mier. (rúbrica).

Sres del M.Y. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

SEGUNDA CARTA

Mui Sres. mios: en el correo anterior di cuenta a V.V.S.S. de haberse reinstalado el viernes santo el Soberano Congreso con 104 Diputados en plena libertad, bajo la protección del exercito libertador, qe. entró en esta capital el jueves santo. Que luego declaró haber cesado el gobierno anterior, y procedió á nombrar un Supremo Poder executivo compuesto de 3 personas, interin que se establece la forma de gobierno permanente que debe regirnos. Se debió á mi crédito qe. saliesen electos los tres Generales célebres Bravo, Victoria y Negrete. Y como este es el unico qe. se halla en México, se le dieron dos colegas suplentes qe. a influxo mio han sido los Señores Michelena y Dominguez el que fue Corregidor de Querétaro. También dixé a V.V.S.S. que Yturbide fué enviado a Tulantzinco a esperar ordenes del Congreso bajo la custodia del Genl. Bravo con su División.

Antier se ha ocupado el Congreso de la suerte del tirano. Había este hecho renuncia de la corona ante el simulacro de Congreso qe. reinstaló, el Congreso actual declaró qe. no había lugar a deliberar sobre la abdicación, pr. qe. todo había sido nulo y obra de la violencia y nunca pr. consigte. había sido Emperador. Que a consecuencia también eran nulos todos los actos emanados de la coronación como la sucesión hereditaria &. y todos los empleos, grados y demas dados pr. él eran ilegales y quedaban su-

MARGARITA GARCIA FLORES

jetos a la aprobación ó reprobación del gobierno. Se le desterró a Ytalia para donde debe salir inmediatamente en un buque fletado a costa de la nación, la cual ha tenido la bondad (aunque, yo me opuse fuertemente) de concederle una pensión vitalicia de 25 mil ps. cobrables en México con tal qe. no salga de Ytalia ó se averigüe qe. tiene puesto dinero en algun banco. Caso de muerte en Italia se concede a su familia la pensión de 8 mil ps. sujeta á las reglas de Montepio militar. Y en fin se concedió á él tratamiento, de excia:

Ayer declaró el Congreso insubsistente el Plan de Iguala y el tratado de Córdoba en qto. á ala forma de gobierno y llamanto. a la corona, y pr. constge. la nación libre pa. constituirse como le parezca.

Actuante. nos estamos ocupando del papel moneda y vamos á ocuparnos de la convocatoria de un nuevo Congreso pr. qe. la nación pide se expurgue el Congreso de los Persas o serviles, cuestion espinosa pr. qe. todos lados ofrece grandes inconvenes. Veremos lo que sale.

Hoy acordó la comisión su dictamen conforme á la proposición qe. hice de la reinstalación de la Diputación Provincial en Monterrey del Nvo. reino de Leon, Coahuila y Tejas con los sujetos que ya están nombrados de ante-mano y por la de Santander se tomen los dos suplentes nombrados: qe. mientras se nombran jueces políticos gobierne como tal el primer nombrado de la Junta provincial conforme a la Constitución española, e inmediatamente cesen las Juntas gubernativas. Mañana se dará cuenta, y en el correo siguiente irá la orden.

Hoy ha salido de Mexco. pa. ese país el brigadier Do. Felipe de la Garza, qe. á propuesta mia fue nombrado Comandante Gral. de las 4 provs. del Oriente.

No estoy contento de Dn. Juan Bautista Arispe, nombrado mi suplente, qe. se ha dado arte a tener mas de esa Prova. qe. su propietario. El recibió en ese Ayuntamiento 500 ps. y luego 300. En junio se repartieron 200 ps. á cuenta de las provincias a los Diputados pa. vestuario a fin de asistir con el en agto. á la coronación y consagración: y sin embargo de que yo estaba en Puebla, y el no sabía de asistir se tomo los 200 ps.; qe. fue un

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

robo hecho a mi, yo no quize asistir á la farsa de la consagración pr. no autorizarla con mi presencia, y sin embargo desde el 15 de julio fuera del Congreso, tuvo el descaro increíble de ir a ocupar mi asiento. Me prendió el tirano el 26 de agosto, y disolvió el 31 de octe. el Congreso nombrando una Junta de monacillos qe. dijese Amen a sus caprichos, y Arispe se le ofreció pa. ocupar mi lugar, lugar indacente qe. yo no habría ocupado ni libre, chupandose 80 ps. mensuales. El tirano reinstaló el Congreso el 5 de marzo llamando a todos los Diputados ausentes; pero yo aun qe. libre no quize venir pr. qe. tal Congreso era una farsa qe. el exto ni nadie reconoció pr. qe. no era libre. A pesar mio se intrusó Arispe todavía a suplicarme y aun presente yo el viernes santo, todavía se introduxo y fue necesario echarlo: lo cual avierto a V.V.S.S. pr. lo que pueda convenir.

Dios guarde a V.V.S.S. ms. as México 9 de abril de 1823.

B.L.M. de V.V.S.S. su más ato. servor. y cappn.

Dor. Servando de Mier. (Rúbrica)

Mui Ytre. Ayuntamiento. de la
ciudad de Monterrey.

TERCERA CARTA

Sres. del M. Y. Ayuntamiento de la ciud. de Monterrey.

Tres son con esta las cartas qe. tengo el honor de haber dirigido á W. Ss. y aun no es tpo. de qe. reciba respuesta de alguna. Aunque faltaron en el correo pasado las cartas particulares de esas provines. lo qe. advierto pr. tener temor de alga. intriga.

Dixe en mi anterior qe. había pedido al Soberano Congreso la reinstalación de la Diputación provl. de las 3 Provs. No. Reyno de Leon, Coahuila y Tejas pr. qe. a pedimto. de Dn. J. Bautía. mi suplente de Colonia obtuvo una separada desde junio del año pasado, división qe. aunqe. lo intenté, ya no pude remediar. Pedi qe la tal Diputon. de las 3 provs. esto es, el mas antiguo de ellas tomase el mando político, donde no hubiese gefe político, como está mandado pr. el Congreso. Que la reinstalación de la Diputon. se reinstalase con los miembros ya nombrados de antemano y no con los qe. se nombren como se extendió la orn. del Congso. en Octel pr. equivocación. Y qe, en fin cesasen las Juntas de gobno. erigidas en esas provines.

En todo se conformó á mi demanda la Comisión destinada al examen de mis proposiciones, y las iba á acordar el Congreso, cuando yo hice presente un oficio circulado por esa Junta gubernativa ó de la del Saltillo y qe, me remitieron de Parras, en qe. se invita a todas las 4 provs. á formar una Junta gubernativa genl qe. no reconocería superior sino al Congreso

MARGARITA GARCIA FLORES

Mexicano. Esto quería decir, qe. las 4 Provs. compodrían un Estado soberano confederado de la República Mexicana. Como en esto hemos de venir a parar según los pasos qe. van dando las Provs., aunqe. yo no quería sinocentral la republica, hasta de aquí á 10 años, en qe, ya las Provs. poseyesen los elementos pa. ser Estados soberanos, avisé al Poder ejecutivo y no pareció mal á sus miembros lo hecho. Leí el citado oficio en el Congreso y tampoco pareció mal; antes obtuvo al paso algs. elogios. Por eso expuse al Congreso qe, ya no era menester otra cosa sino la orden qe. incluyo de reinstalar la Diputon. de las 3 provs. En qto. a gefe politico dice, qe. habiendo ido mi primo Dn. Felipe de la Garza de Comandte. gl. y gefe superior político de las 4 provs. ya no era menester orden; y en respto. a mandar cesar las Juntas no debía el Congreso expedir orn. alguna pa. no comprometer su autoridad, pues la Junta Suprema gubernativa no la obedecería. Así lo hizo todo el Congreso.

Posteriormente. he visto una carta particular de Monterrey, en qe, avisan qe, medio amotinados sus vecinos disolvieron la Junta pr. qe. cono-ciero qe. el Sr. Ramos Arispe, ciego como spre. pr. su Saltillo, quería llevarse allá el gobierno, y reinstalaron la Diputon. provl. qe. tomó luego el mando politico. Que el Saltillo no quiso enviar sus miembros, ni quiere reconocer a Monterrey ni á Monclova; qe. se ha mandado no enviar dinero á su tesorería (mui bien hecho) y qe. en fin habiendo elegido al Sr. Muzquiz y á mi pa. ir de Diputados á la Junta de Puebla, se mandó á la Tesorería de Saltillo enviarnos mil ps.

Ya he avisado al Supremo Poder ejecutivo de estas ocurrencias y á muchos miembros del Congreso, aunqe. no he dado cuenta en este pr. no tener aun cosa oficial. Tal junta de Puebla genl. no llegó a verificarse, pr. qe. teniendola Yturbide reinstaló el congreso, aunqe. el Exto. ni las Provs. no lo reconocieron hasta el 28 de marzo en qe. bajo la protección del exto. libertamos entramos todos los Diputados y se repuso el Congreso en plena libertad. Declaramos qe. Ytde. nunca fue Emperor. sino qe. todo fue nulo y obra de la violencia. Por consiguete. nulo fue todo lo conveniente a su coronación, e ilegales todos los demás actos, sujetos pr. consecuencia a la aprobón. ó reprobación del Gobno. Por corta las intrigas de sus partidarios no lo residenciamos pa. colgarlo en un patíbulo, sino qe. lo desterramos á Ytalia, y, el día 20 del preste. salió de Tulantzinco

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

custodiado pr. el Genl. Bravo pa. embarcarse á un lado de Veracruz. En 8 días ya irá navegando.

Si vinieren los mil ps. se repartirán entre mi y el pe. Garza Diputado de Tejas cuya miseria es tanta qe. ha empeñado su sotana pa. comer, y va al Congreso envuelto en su manteo. Al pe. Gutiérrez no pertenece á esa Diputon. el proverle, sino a la del Nvo. Santander y nunca le han faltado sus dietas. Al Sr. Elosúa diputado de Coahuila no le faltan, pues tampoco le ha faltado su sueldo qe. equivale á ellas. Yo no he recibido sino los 500 ps., qe. sin haber abierto la talega, me robaron la noche de mi prisión en 26 de agto. Pero mi suplente Arispe es hombre qe. en esta materia tiene demasiada habilidad. V. Ss. le enviaron 500 ps. primero, luego, 300. En junio se mandó dar 200 ps. á los Diputados pa. los vestuarios con qe. debían asistir á la Junta del tirano; y aunqe. Arispe no había de asistir pr. qe. la jura era en Agosto y ya yo venía en Puebla. se tomó, es decir, me robó los 200 ps., Caí preso por la libertad de la patria y jamás en 4 meses se acercó á mi; pero apenas disolvió el tirano el Congreso en 31, de Octe. engañando á la nación con poner una Junta de monacillos qe. dixeron Amen á qto. se le antojase, se presentó Arispe á suplirme, recibiendo desde diciembre hasta marzo inclusive doscientos cincuenta ps. mensuales. Reinstaló en 4 de marzo Yturbe el Congreso. llamando a los ausentes, y aunqe. mi ausencia era voluntaria y el tal congreso una trampa del tirano, se metió á sustituirme hasta qe. el 28 de marzo fue necesario echarlo pr. qe. estaba yo presente. Estas son pilladas de un hombre sin vergüenza.

Estamos trabajando dia y noche pr. organizarlo todo pr. qe. todo estaba desquiciado. El tirano al retirarse saqué á Méxco. y el día qe. se instaló el Poder ejecutivo, todo el erario se reducía á 40 ps.. Yo como qe. fui el que nombré el Poder ejecutivo así propietario como suplente trabajé mas qe. todos pa. qe. todo marche bien.

Lo qe. mas nos apura es la convocatoria qe. han pedido pa. un nuevo Congreso los Comisionados nombrados pr. las Provincias pa. la Junta de Puebla. Esto tiene grandes inconvenientes. pr. qe. si hay serviles en el actual Congreso, no es la mayoridd. y podrá serlo en otro Congreso, segun se agitan los serviles partidarios de Yturbe, la mayor parte del clero y los frailes empeñados en hacer creer al pueblo qe. republica es herejía y hereges los republicanos. Así han seducido al infeliz populacho y tratan

MARGARITA GARCIA FLORES

cada día de seducirnos la tropa. Ahí envío la elocuente opinión de la Comisión de Convocatoria qe. el Congreso ha mandado se circule á las Provs. pa. su instrucción y cuya lectura pr. consgte. V. Ss. no negarán a nadie. El Sr. Farías desintió y también envió su voto de orn. del Congreso.

El plan de este como del Supremo Poder ejecutivo es irnos constituyendo en República sin decirlo pr. no espantar á la canalla ignorte. halucinada. Los fanáticos. Llamaremos al Ntro. Gobierno representativo popular, como han hecho los de Perú, cuyas bellas bases envió a V. Ss.. Pero como al fin es necesareo declarar esto republica pr. qe. no hemos de admitir Borbones ni otro Yturbide, tenemos los Diputados encargo del Gobno. pa. persuadir á nuestras Provs. escriban al Congreso pidiendo gobierno republicano ó República representativa. Me alegraría en el alma que esas Provs. fuésen las primeras en pedirlo correspondo. á la opinión y crédito de su representante. pues verdaderamte. yo lo soy de las 4, los otros jamás abren su boca, y yo hablo pr. todos. Esta petición debe ser de los Ayuntamentos. con la Diputación provincial.

No escribo aparte á esta pr. mis increíbles ocupaciones, pero le presento mis respetos y ruego qe. tenga esta pr. suya como las dos antecedentes, qe. pido a V. Ss. lo comuniquen integras y sin reserva. Que me escriban y avisen cuanto necesiten, pues aora tengo el bastón. Que se acuerden qe. una de las razons. con qe. urgí su instalación fue la de enviarnos dietas, y la otra fue la de levantar las Estadísticas y hacer el Censo de las 4 Provs.. Cosa necesarísima pa. mil operacios. como la base de su representación. Yo fuí qe. postulé á mi primo Garza pa. Cmte. de esas provs.. Lleva instruccions. pa. llevar del Saltillo á Monterrey la imprenta qe es mui mía y las armas, archivos y qto. se trajo Lopez. No reynará el Saltillo vive Dios! antes será comprendido en el Nvo. Rno. de León.

Saluda a V. S. S. con el mayor afecto de su cappn. y servor.

Q.B.S.M.

Dor. Servando Teresa de Mier (Rúbrica)

Mexco. 23 de abril de 1823.

P.S. No va la Memoria del Sr. Farías pr. qe. ya se va el correo y aun no la han traído del Congreso.

CUARTA CARTA

M. Ytre. Ayuntamiento.

Es cierto qe. tpo. hace no escribo á V.S. pero también lo es qe. vengo suplicando á esa Exma. Diputación le comunique mis cartas porque como no tengo amanunse y mis ocupaciones son inmensas no puedo todo lo que quisiera, y la bondad de V. S. me ha de dispensar á veces. En la disolución qe. amenazaba al Estado por la locura de las soberanías parciales he trabajado á la par del Gbno. por el influjo qe. tiene mi opinión en las provincias y con los Generales. Me ha sucedido sentarme á escribir a las 4 de la tarde, y no levantarme sino á las 9 y 1/2 del sgte. día pa. ir al Congreso.

La última qe. recibí de V. Ss. se reducía á una consulta sobre el lugar y rango qe. correspondía á un alcede. qe. había reemplazado a Dn. Bruno Barrera, sobre lo ql. había consultado con mucho juicio el Sr. Vivero, y llevar tales cosas al Congreso es sepultarlas en el opio de las comisiones. Al mismo tiempo se me presentó el Apoderado del mismo Sr. Barrera, qn. debía presentar al Congreso un ocurso sobre la injuria qe. se le hizo y su violento despojo, sobre que sinembargo no quería se procediese sin acuerdo mío. Yo le contesté suspendiese el ocurso hasta que yo viese si podía componer la cosa amigablemte., porque me era dolorosísimo tomar parte entre las autoridades de mi cara patria, y oír en Mexco. y el Congreso otra

MARGARITA GARCIA FLORES

cosa que los aplausos qe. se le tributan por la cordura de sus procederes en las críticas circunstancias qe. nos rodean. A este efecto escribí á la Exma. Diputación y con particularidad al Sr. Cantú.

Es verdad qe. el apoderado susodicho me faltó á la palabra y representó al Congreso; pero como apenas se indica el asunto antes de ir a la comisión correspondiente éste me consultó por el honor de mi patria qe. se ha hecho mui estimable a este Gobierno y congreso pr su moderación y juicio. Yo hice suspender el informe hasta tener respuesta, y he tenido el placer de qe. me escriba el Sr. Cantú estar ya casi todo compuesto amigablemente. Y si como lo supongo es así, el dictamen de la comisión, qe. sin desfavorecer á V.S. escusaba á la Diputación pr. las circunstancias en que se halló y opreción que padecía, quedará sepultado en el archivo. Si no, se hará justicia.

En orden á lo demas qe. V. S. me dice en cuanto á la declaración de republica federal. (qe. es nuestra opinión, aunqe. sin poderla sancionar pr. qe. en el hecho de dar la convocatoria nos despojamos de las facultades pa. constituir) pareció muy bien, y se aplaudió tanto la moderación con qe. lo hizo Monterrey, quanto se desaprobó la conducta del Saltillo y de Monclova, pr. que. Santander no se ha dignado dar cuenta al Gobno. de su ridícula soberanía, aunqe. ninguno de sus imitadores ha omitido esta atención. Pero hacer una Junta general suprema gubernativa de las 4 provines., de lo que dió cuenta ayer el Congreso el Ministro de relaciones con harto rubor mio, es un paso á qe. V.S. debió resistirse, ¿pr. qe. donde iríamos a parar si á cada provincia se le antojase constiuirse sin que el Congreso constituyente de la nación señalase las bases pa. uniformar el sistema? La consecuencia sería la anarquía, el desorden y la guerra civil.

Ya va orden del Gobno. al Sr. Garza para impedir ó deshacer esa Junta de qe. es el verdadero. autor, prefiriendo las ideas del Sr. Ramos á las de aql. á qn. debe su puesto y que tuvo la sencillez de responder por su conducta. Si no obedeciere lo qe. no me parece hará, se le removería ó haría obedecer. No está tan impotente el Gobierno qe. cada uno sea libre pa. proceder a su antojo y turbar el orn.

A restablecerlo marcharon con una División respetable los Genles. Bravo y Negrete, y se unieron a sus órdenes los brigadieres Barragan, Cortazar, Otero y el mismo Santana, llenándose de gloria el gefe político y la

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

diputación provincial de S. Luis pr. la enérgica resitencia que opusieron a sus extravíos. Santana dió á reconocer en S. Luis pr. Comandte. gl. al briger. Armijo, y le entregó todas las tropas. el 9 del presente salió de S. Luis con sus 400 hs. a ponerse á las ordenes del Genl. Bravo qe. parece marcha sobre Guadalaxra.

Apenas llegó á Celaya la orden del Gbno. para disolver su Junta compuesta de comisiones de Querétaro, Goanajoato, S. Luis y Zacatecas, que se separaron obedeciendo en todo y por todo las 4 provincias al Poder ejecutivo y al Cogreso. La misma obediencia prestó Colima con todos su distrito, qe. asciende á 80 mil almas. separándose de Guadala. y uniéndose a su antigua capital Valladolid. El mismo camino sigue Tepic y S. Blas. Y como de estos países provenía á Guadra. todo su ser y opulencia, ha quedado un cadáver qe. no puede moverse vitalmte.. Un bribón alborotó á Oajaca de qn. se separaron luego 148 pueblos., y todo el clero cuya acta verá V.S. en los periódicos que le acompaño, advirtiéndole no se fien del periódico La Aguila, por que es el periódico de los serviles é Iturbidistas, como que su redactor es Navarrete, Ministro que fue y es apoderado de Yturbide. El tiene cuidado de recoger é insertar qto. puede inducir á la anarquía al descredito del Gobno. y Congreso pa. ver si triunfan el servilismo é Iturbide entre la confusión y el desorden. Le ayuda á la redacción. un frances calavera. El periódico juicioso es el Sol, aunque en la redacción de las sesiones del Congreso uno y otro periódico suelen tropezar pr. la priesa. En conclusión Oajaca no tiene tropa alguna y á la aparición de cien hombres no harán sino repicar como acostumbran. Yucatán reentrará luego también al orn. Las demas provs. permanecen sumisas y tranquilas. Gracias a Dios desapareció el nublado.

Los facciosos habían tomadopr. pretesto la convocatoria, ya se les dio. Su ambición pleiteaba pr. los empleos, ya se autorizó á las Diputaciones provinciales pa. velar sobre los fondos de Prova. hasta poder suspender los empleados, y pa. proponer ternas al gobno. pa. todos los empleos civiles políticos, de hacienda y judicatura. ¿Qué más quieren?.

Yo viendo la opresión de mi patria pr. la prepota. de ese Comandante y los excesos políticos de las otras provs. pedí al Congreso lo 1o. que se separase el mando político del militar, y lo 2o. qe. cada una de las 4 provs. tuviese su Diputación provincial como todo se ha concedido á las provs.

MARGARITA GARCIA FLORES

interns. del ponte. Pasó á una comisión que respondió anuente en todo. Hoy se dió la primera lectura del dictámen, el lunes se dará la 2a. y en el correo se comunicará la orn. así quedaremos libres de Saltilleros, qe. opearán á los empleos de su patria y nada mas. El Sr. Garza cuidará de sus soldados y está concluido.

He visto un impreso de Monterrey en la imprenta de la Comandancia gl. ¿Ha comprado el Sr. Garza alguna imprenta?. La qe estaba en el Saltillo era mía y el Congreso mandó se me restituyera qto. era mía donde quiera que pareciese. Yo escribí a López que cedía la imprenta á mi patria. Así es de la ciudad: reclamela V. S. y use de ella. Si no la dan irá la orn.

En fin nada de Junta, Señor, ni de federación con las otras provincias. No pierda mi provincia su crédito y se atraiga la guerra y armas del gobno.. Firmes! que aquí estoy yo, y nada teman.

Renuncié ya al arzobispado de Baltimore; no debo abandonar mi patria é ir en mi edad á un clima tan duro. Si quisiera tendría la mitra de Mexco. ó la de mi patria; pero no tengo ambición. Para honores bastame el ser Prelado doméstico de S. Santidad. No nos diferenciamos de los obispos ni en el tratamiento de Yllma. ni en el vestuario, salvo qe. los Obpos. llevan el sombrero verde y nosotros morados, ellos llevan pectoral y nosotros no. Lo demás todo es idéntico y los Prelados excedemos á los Obpos. en qe. la prelatura es un paso inmediato pa. la púrpura cardinalicia. Así cuando decían qe. yo era Obispo y otros qe. me fingía serlo en Soto-la-marina, todo era efecto de su ignorancia. Yo no llevaba ni llevo sino lo qe. me corresponde.

Dios guarde á V.S. ms. as.

Mexco. 19 de julio de 1823.

Señor

Dor. Servando Teresa de Mier (Rúbrica).

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

QUINTA CARTA

M. Y. Ayuntamiento.

He recibido en un mismo correo las de V. S. de 18 y 24 de julio con la inclusa pa. el Ministro de relaciones la cual leída la entregué en el momto. como el leyó las mías y las leyó también el Supremo Poder Ejecutivo, qn. ya estaba entendido qe. á V.S. con el Sr. Cantú se debía la marcha laudable de esa provincia.

Ya el Gobno. había escrito á la Exma. Diputación sobre el choque que tuvo con V.S. en orn. al giro de la convocatoria, diciéndole que V.S. tenía razón y yo se lo repito hoy. Mucho chocó al Ministro que la Diputación por la ausencia del Comandante Corl. tuviese el mando político cuando es antic. constitucional que debe execerlo el más antiguo no siendo eclesiástico. Nosotros suponiendo esto y viendo firmadas pr. un Sr. Rodríguez las actas de la Diputación creímos qe. sin duda era el mas antiguo y el Ministro le había escrito retuviese el mando político aun cuando volviese Garza, y lo mismo á Echandia pa. qe. retuviese el militar hasta que se provean en propiedad las dos plazas.

Hoy mismo me quedó á la Diputación de que no haya comunicado á V.S. mis cartas que no hubieran sido tan largas á no ser destinadas para ambas corporaciones. Hoy le repito mis súplicas, aunqe. no me fiaré más en ellas. Y V.S. sírvase escribirme con más frecuencia informándome de

MARGARITA GARCIA FLORES

todo, pues efectivamente ni al gobno. ni á mi se han enviado las actas favorables que V.S. me cita. Yo creía ambas corporaciones en la mejor armonía y que mutuamente se comunicaban mis letras.

En el mismo correo qe. V.S. me ha escrito la Exma. Diputación escusando todos los pasos de Garza como precisos pa. acallar y contener las provincias, y se lo he extrañado cuando sé que el y R.A. son los motores en todo. Bien informados están de ello el Poder Ejecutivo y el Congreso. El Gobno. tiene mandado y remandado a Garza y también el Congreso qe. deshaga esas Juntas especialmte. la general, qe. había convocado, y si no obedeciere será depuesto, y marchará sobre él el exercito nacional. Pues que ¿no hay si no hacer cada uno lo que quiere y se le antoje, é irse cada provincia constituyendo á su capricho y manera, turbando el orn. general, y sin aguardar á que la nación reunida en un Congreso establezca un sistema uniforme?

Como el miedo es un específico excelente para la docilidad, luego qe. asomó el exercito nacional mandado por los Generales Bravo y Negrete y se les unieron los Brigadieres Barragán mi parte. Otero y Cortazar, vino a reunírseles también Santana: entregó su División y pasó a México donde está arrestado hasta que se le juzgue; bien que no saldrá mui mal, porque en efecto fué engañado con siniestros informes, pero respecto a la Diputación de S. Luis y mui temprano se reconcilió con el Gobno. y Congreso. A la primera orn. del Gobno. también Querétaro, Valladolid, Goanaxoato y S. Luis deshicieron su junta de Celaya y están del todo quietas y obedientes. Restaban Zacatecas y Guadalajara de la cual ya se había separado Colima con su grande jurisdicción, Tepic y S. Blas, sin los cuales nada valen. Pero en cuanto avanzó el exercito ya han enviado comisionados pa. ajustarse y todo se compondrá sin efusión de sangre. Durango también andaba con planecitos; pero -a la llegada de su nuevo jefe político cesó todo. Oajaca no tiene tropas, y ya ve en su raya dos regimientos. A mas ya se le habían separado 48 pueblos y ha resistido unánime la separación todo el clero secular y regular, lo mismo que el de Guadalajara. A la miserable península de Yucatán ya se ha llamado al orn. y no hay cuidado. Solo Guatemala, y no todas su provincias, se ha separado autorizada por nuestro Cngreso, pues su unión había sido obra de la violencia. Ha celebrado su Congreso, y una alianza íntima con la república Mexicana.

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

En el Congreso se ha reanimado la facción de Tagle y Fagoaga, y no pudiendo y balancearía ya, antes viéndome oprimido, me retiré y avisé a los Generales Victoria y Bravo. Y aunque el Congreso y el Gobno. han enviado a suplicar continuase mi asistencia, no había accedido. Pasado mañana empero asistiré así pa. sostener al Gobno. atacado por la facción, como porque V.S. me dice insiste en la erección de Diputaciones en cada provincia, y la división en cada una del mando político y militar. Ya lo había acordado la comisión á que pasó mi proposición, y solo falta ponerlo á discusión, y se obtendrá todo sin dificultad porque ambas cosas son conformes a la constitución.

Esa Diputación ha consultado al Congreso sobre haber hallado contradicción entre el artic. 81 de la convocatoria que encarga á las Diputaciones las juntas preparatorias y el 83, en que se dice que donde varias provincias están bajo una Diputación y distantes sus capitales, los Ayuntamientos de estas hagan las Juntas preparatorias. No hay contradicción, y ese artículo se paso á instancia mía en favor de Coahuila y Tejas, pues no hay otra Diputación qe. la de Monterrey que tenga bajo si dos provincias siquiera. Yo pienso que el querer esa Diputación hacer ella todas las Juntas preparatorias es á instancia de R. A. pr. qe. teme qe. Monclova no lo elija Diputado de Coahuila, y en verdad yo me alegraría que lo eligiesen pa. sacarlo de ahí.

Como las provincias pedían Congresos provinciales y ya no está en ntra. mano concedérseles, ampliamos á las Diputaciones provinciales las facultades cometiéndoles el velar sobre los fondos públicos hasta poder suspender los empleados, deben proponer ternas pa. todos los empleos civiles de hacienda, políticos y de judicatura, exceptas las Audiencias gefes políticos y sus secretarios y los empleos militares. Tpo. ha que hicimos esta concesión y me admiro que ni V. S. ni la Diputación me hablen de ella. Supongo que ya la Diputación se habrá completado con 4 miembros de V.S.

Envío a V. S. un exemplar de la Constitución de los Estados Unidos precedida de dos cartas del héroe inmortal Wásigton pa qe. de su boca oigan los demagogos las máximas saludables de la unión.

Hoy hace 8 días se celebraron en México las elecciones primarias

MARGARITA GARCIA FLORES

y hemos tenido la satisfacción de que enteramente las ganamos los liberales.

Dios guarde á V.S. ms. as. Mexico 9 de agosto de 1823

M. Y. S.

Dor. Servando Teresa de Mier. (Rúbrica)

SEXTA CARTA

M. Y. Ayuntamiento.

Me congratulo, con V. S. porque el día 18 se consiguió el Decreto del Congreso para que se exijan Diputados provinciales en No. Reyno de León, Coahuila y Texas. Luego que lo alcanzó, hice expedir la orn. pr. el Poder ejecutivo, y este me ha asegurado que por el correo de hoy la envia para qe. se puedan nombran en las actuales eleccion. No se puso artículo aparte para separar el mando político del militar, porque, ya a instancia mia lo había asi acordado el Gobierno, en cuyas atribuciones, está. En cuanto se instalen las dichas Diputaciones se nombrará aca para cada pro-va un gefe político y un comante. quedando un Comandante, gral, pero no un jefe político de las 4 provincias. Aunque el Sr. Carza renunció el mando militar, se ha juzgado político conservándose. Vea V.S. si manda otra cosa. El gobno. tiene de V.S. el mejor concepto, y a su respecto no habrá quedado muy contenta la Diputon., con la reprimenda del Gobierno. Graes. a Dios qe ya quedamos libres de Sartileros.

El Congreso de Oaxaca se ha acabado por su propia virtud. Los Guadalupeños han entrado como los Zacatecanos en negociación con el Gl. Bravo. Se avienen a ejecutar la convocatoria y muchas otras cosas, pero aun no hemos querido probar nada, sino dejar obras al Gobno.

MARGARITA GARCIA FLORES

Pero no es eso lo que nos aflige sino el haber sucumbido España por falta de unión, y si nos coge divididos también la Santa alianza nos como una paja. En mayo entrarón ya en Madrid los franceses haciendo diabluras y sin resistencia ninguna en todo su camino. Allí establecieron una regencia de aristocratas españoles y pasaron asia Sevilla. Las Cortés escaparon para Cadiz llevándolo a Ferndo. de particular por que como rey no quiso ir. En pa. del Embajador de Inglaterra se restituyó al rey el poder ejecutivo. Pero Cadiz está estrechamente sitiado pr. tierra de 30 mil franceses, y bloqueo pr. mas de 6 navios franceses. Por falta de viveres tiene que rendirse pr. fuerza. Bancelona también está sitiada de 30 mil franceses y 25 mil malos españoles., No hay espíritu. público, ni otra guerrilla que la de Mina la que dicen ha sido batida. Es cosa concluida.

Portugal ha sufrido de su rey lo que espa. de los franceses. En todas partes se ha abolido en ambas Potencias la Constitución y restablecido-se la Inquisición. Ya piensan en la reconquista de las Américas y una francesa vino ya e intimó a la Havana la obeda a Fernando. absoluto.

Lemaure en S. Juan de Ulúa ha cobrado brios como agente sin duda de la Santa-alianza, pretende ser de su dominio la isla del Sacrificio aunque, está fuera del alcance de sus cañones, ha puesto aduana en el castillo, y convirtiendolo en un almacen de generos españoles, con los cuales protege el mas escandaloso contrabando. A no remediar todo esto luego los comisionados españoles. que estaban en Xalapa, ya se les ha dicho, que se les enviarán sus pasaportes. Unamonos y dejemonos de soberanias rídiculas, porque sino nos unimos al Gobierno. y le damos vigor, toda nuestra independa. desaparecerá como decoración de teatro, y sufriremos el yugo espapol mas fiero que antaño, como que crugirá sobre nosotros la venganza insaciable de los españoles.

En cuanto a las elecciones primarias y secundarias en Mexco., y provicias. contiguas las han ganado enteramente los liberales. Yo estoy laberintiendo pa. que no me relijan en México. como intentan de Dipubto., porque sino lo fuere por mi patria, quiero descansar. Nada hay hecho, di-

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

gamoslo así el trabajo resta entéro al fufuro Congreso y ese sí qe. ha de sufrir las campañas, y haga Dios que no sean de sangre.

Dios y Libertad. México 20 de agosto de 1820. (1)

Servando Teresa de Mier. (Rúbrica)

- (1) NOTA: Según las fechas de las anteriores cartas, esta debería ser del año de 1823 y no de 1820 como está en el original.

SEPTIMA CARTA

M. Ytre. Ayuntamiento.

En mi anterior, que escribí a la Exma. Diputación provincial, le suplique no siguiese la rutina de la Diputon. antecente., sino que comunicase a V.S. la larga carta que le dirigí, pues teniendo ya ambas corporaciones un mismo objeto, que es la felicidad de nuestra provincia, debían caminar con la mayor fraternidad. Ahi habrán visto que no tuve tpo de escribir a V.S.. en particular, porque estábamos con la ansiedad de una conspiración la más combinada y terrible para reponer al tirano, y yo estaba en la lista pa el deguello. Ya está toda desconcertada, aunque todavía estamos prendiendo complices.

Doy a V.S. las más rendidas gracias por la satisfacción, que manifiesta en mi relación a la unanimidad. Puedo asegurar que el Gobierno y todo México le acompañan en ell según la multitud de para bienes. inmensa que ha recibido. Procuraré cuanto esté en mi llevar la caraga, que lo es porque lo es terrible en la divergencia de las provs., y por consgete. en la de sus Diputados, que vienen ahí exaltadísimos pareciéndoles que no hay más que saber sino a Montesquieu, Rousseau y Rayual. Hasta mas que saco las pvos rivales no tenían aqui sino mudos, yo era Diputado de las cuatro:

MARGARITA GARCIA FLORES

ahora ya saben V.S. quienes vienen (aunque en Texas no sabemos acá) y tendré que luchar para que no nos perjudiquen.

No tenga V.S. recelo que Santander nos tome un palmo de terreno. Harto hará su Diputado si consigue que no se nos reunan las Villas hasta Refugio. Dn. Felipe de la Garza me ha escrito una carta insolente, porque cría cuervos y te sacarán los ojos, y no es menos insolente la que dirigió al Exmo. Sr. Ministro de la guerra marina, negándose absolutamente a continuar en el mando o comandancia general militar porque dice que es cierto que ha coadyuvado a constituir a esas provincias interiormente y se guardará bien en hacer que lo impidan las fuerzas que están a su cargo, porque, aunque respeta las luces del Gobno., disiente de su opinión en orden a aguardar que el Congreso futuro constituya a la nación por un sistema unánime. Ha visto V.S. un ranchero mas orgulloso y atrevido? . . No se le ha contestado r. que el Ministro está enfermo; pero no es sujeto a qn. intimide un baquero. Toda esa raabeta consiste en hacerse dado orden al Sr. Echandía pa. qe. la resistiese si atentase a turbar el orden. público, y parece que dicho Comandante. incurrió en la debilidad de participárselo.

Avisé a la exma. Diputada, había pedido que se pusiesen catedras de derechos en ese Colegio, Seminario y que ahí se diesen los grados de bachiller en filosofía, teología, cánones y leyes sin necesidad de venir a las Universidades. Ayer se sancionó la ley pa. todos. los colegios de la nación, y a un conseguí que nada se enviase a las Universidades de las respectivas provincias sino que todo quedase ahí pa. fondo.

Conseguí ley pa. Texas estuviese por 7 años exenta de pagar todo derecho, lo mismo he pedido para los lugares fronterizos de las otras 3 provincias y espero conseguirlo.

Estamos en guerra contra España pr. qe. el Comandante de Ulúa Lemauro rompió el fuego sobre Veracruz el 25 del pasado sin dar previo aviso. Se le contesta de la plaza: toda la gente se salió. La infeliz España sucumbió por la traición de sus Generales, y según las ultimas noticias Cadix sitiada por mar y tierra tuvo que rendirse ya. No es lo mismo pelear solos

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

que con todas las minas de América. Adios libertad y constitución para los Españoles y adios también para los Mexicanos si la santa—alianza nos coge divididos.

Cuando me hizo prender Iturbide en 26 de agosto del año pasado, me quitaron no solo todas mis obras más, sino cuantos papeles tenía enviados a mi suplente Arispe de esa prova. sin que las más exquisitas diligencias hayan bastado pa. descubrir alguno de mis papeles que llenaban un baúl. Esta ha sido la causa, si no he hecho pr. la prova. tanto como deseaban sus Ayuntamientos. Todas sus instrucciones se perdieron y yo no se lo que necesitaban o pedían. Lo aviso para que si algo necesitan de acá y a que no alcazen las extensas facultades actuales de las Diputaciones provinciales, me instruyan de nuevo.

De nuevo voy a comenzar la carrera luego que se reúnan la mitad y uno más de los nuevos representates: y V.S. no tiene mas que imponerme sus ordens. seguro de que serán obedecidas en cuanto alcancen mis fuerzas.

Dios guarde a V.S. ms. as México. 8 de octubre. de 1823.

Dor. Servando Teresa de Mier. (Rúbrica)

P. D. Reservado.

Se me olvidaba decir que fue ord. del Gobierno. a Don Felipe para que no tome dinero alguno de rentas ni de nadie, pues no le toca como Comandante sino presentar el presupuesto de sus gastos al Yntente. de S. Luis que no mandará pagarle de la Tesorería.

Se me escribe que pide los fusiles que se necesitan en Monterrey y la Imprenta. No den V.S. nada, Echandía está autorizado para resistirle. No tengan miedo que no seguiré mandando las provs. Sigilo.

OCTAVA CARTA

México, 12 de Nove. de 1823.

Mi carísimo amigo: son tantas mis ocupaciones, y tanto lo que he escrito hoy que ya no sé lo que escribo. Parte de esto proviene de haberme dicho ayer el Ministro de relaciones que en el correo anterior se envió á mi sobrino Franco. el despacho de gefe político de esa prova. y á mi hermano Joaquín la plaza de Oficial mayor de su Secreta., pues la de Secretario. fué dada desde España á Don Juan Arizpe y confirmada acá. Por la pobreza de Joaqn. yo le había recomendado pa. alguna plaza subalterna; pero no pensaba en la que se le ha dado, antes yo pensaba impedirle como escribí a la Diputon.. Por lo que escribí reservadamente á ésta y al Ayuntamto. acerca del sentimiento del Gobno. pr. haber sabido Dn. Felipe la orn. reservada que se dió a Echandía pa. resistirle si turbaba el orden establecido, yo temí alga. desgracia, y como no era gefe político sino interino, el Gobno. atendió á los informes de V. que aprecia mucho, y dió el gefato político a Francisco. Ya le escribo que pase á dar a V. las gracias. Ello es que algunos echarán pestes, que con razón deben tocar a V. Pero amigo como yo no pido ni pretendo nada, el Gobierno ha querido premiar en mi familia y yo responderé como S. Pablo: si quis suorum et maximé domesticorum non habet, fidem negativ et est impedelt deterior.

MARGARITA GARCIA FLORES

Se instaló pr. fin el Congrso. nuevo el 7 de éste con 62 miembros y mucha pompa. Pero amigo mala facies: la mitad clérigos y la mitad abogados: Si con teología y cánones se constituye una nación, la cosa está hecha. En las juntas preparatorias pa. la elección de comisiones dejamos correr la bola los relectos pa. sentar el vado y luego salió electo el patriarca Ramos y su compinche de revolución en Guadra. Huerta; pero observamos que solo tuvieron 19 votos y ya nos creíamos superiores y combinamos. Ramos creyó como de fide qe. iba á salir de presidte. y no le faltaron 25 votos; pero salió el Dr. Alcocer qe. no fué nada en el pasado Congreso, pr. servilón, iluso y desvergonzado; pero estas cualidades necesitábamos pa. sofocar a los demagogos en las discusiones y pr. eso lo elegimos. Ramos está qe. chilla aunqe. lo disimula, y ya ha hecho correr un plan de acta constitucional insistiendo en la soberanía é independa. de cada prova. en solo su gobierno interior. Ya está muy rebajado en sus opinons. después qe. le ha visto las hastas al toro. Lo mismo sucede a los demás exaltados qe. venían con instruccions. pa. mudar al Gobno. y sacar de Méxco. al Congreso. Mucho tenemos que batirnos; pero ellos han asombrado al oír las Mems. de los Ministros qe. están dando cuenta, y asombra lo qe. han hecho y lo que prometen.

Ya Guadalaá. siente los efectos de sus principios anárquicos, pues no solo se le separó Colima sino Zapotlán y los qe. no quieren qe. se les someta al Centro genl., han enviado al Gl. Bustamte. 2 caños y 200 hs. pa. sujetarlos. Ntro. Gobno, mandó al Genl. Negrete avazase hta. Xiquimila y estuviese en espectación pa. proteger á Zapotlán si lo atacan. Oaxaca va bien y hace cuanto se manda. El Castillo de Ulúa ha padecido mucho por la explosión de un depósito de pólvora en el baluarte S. Miguel Ntros. buques y lanchas cañoneras rechazaron una fragata y un bergantín qe. venían á su socorro con víveres y acaban de hacer prisionero otro en qe. traía 112 hs. de refuerzo. Los Españoles qe. se habían apoderado de Lima, volvieron á salir de ella el 10 de julio forzados pr. el Gl. Bolívar. Ya se rindieron á los franceses la Coruña y Tarragona, solo faltan Cádiz, Barcelona y Pamplona.

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

No quedará sin acomodo Echandía. La Diputon. habla bien de él y el Gobierno ha visto con atención loque V. me dice en su favor. Adios. Tuus ex corde.

Servando Teresa de Mier. (rúbrica).

Sr. Bernarno Cantú.

(Archivo del Dr. González).

NOVENA CARTA

Señores del Muy Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.—
Muy Señores míos: hoy mismo he recibido dos pliegos de VSS. uno con fecha de 12 de Junio: y otro del 28 incluyendo el Acta del reconocimiento del Señor Emperador Agustín 1o: en el de 28 de Junio me citan otro de 21 del mismo; en que dicen me exponen los principales puntos que tiene esa Capital en el Supremo Gobierno; pero con grande sorpresa mía no lo he recibido, y era el mas importante. Temo alguna intriga de los Saltilleros, o que se yo; no hay seguridad en los correos; marchamos sobre un cráter: no se me envíe pliego que no venga certificado.— Yo salí de San Juan de Ulúa el 21 de Mayo, y quando todos esperábamos una declaración de estar constituidos en republica seun el voto, que parecía general, sobrevino la de haberse proclamado Emperador a Don Agustín de Iturbide, pero al mismo tiempo se aseguraba, que esta no era sino una borrachera de algun populacho y tropa, pues con esta ya desde el 3 de Abril se habia intentado disolver la representación nacional a titulo de que la patria estaba en peligro. En efecto, el 18 de Mayo por la noche algun populacho y tropa habían por la noche hecho la proclamación, disparando con bala y repicando con las campanas de que se habían apoderado. Mandose desde las 6 de la mañana del 19 reunir las Cortes, aunque nunca se pudieron reunir 90 Diputados de los 150 y tantos, que habia en Mexico, y rodeados de populacho que grita-

MARGARITA GARCIA FLORES

ban estarían todos muertos a las 12 si no declaraban la Coronación, declararon en sesion secreta que no tenian libertad, y seria nulo cuanto actuasen.

(...) Yo fui a visitar al Señor General Bustamante destinado para comandar las 8 Provincias internas. Es un absurdo y creo á ninguna irá. Es favorito del Emperador, y el que anduvo presidiendo las tropas del tumulto del 18 de Mayo. Está rodeado de Saltilleros, lo hallé impregnado de sus ideas principalmente de las de Don Miguel Ramos de Arizpe que ha sabido ganar su amistad. Ellos le han hecho creer que que el Saltillo es tan saludable como enfermiso de fiebres intermitentes Monterrey, y falto de arinas, de que abunda Saltillo. Dos horas conversé con él destruyendo sus ideas, y cuando me dixo que conforme á ellas había informado al gobierno le dixé que yo se las echaría á rodar. Ya yo las había impugnado en mi segundo tomo de la Historia de la revolución de Nueva España. Mi Patria se ha dormido. Debía acordarse que sin la casualidad de estar yo en Madrid la Mitra hubiera pasado al Saltillo en tiempos del Señor Valdés. Las Cortes de España estaban admiradas en Cadiz de que brillando yo en toda Europa, mi patria no hubiese echado mano de mí. No hubiera Ramos Arizpe alcanzado todo para su predilecto Saltillo. El espíritu de desunion nos mata. Ya llebaba días de llegado quando se me presentó mi Suplente. Los de Coahuila, Colonia y Texas no me han visitado. Ya estaba acordado para el Saltillo otro Diputado por tener tres partidos como si nosotros no tuviéramos 4; ya vendría caminando el nuevo Diputado si el Emperador no se hubiese opuesto. Quieren tener allá una Junta Provincial y ya la ha conseguido Santander. Yo me he colocado en el Congreso entre los Diputados de la Colonia y de Texas, y ya los conquisté para que nos reunamos en casa a fin de pedir que provisionalmente esté la diputación en Monterrey, cosa en que convendrán por la necesidad de las Dietas de que todos carecemos. Es una necesidad estar pidiendo todo eso para sus Provincias, antes de la Constitución que tal vez las echará todas por tierra. Está tocando en este momento Elosúa, Diputado de Coahuila, mi puerta y volverá mañana, le sonsacaré lo que pueda. No haya miedo, los Saltilleros no contrabalancearán mi influxo en las

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

Cortes y en el Gobierno.— Son las 8 de la noche, hay que franquear y Certificar este pliego, y á las nueve sale el Correo. Y ahora mismo acaba de llegarme el pliego de VSS. de 21 de Junio que me faltaba, y una porción de cartas de mi patria.— No tengo tiempo de leer nada. Me remito al correo siguiente. Alcabo ahora nada se puede hacer. El domingo 21 es la Coronación y consagración del Emperador: luego 3 días de Gala y Santiago y Santa Anna ¿en que pararán estas Misas? Vuelvo á decir que estamos sobre un cráter, y Dios sobre todo.— Como vivamos y esto dure, no duden VSS. que yo corresponda á la confianza de mi provincia. Nada me arredra, estoy acostumbrado á tratar con Reyes, y á marchar entre balas. Doy á VSS. y á todos los que me han elegido las más profundas gracias y á las obras me remito. Dios gue. á VSS. muchos as. Mexico 17 de julio de 1822.—B. L. M. de VSS. su mas atto. afto. y agrado. Servidor y Capellan. Servando Teresa de Mier.

Es copia á la letra que Certifico: la que en virtud de Oficio del Señor Comandante General de dos del corriente se remitió al Exemo. Señor Ministro de Estado con oficio de hoy.— Monterrey 8 de Noviembre de 1822. Segdo. de la Independencia. Pedro José Morales.—Secretario.—Rúbrica.

DECIMA CARTA

Acabo de recibir de VSS. del 2 del presente y sobre su contenido necesito pensar para resolver lo mejor y contestaré en el correo siguiente. Voy ahora á responder sobre los pliegos que VSS. me remitieron en el correo anterior con fecha 22 de julio incluyéndome sus contestaciones con el Señor López, y la respuesta de éste sobre la reunión de la Diputación provincial á fin de que esta proporcionase Dietas á los Diputados de esas provincias &a.— El oficio que cita el Comandante General interino de esas Provincias á Decreto del Congreso para pagarse de esta Tesorería General las Dietas á los Diputados, emanó efectivamente, pero se inutilizó por la absoluta impotencia de su Caja exhausta, y la desesperación de poder llenarla estando la hacienda Pública en completa bancarota. Luego empero que recibí la de VSS. di cuenta al Soberano Congreso, y exigí la pronta reunión de la Diputación de las quatro Privincias en Monterrey. El Diputado de Texas Don Refugio de la Garza, está en tal miseria, que después de haber empeñado ó vendido cuanto tenía, le he ido yo prestando lo preciso para comer, y yá me debe cincuenta pesos. Como la mayor parte de todos los Diputados se hallan en caso igual se discutió el punto de Dietas con calor, y declarado urgentísimo, se encomendó á la Comisión de Gobernación, á la cual pertenezco yo, presentar en el día siguiente nuestro Dictamen pa-

MARGARITA GARCIA FLORES

ra el remedio. En efecto se volvió a discutir á otro día, y el siguiente el punto y se acordó según pidió la Comisión 1o.: que el Congreso nombrase un Tesorero suyo. 2o.: Que este se entendiese con las Diputaciones Provinciales para que estas remitiesen á la Tesorería del Congreso las Dietas de los Diputados a tres mil pesos por sesion como está mandado, quedando facultados para valerse de todo genero de arbitrios al efecto y tomando el dinero aun de los mas sagrado como está prevenido. Y con las Dietas deben venir los viáticos para la venida y regreso de los Diputados —quatro pesos por legua. 4o. Que donde no hay Diputaciones Provinciales como es en Sonora y las Provincias Internas del Oriente, el Tesorero del Congreso se entiende con la Tesorería Nacional á que halla en aquellas Provincias, la cual deberá enviar las Dietas y Viáticos de los Diputados de aquellas provincias reintegrándole los abonos de las Diputaciones Provinciales cuando las haya. Antier se dió el Soberano Decreto, y luego se circulará.— Nada se habló de Suplentes, ni el mio me habia confesado haber recibido cosa alguna de ese Ayuntamiento hasta que estrechado ayer con lo que VSS. me dicen en el correo á que contesto, me confesó haber recibido quinientos pesos para el viage y trescientos después. Yo no exigiré de Viático, sino por el viage desde Veracruz hasta aquí que es poca cosa. Segun la Constitución al Diputado se le deben contar las Dietas desde el día que se presentan sus poderes al Congreso, y como los mios fueron presentados y aprobados desde que estaba en San Juan de Ulúa, tengo derecho á pedir las desde entonces. Mas yo no soy codicioso, y á esa provincia resultaría el grabamen de pagar dobles Dietas, las mias, y las que tocan al suplente. Yo renuncio a mi derecho, y solo las pido desde el día 15 de junio que ocupé mi Silla en el Congreso.— Para decir lo que hay sobre Dipuatción de las quatro Provincias en Monterrey tomaré la cosa desde su origen. Por las actas del Congreso del mes de Junio verán VSS. que mi suplente Arizpe, movido por no se qué razones. hizo proposición formal para que en cada una de las quatro provincias internas orientales hubiese una diputación Provincial. Aprovéchose de esto la Diputación de la Colonia del Nuevo Santander, y aunque ya tenía nombrados dos sugetos su provincia para la Diputación de Monterrey,

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

pidió otra para Santander diciendo que su provincia ya tenía nombrados siete sugetos, y lo consiguió. —Cuando Arizpe vió su imprudencia aprovechándose de una ausencia de Gutiérrez de Lara, Diputado de la Colonia, consiguió que los dos Diputados nombrados primero por la Colonia fuesen á la de Monterr. que debía reinstalarse. Esto fué el día 20 de Junio; pero el 21 concurrió Gutiérrez e instó para que la reinstalacion de la Diputacion de Monterrey fuese sin perjuicio de la de Santander. Resistió Arizpe y la cosa se remitió a las dos comisiones reunidas de Gobernación y Constitucion, donde el asunto ha dormido. Como días pasados hice yo una alusion acalorada sobre los males que padecen las provincias internas por las incursiones de los Bárbaros, indefensas de los habitantes desarmados, atrazo de los Presidios, incuria del Comandante General, retirado a un punto excéntrico, la falta de gefes políticos en cada Provincia, la reunion monstruosa del Bastón y la Espada en una mano, concluyendo con faltar aun la Diputacion Provincial de Monterrey y por consiguiente las Dietas á los Diputados, se nos mandó asistir aquella misma noche á la Comision de Colonizacion (asunto que ayer y hoy se ha discutido) para proponer los remedios convenientes. Uno de ellos adoptado por la Comision fué que se volviese a reunir la Dipuatcion Provincial en Monterrey. Nos reunimos en la petition Elosúa, diputado de Coahuila, Garza Diputado de Texas, y yó, protestando Gutiérrez, á quien nada le falta por que le envía dinero D. Felipe de la Garza.— Ya dixé antes como al otro día de haber recibido la carta de VSS. sobre Dietas, di cuenta y volví a exigir la reinstalacion de la Diputacion Provincial en Monterrey. Como todo se remitió a Dictamen de la Comision de Gobernacion, y yo soy miembro de ella, acordamos que no era necesario nuevo Decreto, para la reinstalacion susodicha, estando mandada el 20 de Junio. Pero sobre este punto se opuso antier en la discusion ante el Congreso Gutiérrez de Lara, y tuvimos un altercado terrible resultando que informase sobre esto la Comision de Constitucion. Ciertamente no hay dificultad con que haya Diputacion en Monterrey, pues Gutiérrez protesta siempre que no intenta perjudicar al Dro. de esta ciudad. La dificultad es que sea de las quatro Provincias. Al fin después de tanto embrollar y de te-

MARGARITA GARCIA FLORES

ner el Decreto de la reunion en Monterrey, esta se verificará y no la de Santander por que se ha opuesto el Gobierno alegando que faltan para eso los elementos necesarios como Gefes Políticos &a.— En cuanto al otro punto relativo que VSS. tocan en la correspondencia recibida ayer, es menester saber que la Provincia de Coahuila no quiso elegir por su Diputado al Dr. Ramos Arizpe, Chantre de Puebla, por que no hizo nada por ella sino todo por Saltillo su patria, y por Parras. Ambas dirigidas por el mismo han intrigado para otro Diputado alegando tener tres partidos segun los cuales la Convocatoria para el Congreso mandó hacer la eleccion, y con haber mandado que las provincias de Oriente eligiesen uno solo, (teniendo tres partidos como Coahuila y Santander o cuatro Nuevo Reino de León) es una ignorancia e injusticias manifiestas fácilmente consiguieron otro diputado, como las otras provincias lo tendrían si lo pidiesen nada avanzarían para Ramos Arizpe, debiendo hacer la eleccion en la Capital. Pero el Gobierno se ha opuesto alegando que Parras y Saltillo se comprendieron en la eleccion de San Luis Potosí y que habiéndose asignado a este siete Diputados por eso si se admite otro representante por Parras y por Saltillo, es necesario que cesen dos de los de Sn Luis Potosí. Con esto la cosa se enredó y yace en el oyo de la Comision. El Dor Ramos Arizpe no sabe esto, pues me dice hoy por el Correo que no ha llegado el Decreto a Saltillo, y que pregunta la causa de no haberse enreulado. Me incluye el Impreso que acompañó para que VSS. vean la actividad de los saltilleros en hacerce valor. Se puede añadir al tal impreso una larga fe de erratas.— Soy de parecer que no hagan VSS. gestion alguna sobre otra Diputacion. No sería mas que gravar la Provincia sin necesidad alguna. Nada añadiría otro Diputado del Saltillo, y para Nuevo Reino de León basto yo, pues conmigo vota la mayoría del Congreso, aun contra el Emperador mismo, como ahora acaba de suceder en la pretencion obstinada que tenía de elegir el Supremo Tribunal de Justicia. En esta Semana perderá igualmente otra pretencion que ha enviado apoyada con una consulta del Congreso de Estado, en que para publicar la Amnistía y olvido general que acordamos sobre todo lo ocurrido desde el día 18 y 19 de mayo por las diferentes opiniones de los Ciudadanos, nos

FRAY SERVANDO Y EL FEDERALISMO MEXICANO

exige que suspendiendo todas las leyes constitucionales y tutelares de la libertad individual de los ciudadanos, autoricemos al Gobierno para establecer por seis meses tribunales militares de dos oficiales y un Letrado Secretario en todas las capitales del Imperio sin más apelacion que el Capitán General de cada provincia con su Asesor; se llamarán tribunales de Seguridad del Estado que no solo castigarán de muerte las opiniones, sino a los asesinos y ladrones. ¡Qué absurdo! Esto se hizo en tiempo de Robespierre,, de los Venegas y Callejas.— Si tal se hiciese yo tomaría mi pasaporte para los Estados Unidos por no ver correr por torrentes la sangre de mis ciudadanos. Esto vá malo. Extravían al E. y temo una catástrofe. El Congreso no está seguro: dos veces se ha intentado atacarnos a principios de este mes, una vez en cuerpo á mano armada y otra en particular por la noche: yo era el primero de los 19 Diputados que debía perecer, y todos tuvimos que ir a dormir en otras casas. Ayer y hoy mismo debíamos sufrir otro asalto. Yo pienso que al fin se nos disolverá; pero creo que tampoco quedará el promotor en su puesto. Nuestra fortuna que hay tropas á favor del Congreso, cuyo concepto se ha procurado arruinar mañeramente atribuyéndonos la escáces de recursos. Para la Junta Provisional para ganarse al pueblo fué quien de un golpe levantó todos los derechos y extinguió el erario. Nosotros trabajamos día y noche; pero mas se trabaja en gastar el Gobierno, sin que desde mayo hayamos podido conseguir nos instruya del ingreso y egreso de las rentas. Solo sabemos que para la Guarnicion de Mexico que no pasa de cinco mil hombres se nos exige cada mes trescientos mil y pico de pesos, por que hay seiscientos oficiales en el depósito, y cada día se crean nuevos y nuevos estados mayores. Con un millón fuerte no hay para el gasto mensual perteneciente a Mexico. Hemos empezado por donde acaban las Cortes opulentas y corrompidas. Y con todo hay bestias que piensan y proclaman que todo irá bien si el Emperador es absoluto. No advierten que eso quiere decir tirano. A cada peso se necesita la estadística de esas Provincias. Elosúa tiene una, y entiendo que es la que se hizo por la Junta Preparatoria en tiempo del Obispo Marín. Como esta fué quien parece dividió la provincia en cuatro partidos. Es necesario que se me instru-

MARGARITA GARCIA FLORES

ya quales son los lugares y ayuntamientos que comprenden su extension y poblacion con la de toda la Provincia. Suplico que se recojan estos datos y se me envíen sin dilacion la mejor estadística que hay ya del obispado, ya de la provincia. Cuidado por Dios con este encargo que es de la mayor importancia para solicitar el bien de esa Provincia.— Mañana mismo estamos citados los de las comisiones de Gobernacion y de Constitucion para dar el ultimátum sobre la instalacion de la Diputacion de las quatro Provincias en Monterrey, y creo que nos será favorable. Volveré á escribir en el correo siguiente: es menester cachaza, las cosas están muy críticas y preñadas. Hay mucha intriga, López me ha escrito, y le he contestado quejándome de su translacion al Saltillo con el parque y la imprenta, uno y otra muy mios, pues me costó la expedicion de Mina ciento veinte mil pesos. Pero ese bendito tiene el concepto del Emperador, y lo favorece Anastacio Bustamante Capitán General de las quatro provincias. Sin embargo no desconfío de hacerlo mudar y procesar á Padilla. Silencio y paciencia.— Buscaré el sujeto que debe darme los quinientos pesos que VSS. se han servido libramme y doy las gracias correspondientes.— Dios que, a VSS. muchos as.— Mexico y Agosto 21 de 1822.— Don Servando de Mier.— Señores del muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey.

Es copia á la letra de su original que certificó: la que que virtud de Oficio del Señor Comandante General de 2 del corriente se remitió al Exemo. Señor Ministro de Estado con oficio de hoy.— Monterrey, noviembre 8 de 1822. Segundo de la Independencia.— Pedro José Morales.— Secretario.

Fray Servando y el Federalismo Mexicano de Margarita García Flores, se terminó de imprimir el día 27 de noviembre de 1982, en Impresiones Esther, S.A. de C.V., Colombia No. 6, México, D.F. El diseño, preparación y cuidado de la edición estuvo a cargo del equipo de trabajo de la **Revista de Administración Pública** del INAP. El tiraje fue de 2000 ejemplares.

